



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 124

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 118**

**celebrada el jueves, 27 de junio de 1991**

	Página
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
<b>Enmiendas del Senado:</b>	
— Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 411, 412, 414, 413, 415, 702 y 703 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 38.1, de 16 de mayo de 1990 (número de expediente 122/000032) .....	5975
<b>Votación de totalidad:</b>	
— De la proposición de Ley Orgánica anterior .....	5981
<b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:</b>	
— Protocolo sobre Privilegios e Inmunities de la Organización Europea para la explotación de satélites meteorológicos (EUMETSAT), firmado «ad referendum» en Darmstadt el 1 de diciembre de 1986, y Declaración que España va a formular en el momento de la ratificación. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 151.1, de 14 de mayo de 1991 (número de expediente 110/000118) .....	5981
— Canje de cartas constitutivo de Convenio sobre supresión de visados entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca, firmado «ad referendum» en Madrid el 12 de diciembre de 1990. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 152.1, de 14 de mayo de 1991 (número de expediente 110/000119) .....	5982

	Página
<b>Dictamen de la Comisión de Defensa relativo al estudio y seguimiento de los temas relacionados con el modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el Servicio Militar:</b>	
— Dictamen de la Comisión de Defensa relativo al estudio y seguimiento de los temas relacionados con el modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el Servicio Militar. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie E, número 158, de 13 de junio de 1991 (número de expediente 154/000006) .....	5982
<b>Dictamen emitido por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado de 1987:</b>	
— Dictamen emitido por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado de 1987. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, Serie A, número 10, de 21 de junio de 1991 (número de expediente 250/000003) .....	6009

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.*

	Página
<b>Enmiendas del Senado .....</b>	<b>5975</b>

	Página
<b>Proposición de Ley orgánica de modificación de los artículos 411, 412, 414, 413, 415, 702, 703 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal .....</b>	<b>5975</b>

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Olabarria Muñoz, del Grupo Vasco (PNV); Souto Paz, del CDS; las señoras Garmendia Galbete, del Grupo Mixto, y Almeida Castro, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y los señores Trías de Bes i Serra, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, y Cuesta Martínez, del Grupo Socialista.*

*Sometidas a votación, se aprueban la enmiendas del Senado al referido proyecto de ley.*

	Página
<b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales .....</b>	<b>5981</b>

	Página
<b>Protocolo sobre Privilegios e Inmidades de la Organización Europea para la explotación de satélites meteorológicos (EUMETSAT), firmado «ad referendum» en Darmstadt el 1 de diciembre de 1986, y Declaración que España va a formular en el momento de la ratificación .....</b>	<b>5981</b>

*Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 258 votos a favor y dos abstenciones.*

	Página
<b>Canje de cartas constitutivo de Convenio sobre supresión de visados entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca, firmado «ad referendum» en Madrid el 12 de diciembre de 1990 .....</b>	<b>5982</b>

*Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 253 votos a favor y una abstención.*

	Página
<b>Dictamen de la Comisión de Defensa relativo al estudio y seguimiento de los temas relacionados con el modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el Servicio Militar .....</b>	<b>5982</b>

*El señor Sanjuán de la Rocha presenta el dictamen de la Comisión de Defensa sobre el informe elaborado por la Ponencia constituida en el seno de la Comisión, Ponencia que, desde el consenso de todos los grupos parlamentarios, comenzó su andadura y sus trabajos el 14 de marzo de 1990. La Ponencia ha trabajado con intensidad, aun cuando debe reconocer que el ritmo de sus trabajos no ha sido todo lo fluido que se habría querido, debido a acontecimientos de política interna, como los dos períodos electorales que han concurrido en este período de tiempo, y un acontecimiento externo de política internacional tan importante como la Guerra del Golfo Pérsico. Considera obligado reconocer y agradecer el trabajo de los integrantes de la Ponencia, ante la que han comparecido muchas personalidades civiles y militares, cuya relación figura en el anexo del dictamen, contribuyendo sus intervenciones a conformar el juicio y la opinión de los ponentes. Concluida la fase informativa de la Ponencia, en los*

primeros días del mes de junio se abrió la fase para elaborar el documento base y las conclusiones, resoluciones o recomendaciones que se debían contener en el mismo. Por tanto, se puede acoger como texto base el presentado por el Grupo Socialista y considerarlo como el informe de la Ponencia, aunque recogiendo todos y cada uno de los textos e informes realizados por los diferentes grupos, en los que se contiene la posición de cada uno de ellos. Celebrada la Comisión de Defensa, su dictamen es el que tienen los señores Diputados a la vista y que, según el deseo manifestado por la generalidad de los grupos en el debate de la Comisión, es de esperar que en el transcurso del Pleno sea mejorado con las aportaciones de los diferentes Grupos parlamentarios.

Destaca la gran trascendencia del tema sujeto a debate en cuanto que afecta, de manera muy importante, al conjunto de la sociedad española. Se trata de determinar, a la vista de la situación internacional, de los compromisos que España tiene contraídos como miembro activo de la Comunidad internacional y de los condicionantes políticos, económicos y sociales, cuál tiene que ser nuestro modelo de Fuerzas Armadas, qué tipo de ejército queremos y cómo tiene que contribuir el conjunto de la sociedad española, y muy especialmente sus jóvenes, a la política de paz, seguridad y defensa de España y cuál va a ser la forma, el tiempo y las condiciones de prestación del servicio militar. Las recomendaciones que del documento aprobado resulten van a marcar el espíritu de las leyes que con relación al servicio militar y al ejército de la próxima década tiene que traer el Gobierno para que se discutan y, en su caso, se aprueben por esta Cámara.

En defensa del voto particular del Grupo Popular interviene el señor **Rupérez Rubio**, señalando que no es ésta la primera sociedad democrática que discute apasionadamente el modelo de Fuerzas Armadas ni éste el primer Parlamento democrático que intenta precisar la relación que debe existir entre las Fuerzas Armadas y la sociedad. No es éste, por consiguiente, el primer país que tenga dudas, planteamientos a veces encontrados y una cierta conciencia pacífica y civil sobre estos temas. Esto se está produciendo en estos momentos en todos los países de nuestro entorno, pero quizá sea la nuestra una sociedad más necesitada que otras de una reflexión sobre la defensa nacional, sobre su necesidad, sus beneficios y también sobre los esfuerzos y sacrificios que trae consigo. Sin ser diferentes, cree que arrastramos una cierta inercia y es en ese sentido donde la discusión cobra una importancia nueva. El Partido Popular cree que esa discusión importante tiene que hacerse evitando tanto la inercia que supondría pensar que nada ha cambiado como la otra tentación del cambio drástico porque ya nada es igual que antes.

Señala después que han observado en el contexto de

nuestra sociedad cómo determinadas fuerzas políticas hacen ofertas drásticas de reducción en el servicio militar, ofertas de reducción que cayeron como un dato balsámico en una sociedad predispuesta, lo que es fácil de entender porque ésta es una sociedad que tiene escaso aprecio por lo militar, una sociedad que, al igual que otras, estima que el riesgo se ha visto disminuido drásticamente en el curso de los últimos años y también que, a diferencia de otras, ha tenido unos cambios drásticos desde el punto de vista de la valoración social de aquellas cosas que se estiman positivas o negativas. Hay mucha gente que estima, y no sin razón, que el servicio militar está produciendo una cierta pérdida de tiempo que a efectos de competitividad en la vida profesional se cuenta de manera negativa. También hay que reconocer que tenemos un servicio militar que en el curso de los últimos años se ha acreditado, desgraciadamente, por una pésima calidad en la prestación del servicio. En tales condiciones, era muy fácil caer en la oferta del saldo, de cada vez menos meses o simplemente cada vez nada, o, mejor aún, la oferta directa del ejército profesional.

Se refiere también a los dos modelos de prestación del servicio militar, que de manera simplificada, serían el de recluta universal y el profesional, adelantando que su Grupo no tiene ninguna visión dogmática de ninguno de los modelos, entre otros motivos porque a lo largo de estos meses han aprendido varias cosas, como es que los argumentos son infinitamente utilizables en un sentido o en otro. No es cierto, en términos absolutos, que el ejército profesional sea más caro y el obligatorio más barato. Tampoco es necesariamente cierto que el ejército profesional sea necesariamente más eficaz que el ejército formado por la recluta obligatoria, de la misma manera que no es cierto que el modelo de recluta obligatoria sea el único posible por los siglos de los siglos. Por consiguiente, consideran bueno que la Ponencia se haya volcado con intensidad sobre el estudio de todas esas alternativas, señalando que para su Grupo la pregunta era y sigue siendo cómo asegurar mejor la defensa de la nación en las circunstancias actuales. Sobre este particular ha optado por un ejército mixto que mantenga el servicio militar obligatorio, porque el optar por un modelo exclusivamente profesional hubiera significado tanto como cortar los tenues lazos que todavía existen entre la población y las necesidades de la defensa. Al mismo tiempo se hubieran producido una serie de efectos secundarios muy relevantes, induciendo a determinadas desigualdades regionales, sociales, personales, económicas, etcétera. Al optar por ese modelo mixto creen sinceramente que es el que mejor garantiza ahora la defensa de España y el que mejor explica las relaciones de los españoles y su defensa.

Expone algunas de las condiciones básicas que atribuyen y exigen al modelo elegido, para finalizar alu-

diendo a las notas imprescindibles que se contienen en el voto particular que en nombre de su Grupo defiende ante este Pleno. En la medida en que estas notas o ideas encuentren reflejo satisfactorio en el dictamen que la Cámara finalmente apruebe será indicio de la voluntad de acercamiento entre las fuerzas políticas para encontrar futuros caminos de entendimiento sobre lo que sea la defensa y la seguridad de España. Anticipa que no está dispuesto a sacrificar sus convicciones en aras de un entendimiento forzado y ficticio. Desearían que otras fuerzas políticas, y en particular la mayoritaria, compartieran estas convicciones y los mismos sentimientos.

En defensa del voto particular al texto alternativo presentado por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Romero Ruiz**, manifestando que el fin de la guerra fría, con la desaparición del conflicto Este-Oeste, ha supuesto la transformación del escenario internacional. La unificación alemana, la desaparición del Pacto de Varsovia y los avances en la institucionalización de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea ponen en primer plano de la actualidad política la necesidad de construir un nuevo marco de seguridad europea que, desde la realización plena de la unidad política de Europa avance en la construcción de una Europa democrática, solidaria, igualitaria y firme defensora de todos los derechos humanos, alejándose de la tentación hegemónica de gran potencia y de dependencia de potencias extranjeras. Expone seguidamente que se encuentran sobre el tapete dos proyectos enfrentados en cuanto a su filosofía y consecuencias políticas y militares. El primer proyecto contempla la progresiva consolidación de integración política y militar de Europa Occidental, mientras que el segundo proyecto, el que defiende Izquierda Unida, partiendo de la plena unidad política de la Comunidad Europea, se apoya en el encuentro de las dos partes de Europa. Las organizaciones políticas y militares nacidas para gestionar el antiguo orden no tienen ya razón de existir, por lo que debe procederse a su paulatina desaparición mediante la constitución de un sistema de seguridad colectiva que no tenga el carácter de las alianzas tradicionales. Se trata de construir una nueva arquitectura de seguridad europea, basada en el desarme y en los principios de la seguridad compartida. Es necesario ir a unos sistemas internacionales capaces de permitir la convivencia pacífica y ordenada, abierta al intercambio de las ideas, al comercio, el deporte, los viajes y las experiencias interculturales. El reconocimiento de esa interdependencia ha de significar que las naciones deben organizar su política de seguridad sobre la base de la cooperación, comenzando por las grandes potencias.

Desde esta perspectiva, la seguridad compartida establece seis principios básicos, como son: primero, que todas las naciones tienen el derecho legítimo a

la seguridad; segundo, que la fuerza militar no es un instrumento legítimo para resolver los conflictos entre las naciones; tercero, que la moderación es indispensable en la expresión de las políticas nacionales; cuarto, que la seguridad no ha de conseguirse mediante la superioridad militar, debiendo tenderse a alcanzar aquélla mediante el nivel de armamento más bajo en términos de paridad y simetría; quinto, que la seguridad compartida requiere reducciones y limitaciones cualitativas del armamento, y sexto, que no se han de establecer vinculaciones entre las negociaciones sobre armamento y los acontecimientos políticos. En conclusión, la seguridad compartida es un proceso pragmático que permitiría llegar a una situación de desarme, a la confianza entre las naciones y al desarrollo.

Partiendo de las anteriores premisas, y en el nuevo marco internacional en el que nos movemos, Izquierda Unida ha formulado el voto particular que ahora defiende, conteniendo una serie de propuestas relativas a otros nuevos modelos de Fuerzas Armadas, con la abolición del servicio militar obligatorio. Considera que esto ya no tiene justificación ni es operativo ni necesario, además de generar tensiones en gran parte de la sociedad. Propone también una reducción de las Fuerzas Armadas actuales yendo a un ejército suficiente, profesional y defensivo. Añade que en las sociedades modernas el servicio militar obligatorio no se mantiene, siendo necesario que se imponga lo cualificado a lo cuantitativo. La inmensa mayoría de nuestros militares profesionales requieren hoy un ejército profesional, y de no adoptarse esta decisión se va a perder una oportunidad de conectar con los sentimientos de la ciudadanía española.

El señor **Anasagasti Olabeaga** defiende el voto particular del Grupo Vasco (PNV) en relación con el servicio militar, señalando que ante el acuerdo existente entre el partido Socialista y el Partido Popular han de mostrar su criterio contrario al texto que, sin duda, se aprobará por la Cámara, desaprovechando una oportunidad para la mejor regulación de esta cuestión. Ante una Europa que no tiene hoy demasiado claro su modelo de seguridad y defensa y que se está haciendo en función de las coyunturas, de los intereses y los fracasos en su construcción, quizá sea el momento propicio de plantear en profundidad, y plantearlo a la sociedad, el modelo de un nuevo ejército, más reducido, más operativo, más flexible, más imbricado en la propia sociedad y, en definitiva, basado en la profesionalización total. El debate en la sociedad se ha producido y ésta asume el cambio, la juventud lo demanda y las necesidades de la defensa lo hacen aconsejable. Sin embargo, no se va a dar el paso necesario, estando convencido de que si el Partido Socialista en lugar de estar en el Gobierno estuviera ahora en la oposición, lideraría la necesidad de un ejército profesional y,

por tanto, voluntario. La perpetuación del modelo del ejército construido mediante la incorporación obligatoria de jóvenes y diseñado desde una concepción tradicional de la defensa está hoy, a su juicio, superado o en trance de serlo, no creyendo que tenga sentido en las circunstancias sociales y políticas tan fluidas como las actuales. Cree que debiera aprovecharse la actual situación internacional para ir a un cambio total en el modelo de ejército, como hicieron en su día Gran Bretaña o Estados Unidos, países democráticos por excelencia y donde nunca ha habido un golpe de Estado porque ejército ha sabido cuál era su puesto en la sociedad.

Termina reiterando que, a juicio de su Grupo, se pierde una magnífica oportunidad para abordar uno de los asuntos más importantes en relación no sólo con la seguridad y defensa sino con la propia juventud.

En representación del Grupo del Centro Democrático y Social interviene el señor **Caso García**, recordando que hace cinco años su partido lanzó a la sociedad española un debate que algunos creían extemporáneo, ridículo y que, sin embargo, caló profundamente en aquélla. Se trataba de la necesidad de acometer una profunda modernización y transformación de las Fuerzas Armadas que incluyera una reducción radical del servicio militar y la consideración sobre la transformación del actual modelo a otro de ejército profesional. Muchas de las tesis entonces manejadas han sido aceptadas por toda la Cámara o incorporadas a los programas de todos los partidos, reflejándose en parte en ciertas medidas de mejora que se incorporan al dictamen. Cree, sin embargo, que tanto en términos de su Grupo como de la inmensa mayoría de la sociedad habría que reconocer que la valoración es de una profunda decepción ante el dictamen que hoy se va a aprobar, y es una decepción porque año y medio de trabajo forzado, de comparecencias muy interesantes y, sobre todo, de enormes transformaciones internacionales en la línea del desarme y del convencimiento universal de que hay que transformar los modelos de ejército han concluido en el parto de los montes, puesto que el dictamen que hoy se va a aprobar, la propuesta inicial del Grupo Socialista y pactada con el Grupo Popular, diría que más bien no es un dictamen de la Cámara sino un dictamen del Gobierno, igual que otras muchas veces.

Alude a lo expuesto en Ponencia por algunos de los comparecientes en relación con nuestro nuevo modelo de defensa, para referirse a continuación al contenido del dictamen, en el que se recoge el modelo del Gobierno y en el que se mantiene el servicio militar obligatorio y se apuesta por un incremento del gasto militar, algo que va radicalmente a contracorriente de todos los países occidentales, e incluso diría que de todo el mundo. Expone también algunas de las notas del modelo de ejército por el que apuesta su partido político, para finalizar afir-

mando que la única solución viable, democrática y aceptable por el pueblo español, razonable al riesgo potencial que pueda tener España, es ir hacia un modelo enormemente profesionalizado, y eso es posible como señala la alternativa del CDS.

El señor **Carrera i Comes** defiende el voto particular del Grupo Catalán (Convergència i Unió), mostrando su coincidencia en líneas generales con los capítulos primero y segundo del dictamen, mientras que discrepa totalmente del modelo español de ejército que contempla el Grupo Socialista en el documento de la Ponencia. Disponemos de una oportunidad histórica para concebir y diseñar el modelo de Fuerzas Armadas del año 2000, pero esta oportunidad se perderá si el modelo final es el propuesto por el Grupo Socialista. Su Grupo muestra su oposición al modelo mixto y su apoyo a un ejército profesional, aunque sea con condiciones. Expone también su oposición a los argumentos expuestos en defensa del modelo mixto de ejército que en absoluto comparten. Añade que, en su opinión, la opción por ese modelo va a convertirse en un grave error a medio y largo plazo, y para evitarlo proponen a todos los grupos de la Cámara, y en especial al Socialista, que en la próxima ley del servicio militar se contemplen como objetivos la consecución de un modelo de ejército profesional, una vez superadas las condiciones económicas, demográficas y estructurales que permitan hacerlo. Sin embargo, está seguro de que este planteamiento no va a prosperar, por lo que únicamente desea dejar constancia de que si el modelo final es el reflejado en el dictamen que hoy debaten, cree que se habrá hecho un mal servicio a la sociedad y a los propios profesionales.

A continuación se procede a la defensa de los votos particulares presentados por el Grupo Mixto, interviniendo, en primer lugar, el señor **Azkárraga Roderro**, quien señala que, a la vista del debate y también del dictamen de la Comisión, nunca mejor dicho aquello de cambiemos algo para que todo siga igual. Con el mantenimiento del actual modelo de ejército con nueve meses de servicio militar se desatiende una sensibilidad social cada día más numerosa que apuesta por un modelo distinto.

El señor **Oliver Chirivella**, también del Grupo Mixto, manifiesta que los últimos acontecimientos internacionales han supuesto la sustitución de una política de bloques contrapuestos por una política de cooperación y entendimiento entre los países. En nuestros días, el potencial militar de un Estado no se evalúa por el mayor o menor contingente humano sino por la capacidad tecnológica, la preparación de los mandos y la mejor especialización de la tropa. Este punto de partida es asumido, prácticamente en su totalidad, por los países de nuestro entorno, y en idéntico sentido Unión Valenciana cree que en tiempo de paz el ejército español no necesita un colectivo excesivamente numeroso, sino que es preferible

contar con un ejército conforme al modelo profesional, adecuadamente remunerado, bien considerado, instruido y estrechamente unido a la sociedad civil. Consideran también que el servicio militar, desde el momento en que este carácter obligatorio, está coaccionando las libertades individuales de las personas y estableciendo grave discriminación para la mujer. En consecuencia, son partidarios de que el servicio militar sea actualmente voluntario propugnando un modelo profesional de Fuerzas Armadas con el menor número posible de efectivos humanos. Consecuentemente, no votarán a favor del dictamen presentado sobre la reforma del servicio militar y el modelo de Fuerzas Armadas.

La señora **Mendizábal Gorostiaga**, del Grupo Mixto, defiende el voto particular presentado, nacido del convencimiento de la inoperancia de un concepto de seguridad basado en la confrontación militar y, sobre todo, en el convencimiento profundo del valor que son en sí mismos la paz, la solidaridad y la tolerancia. Entiende que la mejor garantía para la seguridad colectiva reside en una política de desarme y de reconversión hacia objetivos civiles del complejo militar industrial.

El señor **Moreno Olmedo**, del Grupo Mixto, defiende el voto particular del Partido Andalucista, donde se contienen las enmiendas parciales que presenta y que constituyen en realidad una enmienda a la totalidad del documento de la Ponencia. El texto base de la Ponencia opta por el modelo clásico de recluta universal, mientras que ellos propugnan un modelo de ejército profesional y voluntario en el que los soldados, voluntarios remunerados y altamente cualificados, prestarían servicios por períodos medios de cinco a diez años, tiempo en que resultaría posible formar a los expertos que exige la moderna conciencia de la defensa. Lamenta que se pierda esta ocasión de ponerse al frente de las naciones más progresistas.

En turno en contra de los votos particulares presentados interviene el señor **Moya Milanés**, en representación del Grupo Socialista, si bien centra su intervención en la defensa de los ejes básicos del dictamen de la Comisión. Aclara que su oposición a la globalidad de los votos particulares no es a la totalidad de los postulados que contiene, y prueba de ello es que presentan enmiendas transaccionales a distintos aspectos del dictamen.

Se refiere a continuación a los mencionados ejes claves del dictamen, que son fundamentalmente tres, el primero de los cuales hace referencia al enfoque de la situación o el contexto internacional en el que se debe mover la política española en el marco de la seguridad; el segundo, la opción por un modelo de Fuerzas Armadas y de prestación del servicio militar, y el tercero, las condiciones de prestación de ese servicio militar, con algunas referencias finales al tema de la objeción de conciencia. Es ob-

vio que se trata de tres conceptos sobre los que han girado las intervenciones de los que defendieron los votos particulares, por lo que necesariamente tiene que producirse reiteración de argumentos, en ocasiones mostrando su coincidencia, y en otras la discrepancia con los anteriores intervinientes. Personalmente, considera fundamental que se realicen esfuerzos por parte de todos, tanto por la sociedad como por los grupos políticos, para provocar una mayor integración entre la sociedad y la defensa nacional, para lo que hay que ir derribando determinadas barreras ambientales. Reconoce que esto requiere tiempo, mentalización y reformas, y en esa dirección está el Gobierno y el Grupo Socialista.

Defiende a continuación las ventajas del modelo mixto contemplado en el dictamen, con un servicio militar realizado en condiciones sensiblemente mejores a las actuales. Considera su Grupo que favorece mucho más la integración y cohesión a que antes se refería, haciendo sentir más la sensación de que la defensa es cosa y responsabilidad de todos. Invitaría a los que discrepan de este modelo a que reflexionen sobre si el modelo profesional puro en nuestro país no supondría ahondar más en la actual separación entre sociedad y defensa, entre sociedad y Fuerzas Armadas. Agrega que la opción del modelo mixto conlleva un mayor factor de igualdad social, favoreciendo la concepción social, toda vez que un ejército profesional puro podría suponer el riesgo de estar nutrido fundamentalmente por los sectores sociales más desfavorecidos o con escasas expectativas sociales. Dicho modelo implica, además, un menor gasto en defensa y se adecua mucho mejor que cualquier otro a las revisiones demográficas futuras en España.

Concluye el señor Moya haciendo referencia a las enmiendas transaccionales presentadas en relación con algunos de los aspectos de los votos particulares de los grupos parlamentarios, resaltando el esfuerzo realizado por el Grupo Socialista en aras a conseguir un mayor acuerdo con todos los grupos de la Cámara.

En turno de réplica intervienen los señores **Rupérez Rubio**, del Grupo Popular; **Romero Ruiz**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Caso García**, del CDS y **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), replicando el señor Moya Milanés en nombre del Grupo Socialista.

Finalmente, se procede a la votación de los votos particulares anteriormente debatidos, así como de las enmiendas transaccionales y dictamen de la Comisión, que es aprobado.

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro de Defensa (García Vargas)**, para agradecer el trabajo realizado sobre la definición del modelo de Fuerzas Armadas del futuro y del servicio militar. Señala que la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Defensa se ha entregado al tema con

*prudencia y rigor, produciendo un informe, aprobado ahora por la Cámara, en el que se analizan con gran lucidez y exactitud la situación de las relaciones de seguridad, sus prioridades y perspectivas de futuro, advirtiendo que nos encaminamos hacia un mundo con menos riesgo, pero no exento de él. Alude a que también en los demás países occidentales se están debatiendo estas cuestiones, con mención a las líneas generales que se vienen manteniendo sobre el particular, para finalizar expresando el pleno acuerdo del Gobierno con las recomendaciones que se proponen para encaminarnos hacia el nuevo modelo de Fuerzas Armadas y servicio militar.*

Página

**Dictamen emitido por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado de 1987 ..... 6009**

*En defensa del dictamen de la Comisión interviene el señor **Padrón Delgado**, del Grupo Socialista.*

*En turno en contra, y en representación del Grupo Popular, interviene la señora **Rudi Ubeda**.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **De Zárate y Peraza de Ayala**, del Grupo del CDS; **Ansótegui Aranguren**, del Grupo Vasco (PNV), y **Andreu Andreu**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Sometido a votación, se aprueba el dictamen y las resoluciones de la Comisión Mixta sobre la Cuenta General del Estado en 1987 por 146 votos a favor, 44 en contra y tres abstenciones.*

*Se levanta la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.*

**Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

**ENMIENDAS DEL SENADO:**

**— A LA PROPOSICION DE LEY ORGANICA DE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 411, 412, 414, 413, 415, 702 Y 703 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (Número de expediente 122/000032)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto sexto del orden del día: Enmiendas del Senado. Enmiendas a la proposición de ley orgánica de modificación de los artículos 411, 412, 414, 413, 415, 702 y 703 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Grupo Parlamentario de CDS, Grupo Parlamentario Vasco

(PNV), Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Grupo Parlamentario Socialista.

Habida cuenta del carácter de ley orgánica de esta proposición, que implica la votación de conjunto anunciada ayer en el curso del Pleno para las diez de la mañana, la fijación de posición se refiere a las enmiendas del Senado y a la posición del Grupo en relación con esa votación de conjunto que tendrá lugar posteriormente.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, gracias.

Deseo indicar con brevedad desde el escaño que nosotros entendemos que las enmiendas introducidas a este proyecto de ley polémico se movían en un terreno delicado y resbaladizo constitucional e institucionalmente. Estas enmiendas han regenerado correctamente el contenido del proyecto; han regenerado o han dimensionado adecuadamente la extensión de un privilegio que tiene sus orígenes en una ley —la de Enjuiciamiento Criminal— del año 1882, en un contexto, lógicamente, autoritario; que sus reformas posteriores, que son las que hicieron pervivir el privilegio procesal de declarar por escrito, se produjeron siempre en contextos autoritarios también y que por ello estábamos analizando un privilegio de naturaleza procesal de inspiración autoritaria en sus orígenes. Sin embargo, la pertinencia del mantenimiento del privilegio debía, en primer lugar, adaptarse, tras la Constitución española, a la nueva configuración territorial de la Constitución española. Por tanto, era pertinente una primera rectificación, cual era la extensión del privilegio a las instituciones surgidas en las comunidades autónomas, especialmente en sus Presidentes, y a la propia estructura institucional configurada por la Constitución española, incorporando este privilegio a determinadas instituciones, como la del Defensor del Pueblo y algunas otras no previstas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Entendimos en el debate en el Congreso que el privilegio se extendía de forma desorbitada, sin ningún tipo de limitación, extendiéndolo a Diputados y Senadores y a otros colectivos, y que esta extensión era, si no contradictoria, sí, por lo menos, una extensión que contrastaba con preceptos constitucionales, como el 14, que regula o consagra el principio de igualdad ante la ley; como el 24, que regula y consagra la tutela efectiva de todos los ciudadanos ante los jueces y tribunales y, sobre todo, como el 28, que exige o mandata a todos los ciudadanos a colaborar con la Justicia.

Sin embargo, entendemos que se ha dimensionado correctamente, desde una perspectiva constitucional, el privilegio en el Senado, primero, adaptándolo a lo que deriva de la nueva estructura territorial e institucional del Estado, la postconstitucional, y, en segundo lugar, dimensionando adecuadamente el privilegio procesal para Diputados y Senadores, dimensionándolo sin vulnerar principios esenciales de nuestras normas procesales como la

oralidad, la autodefensa de las partes procesadas, como la igualdad de las partes litigantes, y por esta razón anunciamos nuestro voto positivo a las enmiendas y posteriormente, señor Presidente, nuestro voto positivo a la totalidad del proyecto de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.  
Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, hace unos meses el Grupo Parlamentario Catalán presentó en esta Cámara una proposición de ley de modificación del artículo 412 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se trataba de la simple adición, en la relación de personalidades exentas de concurrir al llamamiento judicial, pero no de declarar, de los Presidentes de las Comunidades Autónomas.

¿Quiénes eran esas personalidades, que están vigentes en la redacción de la Ley de Enjuiciamiento Criminal? Entre otras, las personas reales, los Ministros de la Corona, los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados, el Presidente del Consejo de Estado, las autoridades judiciales de categoría superior a la del que recibiere la declaración, el Gobernador Civil y Delegado de Hacienda de la Provincia, el Capitán General del distrito, el Gobernador Militar en cuyo territorio se hubiere de recibir la declaración, los embajadores, los capitanes generales del Ejército y Armada, los arzobispos y obispos. En aquella proposición de ley se trataba de añadir, simplemente, a esta enumeración la presencia de los Presidentes de las Comunidades Autónomas.

De manera pacífica fue estimada la proposición de ley, si bien por parte de mi Grupo Parlamentario se consideró que se trataba de un privilegio, dado que, por un principio de igualdad, deberían concurrir todos los ciudadanos al llamamiento judicial y, por tanto, habría que modificar la relación de personalidades que se encontraban enumeradas en este precepto legal adoptando un criterio restrictivo, y en ese sentido presentamos una enmienda a esta proposición de ley limitando el elenco de personalidades acogidas a este privilegio a los Presidentes de órganos constitucionales y a los Ministros.

Esta enmienda en su momento fue rechazada en trámite de Ponencia y hoy, al volver el texto del Senado, nos encontramos con que prácticamente la relación de personas acogidas a este privilegio viene a coincidir sustancialmente con la que habíamos propuesto en su momento, dado que quienes quedan exentos de concurrir al llamamiento del juez, pero no de declarar, pudiendo informar por escrito, son el Presidente y los demás miembros del Gobierno, los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, el Presidente del Tribunal Constitucional, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, el Fiscal General del Estado y los Presidentes de las Comunidades Autónomas.

Aquí sería oportuno diferenciar los distintos supuestos que se han planteado. Por un lado, el privilegio de no concurrir al llamamiento judicial, pero sí de declarar, en la

fase de instrucción y, por otro lado, el privilegio de no concurrir al juicio oral y la información en su lugar por escrito.

Ha sido precisamente esta segunda parte la que ha originado una mayor polémica en torno a esta ley como consecuencia de la enmienda que a esta proposición de ley presentó en su momento el Grupo Socialista, que tuvo el suficiente apoyo en Comisión y posteriormente en Pleno para ser aprobada y remitida al Congreso.

En la redacción del artículo 412 aprobado por el Congreso de acuerdo con esa enmienda, se acogía a este privilegio un largo número de personalidades que algún parlamentario socialista en Comisión —por supuesto, de manera informal— denominó la lista de los 3.000. Era una relación enormemente desorbitada, carente de sentido y que el buen juicio ha llevado a reducir a los justos límites a los que se ha llegado en el Senado.

Nuestro Grupo parlamentario tiene que decir que en aquel momento estaba en desacuerdo con la propuesta del Grupo Socialista y también estuvo en desacuerdo con la urgencia con que se tramitó esta ley.

Por ello, en el trámite de votación en el Pleno del Congreso, por puro respaldo a la tramitación de la ley y para intentar que un precepto que realmente resultaba anacrónico pudiera continuar su tramitación —que exigía, por ser ley orgánica, mayoría absoluta de esta Cámara—, prestó un apoyo condicionado a su modificación sustancial en el Senado. En ese sentido se presentaron las oportunas enmiendas, que vienen a coincidir sustancialmente con lo que después se ha aprobado en el Senado.

Lamentamos, en cualquier caso, que las enmiendas presentadas por el Grupo parlamentario del CDS en el Senado fueran prácticamente las mismas que presentó posteriormente el Grupo Socialista. De tal manera que se aprobó el espíritu de las enmiendas del CDS bajo el rótulo de enmiendas del Grupo Socialista.

En cualquier caso, lo que se pretendía era corregir lo que era un auténtico abuso y, efectivamente, creemos que el texto que viene del Senado llega enormemente corregido y, por tanto, en condiciones de merecer una consideración totalmente distinta del texto aprobado en el Congreso.

Continuamos, y así lo expusimos en el Senado, manifestando nuestra disconformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 412, donde, por un lado, se incluye en esa relación exigua a la que hacíamos referencia a quienes hubiesen desempeñado estos cargos y fueren llamados a declarar sobre hechos de los que hubieran tenido conocimiento por razón de su cargo.

Pero, sobre todo, nuestra discrepancia es mucho mayor en relación con el apartado quinto, donde se mantiene un privilegio realmente incomprensible, de mera cortesía, de que sea el juez el que vaya al despacho de la personalidad. No tiene mucho sentido, porque aquí se vuelve a recoger una larga relación de personas para las que, manteniendo los trámites procesales normales, simplemente se trata de que acuda el juez a su despacho oficial, en vez de ser esa personalidad la que acuda a declarar ante el juez.

Y digo que es bastante sorprendente porque cuando se nos ha estado acusando a los Diputados de querer apropiarnos de una serie de privilegios que, realmente, en el fondo no son tales, quizá los diputados en esta Cámara desearíamos tener por lo menos el despacho para poder trabajar y no para poder recibir al juez si nos viniera a tomar declaración. En ese sentido, es un privilegio bastante huero, bastante innecesario, del que, por tanto, podríamos prescindir perfectamente. Pero, además de los Diputados y Senadores, hay una larga relación de personalidades que tampoco vemos la razón por la que tienen que estar exentos de concurrir al llamamiento judicial, invirtiendo las tornas y haciendo que el juez acuda a tomar declaración al despacho oficial.

En este sentido y por lo que se refiere a las enmiendas en concreto, vamos a mantener nuestra votación en contra a las enmiendas del Senado en estos dos puntos concretos. Como valoración global podemos decir lo siguiente: primero, que se produce una mejora evidente y clara del texto que ha sido aprobado en el Congreso. Yo creo que es un texto totalmente distinto del aprobado en el Congreso, no tiene nada que ver con lo que aquí se ha aprobado, de tal manera que, aparte de reducir el número de personas exentas de declarar por escrito en la fase de instrucción, se reduce y se limita también el número de personas que gozan del privilegio de no acudir al llamamiento judicial en fase de juicio oral y de declarar por escrito. En cualquier caso, continuamos manteniendo nuestra posición renuente a los apartados 4 y 5, y por ello vamos a votar en contra de estas dos enmiendas.

Por último, y en la medida en que el texto que hoy se somete a aprobación es claramente distinto de la Ley Orgánica Procesal Militar en esta materia, hemos presentado ya una proposición de ley reformando este cuerpo legal y adaptándolo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con las salvedades que hemos enunciado, es decir, no teniendo en cuenta lo que dicen los apartados 4 y 5.

Dichas y hechas estas consideraciones, desearíamos que el texto que se somete a votación pudiera servir para dar una idea clara de que no se trata de mantener privilegios de los políticos, sino de que el Poder Judicial pueda cumplir efectivamente su misión, la misión que le atribuye la Constitución y, por lo tanto, que no quedara ninguna duda sobre la adecuación de este precepto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a lo que son las bases del Estado de Derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra, en primer lugar, la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero anunciar que Euskadiko Ezkerra se va a abstener en la votación de estas enmiendas que vienen del Senado, de la misma manera que lo va a hacer también Eusko Alkartasuna.

Señorías, nosotros no queremos votar en contra de unas

enmiendas que vienen del Senado, no queremos manifestar una posición negativa a lo que fue una decisión mayoritaria de la Cámara Alta, pero la solución que mediante estas enmiendas se ha dado a lo que fue y es un problema jurídico político con amplias repercusiones sociales, no nos parece la adecuada y, francamente hablando, no nos gusta nada.

Considerábamos —y así lo manifestábamos— que la extensión de lo que debía ser algo excepcional podía atender contra el artículo 14 de la Constitución española, poniendo en cuestión el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley y a la hora de auxiliar a la justicia. Es verdad que las enmiendas del Senado mejoran la ley que salió del Congreso, pero creo, señorías, que hemos perdido una oportunidad importante para rectificar un error ante la ciudadanía en un tema que es tan delicado como el de la igualdad y el de la posición de los que trabajamos en la política frente a la igualdad. Creo que hemos perdido la oportunidad de hacer un gesto, de demostrar que si nos equivocamos somos capaces de oír, de reflexionar y de rectificar con valentía. Además, hemos perdido la oportunidad de demostrar que los que somos juez y parte a la hora de hacer las leyes no tomamos decisiones que nos benefician.

Señorías, yo creo que teníamos la oportunidad de hacer un gesto verdaderamente importante en estos momentos y no acabo de entender por qué razones ha faltado ese atrevimiento de encarar la situación, de reconocer que nos habíamos equivocado, de reconocer que no se entendía, en el seno de la sociedad, cuál era esta postura relacionada con privilegios reales o supuestos de los políticos ante la justicia y teníamos que haber obrado de forma bastante más decidida y radical en el momento que esta ley fue al Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Garmendia.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, la verdad es que cuando ha vuelto este texto, que ya fue polémico en el Congreso y en el que nuestro Grupo tuvo una intervención opuesta absolutamente al contenido de la reforma que se pretendía, porque nos parecía, además, que había sido contestado públicamente, hemos tenido que soportar que la ciudadanía nos diga incluso a los representantes elegidos por ella qué opinaban de una ley que en el fondo lejos de cumplir para lo que nosotros estábamos designados, que era para representar a los ciudadanos, colaborar con los poderes democráticos, estábamos eludiendo nuestra responsabilidad y estábamos dándonos unos ciertos privilegios.

Es cierto que el Senado ha modificado notablemente el proyecto que le enviamos desde esta Cámara, proyecto que ha dado una cierta tristeza, pues si se iba a modificar en el Senado, por qué no se hizo en esta Cámara en la que había habido un eco unánime. Hemos tenido que

soportar haber aprobado una reforma que de por sí era injusta y que incluso nos la enmienda la otra Cámara. Pero tampoco el espíritu que se deriva de la otra Cámara, aunque en muchas cosas se ha acercado a las posiciones de este Grupo y ha quitado una serie de privilegios, como era la autoridad eclesiástica e incluso lo aumenta a los militares, que tampoco van a gozar de este privilegio, sí nos parece que sigue manteniendo todavía —ya lo decía tanto la compañera de Euskadiko Ekerra como el compañero del CDS— un contenido de privilegio a la hora de declarar Diputados, Senadores y otra serie de personas que si bien ya no tienen el privilegio de no ir a declarar todavía lo mantienen de ir a su despacho. La verdad es que si a las señoras y señores Diputados de esta Cámara les preguntáramos en qué despacho vamos a recibir a los jueces, tendríamos dificultades, pero, en cualquier caso, cuando son una representación plural de toda la ciudadanía, no me veo a los jueces de todos nuestros distritos venir a tomarnos declaración, lo que demuestra, más bien, que los jueces están a nuestro servicio y no que nosotras y nosotros estemos al servicio de los jueces, al servicio del Poder Judicial, al servicio de los ciudadanos, al servicio de los poderes democráticos. Me parece que mantener esa filosofía de un cierto clasismo a la hora de la responsabilidad, incluso con otras figuras que tampoco van a tener que ir allí, sino que vendrán a nuestro terreno, nos parece que es diferenciar el servicio a la Justicia con el servicio a la política. Me parece que no es una buena diferenciación y que debemos acostumbrar a los ciudadanos a estar sometidos a los distintos poderes del Estado.

Creo que es una buena reforma, en el sentido que ha sido mucho menos amplia que la que aquí se había aprobado, pero todavía difiera de la filosofía que por lo menos desde nuestro Grupo tenemos en cuanto a que la clase política no sólo debe ser ejemplar a la hora del comportamiento, sino a la hora del sometimiento a los poderes. Creo que ese respeto mutuo, y no esa especie de progresión de que es más importante lo uno que lo otro, es lo que no nos hace participar en la filosofía de las enmiendas del Senado y de lo que todavía se mantiene en el texto legal. Por eso no vamos a votar que no, que sería decir sí al proyecto enviado por el Congreso, al que dimos un no rotundo; a éste le vamos a dar nuestra abstención, porque, aunque ha mejorado el texto, sigue participando todavía de esa filosofía, que nosotros no compartimos y que creo que no comparten la mayoría de los ciudadanos de este país.

Por eso, alegrándonos y reprochando el que a veces en esta Cámara con tal de aprobar las cosas seamos menos sensibles a la voz de los ciudadanos que a la voz de la otra Cámara, creo que debería servirnos de reflexión para si no queremos aprobar una cosa en el fondo no lo hagamos en la forma para luego tener que modificarlo cuando venga del Senado. Seamos menos rígidos, menos exigentes y no demos lugar a que la opinión pública, que ya se ha hecho un concepto negativo de los políticos, siga creyéndolo, sino que lo recuperemos nosotros mismos sabiendo cambiar y, sobre todo, que no nos tengan que en-

señar a cambiar o los grupos que tienen la mayoría o el propio Senado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo, que fue el autor inicial de una proposición de ley modesta, con un alcance también modesto —era una pequeña modificación—, quiere lamentarse de que se haya llegado a una difusión tan amplia de la misma y quiere poner de manifiesto que las enmiendas introducidas por el Senado, amén de reconducir la situación a unos más justos términos, lo que sí hace es reconocer, en el fondo, el contenido de nuestra propuesta. La enmienda aprobada por el Senado al artículo 412 se ajusta exactamente a lo que nuestro Grupo pretendía inicialmente y por esa razón profunda vamos a votarla favorablemente.

Es evidente que el Senado nos ha presentado un texto mucho mejor que el que debatimos aquí. La representación de la soberanía popular que el Senado ostenta ha mejorado el texto, y nuestro Grupo va a darle su voto afirmativo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Popular va a votar en contra de todas y cada una de las enmiendas que se contienen en el mensaje motivado que el Senado ha remitido en relación con la proposición de ley orgánica de modificación de los artículos 411, 412, 413, 414, 415, 702 y 703 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. También va a votar en contra del conjunto de la proposición de ley por las razones que voy a exponer a continuación, en nombre del Grupo Popular.

La posición de nuestro Grupo tiene, de un lado, naturaleza jurídica y, de otro, criterios políticos. En cuanto a la primera, de naturaleza jurídica, el Grupo Popular entiende que el principio general establecido en el artículo 410 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al decir: «Todos los que residan en territorio español, nacionales o extranjeros, que no estén impedidos, tendrán obligación de concurrir al llamamiento judicial para declarar cuanto supieren sobre lo que les fuere preguntado si para ello se les cita con las formalidades prescritas en la Ley», debe ser respetado en su integridad, por lo que cualquier excepción a esa norma tiene que ser contemplada con carácter restrictivo y plenamente justificado, ya que el origen de las exenciones que contiene la vieja Ley procesal no son otra cosa sino reminiscencias de nuestro Derecho histórico, que emanan de las fuentes del antiguo Derecho inserto en el sistema de los Fueros, en el que se llegó a afirmar que el Rey está sobre la ley, y dio lugar a la obra del

autor del Siglo de Oro, Rojas Zorrilla, «Del rey abajo, ninguno», por lo que los legisladores de nuestra vieja Ley de Enjuiciamiento Criminal extendieron esta prerrogativa real a otras personas por razón de sus cargos. Pero el Grupo Socialista del Congreso, y ahora el del Senado, en vez de restringir estas situaciones privilegiadas y de excepción, las amplían y las extienden, conculcando principios básicos de nuestra Constitución.

¿Qué novedades aportan las enmiendas del Senado? La de sustituir el informe escrito en algunos supuestos por el de recibir la declaración a esas personas privilegiadas en su domicilio, despacho oficial o sede del órgano del que sean miembros, para lo cual el juez ha de trasladarse, previo aviso señalando día y hora. Y nos preguntamos: ¿cómo se ha de celebrar tal declaración? ¿Es posible que a la misma pueda asistir el Ministerio Fiscal, la representación de la acusación particular, el abogado de la defensa o sólo el juez, ya que del mensaje motivado que remite la Cámara Alta nada se dice al respecto? ¿Es posible celebrar careos en esa singular forma y lugar? ¿Se respetan en el texto de las enmiendas del Senado los principios de nuestro proceso penal en materia de pruebas, oralidad, intermediación, concentración y contradicción?

Mi Grupo no puede aceptar las enmiendas del Senado porque conculcan principios procesales básicos y elementales de todos conocidos, porque extiende aún más las personas privilegiadas, pese a lo que se ha dicho, ya que no sólo se refiere a los que desempeñan actualmente determinados cargos, sino también a quienes hubiesen desempeñado los cargos de Presidente y miembros del Gobierno, Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, Presidente del Tribunal Constitucional, Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Fiscal General del Estado y Presidentes de las Comunidades Autónomas. Y según la interpretación literal que se puede dar al texto de la enmienda del Senado al artículo 412.4, es un privilegio que se concede no por un período de tiempo posterior al cese en el cargo, sino durante toda la vida de la persona que hubiera desempeñado los cargos antes relacionados.

Y si las razones de carácter puramente jurídico son suficientes para rechazar tales enmiendas porque restringen el proceso penal tanto en su fase de instrucción como en la posterior de decisión de plenario o de juicio oral y limitan el ejercicio de las potestades del órgano jurisdiccional penal, así como la realización por las partes y por terceros de la actividad cooperadora que aquélla requiere, y en este caso de un medio de prueba tan necesario en el proceso penal como es el de la declaración de los testigos, las razones de naturaleza política también nos llevan a completar, aún más si cabe, los argumentos de oposición a las enmiendas del Senado.

Porque si todos los derechos derivan de los dos grandes valores del ordenamiento jurídico que dan el carácter dualista nacido del consenso de nuestro texto constitucional, cuales son la libertad y la igualdad, y contenido a los llamados derechos fundamentales, el Grupo Socialista del Congreso y el Grupo Socialista del Senado han sido capaces de ir contra sus propios principios, ya que, al decir de algunos analistas de la Constitución española, la influen-

cia del pensamiento liberal atrajo a la Constitución el valor de la libertad, y el del socialismo democrático el de la igualdad. Si Diputados y Senadores, Secretarios de Estado, Subsecretarios y asimilados, Delegados de Gobierno, Gobernadores Civiles y Delegados de Hacienda, entre otros cargos, están exentos de acudir al llamamiento judicial, para lo cual el juez ha de trasladarse al despacho oficial o a la sede del órgano al que estos pertenezcan, diferenciándose del resto de los ciudadanos, las personas que desempeñan dichos cargos no están en el mismo plano de igualdad que el resto de los españoles, contraviniendo así el artículo 14 de la Constitución; ni contribuyen con ese estatus de privilegio que expresan las enmiendas del Senado a reformar las garantías procesales que dentro del derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales contiene el artículo 24 de la Constitución española; ni propicia la transparencia y evolución de nuestra sociedad democrática al pretender nutrirla de caducos resabios propios de una sociedad aristocrática; ni ayuda a distender el enrarecido ambiente que vive la sociedad española actualmente, confusa y pesimista ante la falta de ética política, sino que, por el contrario, la irrita y la exarcerba ante las incertidumbres y las miserias que de esa falta de ética se derivan.

Perfeccionemos, sí, la vieja Ley de Enjuiciamiento Criminal para hacer eficaces los valores de libertad y de igualdad, pero no para conculcarlos, como hace esta proposición de ley en el giro que le ha dado el Grupo Socialista, cambiando radicalmente el sentido que tuvo la iniciativa, por lo cual este Grupo Popular va a votar en contra de las enmiendas del Senado y de la proposición de ley en su conjunto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Socialista anuncio el voto favorable del mismo a las enmiendas que el Senado nos ha remitido en relación con el proyecto de ley que nos ocupa.

Es éste un tema en el que, de alguna forma, se han suscitado algunos desenfoques o algunas pasiones como las que han sido desatadas en esta tribuna por el orador que me ha precedido en el uso de la palabra. Y quisiera, antes de entrar en la valoración positiva que nos merece el texto que nos remite el Senado, efectuar algunas precisiones que, en su día, también han sido realizadas en esta Cámara, y que yo creo que deben ser tenidas en cuenta a la hora de analizar un proyecto de ley que en materia procesal regula privilegios, regula prerrogativas o regula especificidades de tipo procesal.

La primera reflexión es aquélla que incluso la doctrina de toda la teoría política unánimemente realiza a la hora de referirse y catalogar o calificar a nuestro sistema político cuando dice que el régimen político español es un régimen político parlamentario y, como indicaba Andrea Mansela, el Parlamento es el eje de la vida política y de

los poderes del Estado. Existe, pues, una preeminencia del Parlamento que, a la hora de configurar sistemas de especificidad procesal, no puede ser ignorada ni puede ser ocultada en el tenor de las leyes.

Por consiguiente, cualquier desarrollo normativo, cualquier regulación de especificidades procesales, cualquier sistema de defensa de la independencia de los poderes del Estado o de su reconocimiento funcional, debe proyectar el peso específico de la institución parlamentaria, porque ella encarna la soberanía popular. Y no se pueden generar en las normativas situaciones que pudieran ser interpretadas como menosprecio, agravio, desvalor o demérito del Parlamento y de sus miembros. Este es un principio que ha inspirado al Grupo Socialista a la hora de mantener y defender sus enmiendas en el trámite del Congreso y a la hora de plantear sus enmiendas, transacciones, diálogos y consenso en el Senado: la preeminencia del Parlamento.

¿Implica esta proposición de ley algún tipo de vulneración del principio de igualdad ante la ley, recogido en el artículo 14 de nuestra Constitución? El orador del Grupo Popular proclamaba, en el terreno de los principios, el respecto al principio de igualdad, la obligación de todos los poderes de colaborar con la Administración de Justicia, y especialmente a alguno de ellos como más obligados y con más intensidad. Defendía también —y estamos de acuerdo en ello, porque ha sido la práctica legislativa del Gobierno socialista y del Grupo Parlamentario que lo sustenta— una interpretación restrictiva de cualquier privilegio.

Sin embargo, al lado de esos principios, ¿cuál es la práctica o cuál es la actuación de las propuestas concretas? Si analizamos las enmiendas que ha sostenido en todos los trámites el Grupo Popular nos encontramos con que se quiebra el principio de igualdad, se quiebra la interpretación restrictiva de los privilegios, se sostienen y se defienden las especificidades de tipo procesal para obispos, arzobispos, jerarquías militares, jueces y magistrados de superior rango al que reciba la declaración, Presidente del Consejo de Estado, Presidente del Consejo de Ministros, Ministros, etcétera, así como autoridades de las comunidades autónomas; qué casualidad que la quiebra se proyecta exclusivamente frente a la institución parlamentaria.

No quiero extenderme en esta reflexión, pero sí, al menos, querría llamar la atención del Grupo Popular para que reflexione en torno a qué modelo subyace detrás de la concreción práctica de sus planteamientos cuando observan y excluyen a las instituciones parlamentarias de las especificidades procesales.

Entendemos que este proyecto no quiebra en nada las garantías de tutela judicial efectiva, los derechos reconocidos en el artículo 24 de nuestra Constitución, porque estamos ante una proposición de ley corregida en el trámite del Senado que también es claramente respetuosa con los derechos de igualdad, ya que se habla exclusivamente de formas de declaración testifical, de circunstancias de tiempo y lugar en la declaración testifical, no de privilegios distintos.

Alguien podía tener la duda de analizar erróneamente lo que implica el que algunas autoridades, por ejemplo los parlamentarios, tengan la opción de declarar en su despacho cuando sean llamados como testigos en la fase instructiva o sumarial de los procesos criminales. Pues bien, tampoco es nada nuevo, señorías; en nuestro ordenamiento jurídico hay una reciprocidad. El artículo 399.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece esa reciprocidad cuando autoridades judiciales sean requeridas por autoridades de otros poderes del Estado en el ejercicio de la cooperación, de la colaboración y de la interrelación entre dichos poderes.

En síntesis, a la luz de la reforma de esta proposición de ley en el Senado me siento en la obligación de aclarar, para que no se produzcan desenfoces ni en la Cámara ni fuera de ella, que esta proposición de ley entraña lo siguiente, a la luz del contenido de sus artículos:

Primero. Cuando un parlamentario u otro cargo esté directamente implicado y aparezca como inculgado, o se proceda contra el mismo, declarará, en todo caso, compareciendo siempre ante el juez o el tribunal. Por consiguiente, estamos fuera de esa realidad; nos estamos circunscribiendo al ámbito exclusivamente de la prueba testifical, primera precisión que hay que dejar muy clara.

Segundo. Cuando un parlamentario u otro cargo de los señalados sea llamado como testigo en la fase previa o preliminar, sumarial o de acopio de material, según las especificidades procesales existentes, podrá declarar ante el juez en su propio domicilio o despacho o en la sede de la institución, pero, en todo caso, tendrá que declarar.

Tercero. Cuando determinados cargos, altas magistraturas del Estado, muy restringidos en el listado de las mismas (Presidente del Gobierno, Ministros, Presidente del Tribunal Constitucional, del Consejo General del Poder Judicial, Presidentes de las Comunidades Autónomas o Fiscal General del Estado), sean requeridos sobre hechos de los que hayan tenido conocimiento por razón de su cargo y no sean inculcados, sino como testigos, podrán informar por escrito en cualquier fase del proceso.

Cuarto. Cuando un parlamentario u otros cargos políticos, como presidentes de asambleas legislativas de las comunidades autónomas, etcétera, sean llamados como testigos en la fase oral del juicio, tendrán que comparecer obligatoriamente ante el tribunal en todo caso. Aquí, la única especificidad de cortesía procesal que se establece es que en las citaciones ese tribunal tenga en cuenta la no perturbación en el ejercicio de sus funciones, pero siempre tiene la obligación de concurrir y prestar declaración testifical, sean cuales sean los hechos, ante el tribunal en la fase de juicio oral.

Por consiguiente, señorías, no estamos sosteniendo la defensa de una proposición de ley que planteé privilegios desorbitantes. Se está defendiendo la adecuación de una disposición centenaria basada en principios que básicamente respetan la función, los cargos, la necesaria cooperación entre los poderes del Estado, y no se están planteando privilegios individualizados y concretados «ad hominem».

Creemos, señorías y con esto termino, que el texto que

nos remite el Senado mejora la sistemática de la proposición de ley; que consigue el efecto de adecuar de forma parcial esta Ley, porque no olvidemos que en esta materia es necesaria una reforma amplia y global, y se está trabajando sobre ello en materia de un Código Procesal Penal. Pero desde el punto de vista de lo que es una reforma parcial, tramitada a través de una iniciativa parlamentaria del Grupo Catalán, se consigue el efecto de adecuar a la Constitución, al funcionamiento institucional, a la organización territorial, un texto que, de persistir como estaba, nos proyectaba un modelo de Estado que nada tiene que ver con un sistema parlamentario.

Nos parece que el texto del Senado, señorías, recoge también en la dinámica de enmiendas del Grupo Socialista, un esfuerzo de diálogo y de consenso. Se han producido importantes aportaciones; aportaciones del Grupo Catalán, proponente de la iniciativa; aportaciones del Grupo Vasco y aportaciones muy fundamentalmente, que inspiran algunas de las enmiendas socialistas a través del diálogo político y que han sido recogidas en sus principios a través de enmiendas transaccionales en el Senado, del Grupo del Centro Democrático y Social.

Por consiguiente, creemos que este texto, en la versión que nos llega, es más correcto desde el punto de vista técnico, más correcto desde el punto de vista jurídico, más correcto desde el punto de vista constitucional y también más integrador, más sintético a la hora de recoger las aportaciones de la mayor parte de los grupos políticos que están representados en esta Cámara y que también han estado representados en su tramitación en el Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas. (El señor Souto Paz pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario solicita votación separada de las enmiendas relativas al artículo 412, puntos 4 y 5.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea votación separada de otro extremo? (Pausa.)

Por consiguiente, vamos a proceder, en primer lugar, a la votación de las enmiendas al artículo 412, puntos 4 y 5. Posteriormente pasaremos a la votación de las restantes enmiendas introducidas por el Senado, y, una vez aprobadas éstas, o, en su caso, visto el resultado, procederemos a la votación del enunciado del artículo único.

Enmiendas del Senado al artículo 412, apartados 4 y 5. Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 179; en contra, 75; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado.

Votamos las restantes enmiendas del Senado, excepto

las que se refieren al enunciado del artículo único y a la exposición de motivos.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 188; en contra, 64; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado.

A continuación, votamos la enmienda al enunciado del artículo único.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 190; en contra, 61; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda del Senado.

Seguidamente, votamos las enmiendas a la exposición de motivos.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 187; en contra, 64; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado.

#### **VOTACION DE TOTALIDAD:**

##### **— DE LA PROPOSICION DE LEY ORGANICA DE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 411, 412, 414, 413, 415, 702 Y 703 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (Número de expediente 122/000032)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de conjunto correspondiente al carácter de orgánica de esta proposición de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 189; en contra, 72; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, en votación de conjunto, la proposición de ley orgánica.

#### **DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

##### **— PROTOCOLO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA ORGANIZACION EUROPEA PARA LA EXPLOTACION DE SATELITES METEOROLOGICI-**

**COS (EUMETSAT), FIRMADO «AD REFERENDUM» EN DARMSTADT EL 1 DE DICIEMBRE DE 1986, Y DECLARACION QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION (Número de expediente 110/000118)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VII del orden del día. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales.

Protocolo sobre privilegios e inmunidades de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos, firmado «ad referendum» en Darmstadt el 1 de diciembre de 1986, y declaración que España va a formular en el momento de la ratificación.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 258; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **CANJE DE CARTAS CONSTITUTIVO DE CONVENIO SOBRE SUPRESION DE VISADOS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA CHECA Y ESLOVACA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 12 DE DICIEMBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000119)**

El señor **PRESIDENTE**: Canje de cartas constitutivo de Convenio sobre supresión de visados entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 253; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE DEFENSA RELATIVO AL ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL MODELO DE FUERZAS ARMADAS EN SU CONEXION CON EL SERVICIO MILITAR (Número de expediente 154/000006)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto octavo del orden del día: dictamen de la Comisión de Defensa relativo al estudio y seguimiento de los temas relacionados con el modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el Servicio Militar.

De acuerdo con la ordenación del debate, corresponde en primer lugar la presentación del dictamen de la Comisión.

El señor Sanjuán tiene la palabra. (Varios señores Diputados abandonan el salón de sesiones.)

Señorías, ruego guarden silencio. Un momento, señor Sanjuán. (Pausa.)

El señor **SANJUAN DE LA ROCHA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cabe el honor de presentar ante el Pleno de la Cámara el dictamen de la Comisión de Defensa sobre el informe elaborado por la Ponencia, que fue constituida en el seno de dicha Comisión de Defensa, para abordar el estudio y seguimiento de los temas relacionados con el modelo de Fuerzas Armadas en su conexión con el Servicio Militar.

Fue en el debate de investidura cuando el Presidente del Gobierno aceptó la propuesta, que desde el Grupo Parlamentario del CDS se hizo, de constituir esta Ponencia. Desde el acuerdo, desde el consenso de todos los grupos parlamentarios sobre su conveniencia, el 14 de marzo de 1990 quedaba la misma constituida y comenzaba su andadura y sus trabajos.

La Ponencia ha trabajado con intensidad, aun cuando sea forzoso reconocer que el ritmo de sus trabajos no ha sido todo lo fluido que se habría querido, ello tanto debido a acontecimientos de política interna —los dos procesos electorales que han concurrido en este período de tiempo—, como a un acontecimiento externo de política internacional de la importancia, carácter y entidad de la crisis y guerra del Golfo Pérsico provocada por la invasión de Kuwait por Irak.

Creo que en este acto es obligado reconocer y agradecer su trabajo a todos y cada uno de los integrantes de la Ponencia. Las personalidades civiles y militares, representantes del Gobierno de la nación, Ministerio de Defensa, que han comparecido ante la Ponencia, a petición de los diferentes grupos parlamentarios, han sido muchas y la relación de comparecientes figura en el anexo del dictamen. Todas las intervenciones, sin duda alguna, han contribuido a conformar el juicio y la opinión de la Ponencia. Sería injusto no reconocer ni recordar la generosidad, el esfuerzo y la brillantez con que las mismas se produjeron.

Concluida la fase informativa de la Ponencia, en los primeros días de este mes de junio se abrió la fase para elaborar el documento base y las conclusiones, resoluciones o recomendaciones que se debían contener en el mismo, optándose, sin perjuicio de acoger como texto base el presentado y elaborado por el Grupo Parlamentario Socialista y considerar éste como informe de la Ponencia, por recoger todos y cada uno de los textos o informes realizados por los diferentes grupos parlamentarios en los que se contiene la posición de cada uno de ellos.

Celebrada la Comisión de Defensa, su dictamen es el que tienen SS. SS. a la vista, el que vamos a discutir hoy; dictamen que, según el deseo manifestado por la generalidad de los grupos en el debate de la Comisión, es de esperar que, en el transcurso de este Pleno, sea mejorado con las aportaciones de diferentes grupos parlamentarios.

Termino ya, señoras y señores Diputados. Tratamos hoy un tema que tiene, no cabe duda, una gran importancia y trascendencia, una importancia y trascendencia que podemos calificar de históricas y que afectan de manera

muy directa y muy importante al conjunto de la sociedad española. Se trata de determinar, a la vista de la situación internacional, de los compromisos que España tiene contraídos como nación y miembro activo de la comunidad internacional, de los condicionantes políticos, económicos y sociales —y dentro de éstos no son los menores los ritmos demográficos de España—, cuál tiene que ser nuestro modelo de Fuerzas Armadas, qué tipo de Ejército queremos y cómo tiene que contribuir el conjunto de la sociedad española, y muy especialmente sus jóvenes, a la política de paz, a la seguridad y la defensa de España, cuál va a ser la forma, el tiempo, las condiciones de prestación del servicio militar, de esa contribución a la defensa de todos.

Las recomendaciones que del documento aprobado resulten van a marcar el espíritu de las leyes, de todas las normas que, con relación al servicio militar y al Ejército de la próxima década, tiene que traer el Gobierno para que se debatan, discutan y se aprueben, en su caso, por esta Cámara.

Espero que el rigor, la capacidad de análisis y, sobre todo, la generosidad de todos ustedes, presiden los trabajos de este Pleno y conciten los mayores acuerdos, los mayores consensos posibles sobre este importante tema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanjuán.

Voto particular del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Diputados, no es ésta la primera sociedad democrática que discute apasionadamente el modelo de Fuerzas Armadas; no es éste el primer Parlamento democrático que intenta precisar la relación que debe existir entre las Fuerzas Armadas y la sociedad; no es, consiguientemente, este país el primero que tenga dudas, que tenga planteamientos a veces encontrados, que tenga una cierta contienda pacífica y civil, pero contienda al fin y al cabo, sobre estos temas.

En este momento en el que voy a defender y explicar el sentido de nuestro voto particular ante el dictamen de la Ponencia sobre las Fuerzas Armadas y el servicio militar quiero recordar que esto se produce y se está produciendo en este momento en todos los países de nuestro entorno europeo, pero quizás sea ésta, sin embargo, una sociedad más necesitada que otras de una reflexión sobre la defensa nacional, sobre su necesidad, sobre sus beneficios y también sobre los esfuerzos y sobre los sacrificios que trae consigo. No creo que seamos diferentes, pero sí creo que arrastramos una cierta inercia en donde quizás ese sentido de la discusión cobra una importancia nueva. Yo creo y creemos nosotros en el Partido Popular, que esa discusión importante, vital incluso, tiene que hacerse evitando tanto la inercia que supondría pensar que nada ha cambiado, que todo sigue exactamente igual, y también la otra tentación, el cambio drástico; ya nada es igual que antes, e incluso retomando aquella frase famosa de los últimos años, que la historia ya había finalizado.

En el contexto de nuestra sociedad hemos contemplado cómo en un momento dado determinadas fuerzas políticas hacen ofertas drásticas de reducción en el servicio militar —estamos hablando de eso que todos llaman abreviadamente la «mili»— y esas ofertas de reducción, efectivamente, tenemos que reconocerlo, cayeron como un dato balsámico en una sociedad predispuesta. ¿Por qué podemos calcular que esa sociedad estaba predispuesta a recibir balsámicamente esas ofertas de reducción? Es fácil de describir y fácilmente acumulable la definición de las razones. Esta es una sociedad que tiene escaso aprecio por lo militar; ésta es una sociedad que también, como otras sociedades, en este momento estima que el riesgo y la percepción del riesgo se ha visto disminuido drásticamente en el curso de los últimos años; ésta es una sociedad que a diferencia de otras ha tenido y está teniendo unos cambios drásticos desde el punto de vista de la valoración social de aquellas cosas que se estiman positivas o negativas. Hay mucha gente que se pregunta para qué el sacrificio de la defensa; hay mucha gente, también, que estima —y no sin razón, no les falta razón en ello— que el servicio militar está produciendo una cierta pérdida de tiempo, incluso se están incluyendo temas que tienen que ver con una determinada noción de la igualdad o de la desigualdad; hay gente que se pregunta por qué las mujeres no hacen el servicio militar, por qué los varones tienen que pagar ese precio adicional de un tiempo que a efectos de competitividad en la vida profesional se cuenta de manera negativa. Hay que reconocer, también, que tenemos un servicio militar que ha sido acreditado desgraciadamente en el curso de los últimos años por una pésima calidad en la prestación del servicio; hay, en definitiva, una aguda falta de relación entre lo que puede ser considerado como la necesaria relación entre el servicio militar y la defensa. En esas condiciones era muy fácil caer en la oferta del saldo: cada vez menos meses o, simplemente, cada vez nada, o, simplemente, la oferta directa del ejército profesional. Incluso llegaba un momento en el cual muchos podíamos temer —y todavía tememos— que los preceptos constitucionales del artículo 30 (y no lo digo porque sean constitucionales, sino porque efectivamente revelan lo que nosotros estimamos que es una determinada necesidad social) podrían ser vaciados de contenido a través de una progresiva falta de consenso social. Eso estaba y sigue estando en el fondo de las discusiones, de los debates y de las reflexiones que hemos tenido a lo largo de todos estos últimos meses en la Ponencia, cuando la discusión interna de la Ponencia naturalmente se veía también acompañada lógicamente, fructíferamente incluso, por la discusión de la misma sociedad.

Cuando entramos en la comparación de los dos modelos de prestación del servicio militar, o de relación de los ciudadanos con la defensa nacional, nos encontramos con que efectivamente tenemos, de una manera simplificada los dos grandes modelos: el de recluta universal obligatoria y el profesional. Tengo que adelantar que nosotros no tenemos ninguna visión dogmática de ninguno de los modelos, porque también hemos aprendido muchas cosas a lo largo de todos estos meses, en las relaciones que he-

mos tenido con las personalidades que hemos convocado, así como entre nosotros mismos. Hemos aprendido varias cosas, y es que los argumentos son infinitamente utilizables en un sentido o en otro. No es cierto, en términos absolutos, que el ejército profesional sea más caro y el obligatorio más barato. No es necesariamente cierto que el ejército profesional sea necesariamente más eficaz que el ejército formado por la recluta obligatoria. No es tampoco cierto que el de recluta obligatoria sea el único posible por los siglos de los siglos —no tenemos una vocación de eternidad—, y, desde luego, tampoco es cierto que el ejército procedente del servicio militar obligatorio sea el ejército democrático y el nutrido exclusivamente por profesionales sea el ejército golpista o no democrático.

Creo que es bueno que la Ponencia se haya volcado con intensidad sobre el estudio de todas esas alternativas. Nosotros al menos lo hemos hecho, se lo puedo asegurar a SS. SS., con pasión política y con rigor intelectual, y hemos aprendido lo que yo llamaría la relatividad de los sistemas, porque para nosotros la pregunta era, y sigue siendo, como asegurar mejor la defensa de la nación en las circunstancias actuales; cuál es la respuesta que una sociedad determinada, en un tiempo preciso, ofrece a las necesidades concretas, específicas, temporales de su defensa.

Nosotros hemos optado por un ejército mixto que mantenga el servicio militar obligatorio. Lo hemos hecho porque en las circunstancias actuales, en donde en efecto es perfectamente detectable la falta de afecto por lo militar, en donde existe una pésima reputación del servicio militar obligatorio, en donde se ha procedido de manera casi inconsciente a una cierta difuminación de las necesidades de la defensa, pensamos que la opción por un modelo profesional hubiera significado tanto como cortar los tenues lazos que todavía existen entre la población y las necesidades de la defensa.

Pensamos que, en las circunstancias actuales, un ejército profesional hubiera sido tanto como algo que hubiera recibido un lejano encargo de la sociedad para realizar tareas que al menos gran parte de ella parece no querer hacer. En las circunstancias actuales, una opción profesional pura habría debilitado significativamente nuestra percepción sobre los problemas de seguridad y de defensa y al mismo tiempo, también se hubieran producido una serie de efectos secundarios pero muy relevantes en donde hubiéramos inducido a determinadas desigualdades regionales, hubiéramos inducido a determinadas desigualdades sociales, personales, económicas, etcétera. Incluso en el tema demográfico, que nosotros no utilizamos como a veces tiende a hacerlo el Ministerio de Defensa, porque no nos parece que sea un dato permanente y a ser tenido en cuenta de manera congelada, porque, al fin y al cabo, también en algún momento nos tendremos que plantear en esta Cámara cuáles son las necesidades de una política demográfica que en este momento no existe, pero no cabe duda que ese dato, en lo que tiene de congelación, también nos dice que por el momento las necesidades de la defensa no serían adecuadamente cubiertas por un ejército exclusivamente profesional.

Por todas esas razones, nosotros hemos optado por ese modelo. Creemos sinceramente que es el que mejor garantiza ahora la defensa de España y el que mejor explica las relaciones entre los españoles y su defensa. Pero, para nosotros, ejército mixto también quiere decir un ejército basado sobre el contingente obligatorio pero, al mismo tiempo, con una participación significativa de los profesionales, y no únicamente en la oficialidad sino también en la tropa, porque hay que reconocer —y reconocemos— que las nuevas necesidades de la defensa, las nuevas exigencias, los nuevos escenarios, los nuevos teatros de la defensa nacional no se atenderían sin la existencia de unidades permanente y adecuadamente preparadas y, naturalmente, en suma, profesionalizadas.

Esa afirmación básica, esa opción básica, para nosotros tiene que ser también atendida dentro de lo que llamamos o llamaríamos: las condiciones básicas del sistema. La primera y fundamental es que el servicio militar obligatorio no se puede, no se debe convertir en una lotería de saldos, de manera que se viera tan reducido en su tiempo de prestación que perdiera toda relación operativa entre lo que es ese servicio militar, ese sacrificio que se exige a los ciudadanos y, al mismo tiempo, los despliegues defensivos del país. Lo dijimos y lo seguimos diciendo: antes de convertir el servicio militar obligatorio en una actividad patriótico-recreativa, vayamos directamente a lo profesional. Hace falta un tiempo mínimo que, a nuestro parecer (y así lo decimos en nuestro proyecto alternativo de dictamen) no debe ser reducido, no debe bajar de los ocho meses.

Segunda condición y no menos básica: que la prestación obligatoria, aun reducida en el tiempo, reciba una mejora básica en sus condiciones materiales y psicológicas. Tal como está actualmente el servicio militar obligatorio en sus aspectos concretos de prestación, podemos decir, sin temor a exageraciones, que es el peor enemigo que tiene la seguridad y la defensa española y, consiguientemente, esa es una tarea absolutamente vital, de la cual nos ocuparemos seguramente en el curso de los próximos meses, pero tiene que ver con ese sentido global de la defensa.

En tercer lugar, un ejército de y para todos los españoles, universal en su recluta, igual en sus exigencias, satisfactorio en sus rendimientos; un ejército, en definitiva, capaz de contar con el asentimiento de toda la comunidad nacional en sus tareas para defender los intereses y las libertades de todos los españoles.

Ese es el resultado básico al que nosotros hemos llegado, mes más mes menos, pero es una concepción básica de ese servicio militar para la defensa de España.

A nosotros nos parece, además, que ese servicio militar tiene que ir acompañado de unas notas imprescindibles. La primera sería el esfuerzo nacional para la defensa en términos presupuestarios. En el curso de los últimos meses, hemos venido insistiendo sobre un dato que no tiene una categoría o una capacidad mágica, pero que es enormemente significativo y tiene una fuerza convencional. Todos los países de nuestro entorno, todos los países miembros de la OTAN y de la UEO, han llegado a esti-

mar que hay una cifra, el 2 por ciento de los presupuestos defensivos, en términos del producto interior bruto, que debería ser entendida como límite en torno al cual se produce la adecuada capacidad y cobertura de las necesidades de la defensa.

Hemos visto que el informe de la Ponencia recoge ese dato y a nosotros nos parece enormemente positivo, porque, a diferencia de lo que ha ocurrido en los últimos años, en los que se ha producido una degradación continua de esas cifras, podemos encontrar, a partir de este momento, unos datos objetivos de referencia entre los cuales efectivamente está este fundamental de las cifras presupuestarias.

En segundo lugar, la fijación de volúmenes globales de efectivos y de fuerzas. Es verdad que esta Cámara nunca se había ocupado hasta ahora de este tema, a diferencia de otras cámaras legislativas europeas. Nunca en estos últimos quince años el Parlamento español había dicho: queremos un ejército que tenga tantos números globales de fuerzas, de efectivos en filas, aunque, la verdad, es un ejercicio al cual estábamos abocados y es importante que ahora lo hagamos. Nosotros hemos fijado una cifra, que tampoco es mágica, que es una cifra aproximativa, en torno a la cual nos parece que debería articularse el ejército, las Fuerzas Armadas españolas, que son 200.000 hombres. Incluso a efectos de necesidades conceptuales y políticas, podrían estar en una banda entre los 170.000 y los 190.000 hombres, pero en cualquier caso es bueno que esta Cámara legislativa vaya conociendo también cuáles son las necesidades numéricas de hombres en filas, profesionales y no profesionales, voluntarios y obligatorios, y que efectivamente haya un compromiso previo en torno a la reestructuración del ejército desde ese punto de vista.

Nosotros lo hacemos porque creemos que es posible reducir esos números. Al fin y al cabo, 200.000 hombres en filas en este momento significaría prácticamente una reducción del 35 por ciento sobre lo que en este momento tiene el ejército español, unos 325.000 hombres. Nos parece que la situación internacional lo permite, nos parece que las nuevas tecnologías lo aconsejan, y más tarde deberemos ocuparnos de los repartos ulteriores, tanto de los números globales entre los ejércitos, como del porcentaje entre voluntarios y obligatorios. También lo mencionamos en nuestro voto particular; hablamos, por ejemplo, de la situación de Alemania, en donde prácticamente el 50 por ciento es el número global de reparto entre el contingente obligatorio y los profesionales. ¿Por qué no lo hacemos? ¿por qué no aprovechamos este momento también para decir que en torno a esa cifra, o cualquier otra que nos pudiera parecer razonable, el ejército tendría un volumen global de fuerzas y, al mismo tiempo, un porcentaje de reparto entre el contingente obligatorio y el contingente profesional?

También nos parece, adicionalmente importante dotar al ejército de una doctrina operativa. Al fin y al cabo estamos definiendo un ejército mixto, y nosotros querríamos definir un ejército mixto y dual. ¿Por qué dual? Porque si hay cierta diferencia en la procedencia de los con-

tingentes, unos voluntarios y profesionales, otros obligatorios, también podría y debería haber una división en cuanto a las funciones realizadas por unos y otros, de manera que aquéllos que proceden del contingente obligatorio estuvieran más directamente ligados a lo que llamaríamos genéricamente la defensa operativa del territorio. El español que tiene que cumplir sus obligaciones militares sepa que tiene que defender fundamentalmente lo que es el carácter físico de la soberanía nacional, mientras que el profesional o el voluntario podría incluir las fuerzas de intervención rápida, de las cuales tanto hemos hablado en el curso de los últimos días, o prever aquellas posibilidades de proyección exterior de fuerza que necesitan unas características de tipo profesional y permanente mucho más específicas de las que se suelen encontrar en el soldado de recluta obligatoria.

A nosotros nos parece también, finalmente, señor Presidente, señorías, que todo ese proyecto, toda esa oferta, toda esa definición de modelo de ejército tiene que contar previamente con unas notas imprescindibles también de entorno. Las primeras se refieren a la situación internacional. Yo creo que al fin y al cabo, en la lógica, en la coherencia, en la contundencia de la explicación de la defensa tenemos que empezar por describir cuál es el entorno, cuáles son las amenazas, los riesgos, o los datos positivos que nos encontramos en ese entorno para, finalmente, dar sentido a la defensa. Para nosotros, ¿cuál es la situación internacional que en este momento nos encontramos? Los datos son suficientemente conocidos y no los voy a desgranar en detalle. Efectivamente, la perestroika, la caída de los sistemas del socialista real, la distensión, han ido produciendo una situación en donde hay una clara reducción de tensiones y una alteración básica de ese mundo que estaba permanentemente en el borde de la contienda; pero, al mismo tiempo, esa dinámica positiva también ha creado una serie de inestabilidades, de inseguridades, que en este momento tienen como consecuencia la creación de nuevas y hasta ahora desconocidas incertidumbres. Digo también lo que antes, una definición rosácea de la situación internacional no explicaría la defensa, pero tampoco una definición catastrófica de la situación internacional explicaría la defensa que necesitamos. Por eso hay que comenzar entre todos, en la medida en que podamos, por una definición objetiva y realista de esa situación, y desde luego para nosotros la resultante es una afirmación básica; una defensa eficaz a menores niveles de los hasta ahora conocidos.

En segundo lugar, tenemos que analizar también el comportamiento de los esquemas internacionales de seguridad, todos aquellos organismos a los cuales nosotros pertenecemos. Ahí es evidente, y no debe ser objeto de grave dificultad para entrar en un consenso, en un acuerdo, que la Organización del Tratado del Atlántico Norte ha supuesto un paso importante en los niveles de seguridad que actualmente conocemos y que, al mismo tiempo, también se ha convertido en un dato importante de estabilidad para los miembros y para los que no lo son; que los proyectos europeos de defensa por los cuales este país, esta Cámara debe apostar, sin ningún tipo de dudas, sin

embargo, están todavía más en el reino de los deseos, de los buenos y lógicos deseos, que en el reino de las realidades; hay que trabajar, efectivamente, para que la Unión Europea Occidental, según nuestro punto de vista, se convierta en el brazo armado de la unidad política europea, pero que desgraciadamente todavía hay un terreno que recorrer al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Efectivamente, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa tiene un papel futuro que cubrir como posible esquema de la seguridad colectiva europea. Tenemos que ponernos de acuerdo, o buscar un acuerdo sobre el futuro de esos esquemas de seguridad, calculando precisamente cuál es la relación de España y sus intereses con esos esquemas.

A nosotros nos parece que si hubiera hoy un acuerdo sobre estos temas, en donde se produce una evaluación en torno a las necesidades de defensa y de seguridad de España, sería quizá la primera vez en donde, sobre la base de un consenso real, no un trágala o no la imposición de las mayorías, por legítimas que éstas resulten, pudiéramos encontrar una definición, un marco de referencia común para las necesidades defensivas y de seguridad española.

Señorías, señor Presidente, creemos que en la medida en que estas ideas encuentren reflejos satisfactorios en el dictamen que el Pleno de esta Cámara finalmente apruebe será indicio de la voluntad de acercamiento entre las fuerzas políticas para encontrar factores comunes de entendimiento sobre lo que sea la defensa y la seguridad de España.

No estamos dispuestos a sacrificar nuestras convicciones en aras de un entendimiento que en esas condiciones sería forzado y ficticio. Nuestro texto es el que refleja nuestras opiniones y nuestros análisis, que, en su integridad, seguirán siendo los nuestros. Pero no dejaremos de mostrarnos proclives a la búsqueda de fórmulas intermedias de acuerdo y compromiso; siempre lo hemos estado, lo seguimos estando, no nos duelen prendas y nos enorgullecen razones presentes o pasadas. Esta podría ser la primera vez que el Parlamento español defina un marco común de referencia para cuestiones, que, sin una cierta permanencia, no tienen previsibilidad ni, en consecuencia, tampoco fiabilidad. Nos gustaría que otras fuerzas políticas, y en particular la mayoritaria, compartieran estas convicciones y los mismos sentimientos. Y, si así fuera, hoy podríamos ofrecer a los españoles —y repito, por vez primera— una visión conjunta, estable, fiable y legítima de lo que la defensa de la nación exige y obliga.

Señorías, éste es el reto al que nosotros, en la medida de nuestras creencias, de nuestras posibilidades, estamos dispuestos a hacer frente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Voto particular del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).  
(Pausa.)

Voto particular del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me dispongo a defender el voto particular, con texto alternativo al dictamen de la Comisión, en nombre de mi Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El fin de la guerra fría, con la desaparición del conflicto este-oeste, ha sugerido la transformación del escenario internacional. La unificación alemana, la disolución del Pacto de Varsovia, los avances en la institucionalización de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, resultado de la cumbre de París y de la reunión parlamentaria de Madrid, ponen en primer plano de la actualidad política la necesidad de construir un nuevo marco de seguridad europeo que, desde la realización plena de una unidad política europea, avance en la construcción de una Europa democrática, solidaria igualitaria y firme defensora de todos los derechos humanos, alejándose de las tentaciones hegemónicas de gran potencia y de dependencia de potencias ajenas.

Dos proyectos enfrentados en cuanto a su filosofía y consecuencias políticas y militares se encuentran sobre el tapete. El primer proyecto contempla la progresiva consolidación e integración política y militar de Europa occidental, donde la Alemania unida se integra en el doble marco de una OTAN renovada y de una Comunidad Europea reforzada por las actuales tendencias conservadoras. Esta última estaría llamada a encaminarse hacia una mayor cooperación para constituir el pilar europeo de la Alianza Atlántica. En la misma, el papel de la UEO es contemplado por unos como el instrumento apropiado para garantizar las intervenciones fuera de la zona de Europa occidental, mientras otros, contemplan la OTAN, mediante la pertinente transformación de su estructura y doctrina militar, como la organización llamada a actuar fuera del escenario europeo, tendencia reforzada por las últimas reuniones, por los resultados de la guerra del Golfo y reafirmada por las declaraciones del general John Galvin.

El segundo proyecto, el que defiende Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, partiendo de la plena unidad política de la Comunidad Europea, se apoya en el encuentro de las dos partes de Europa. Las organizaciones político-militares nacidas para gestionar el antiguo orden, el Pacto de Varsovia, la OTAN y la UEO, no tienen ya razón de existir, por lo que debe procederse a su paulatina desaparición mediante la constitución de un sistema de seguridad colectiva que no tenga el carácter de las alianzas tradicionales. Se trata de construir una nueva arquitectura de seguridad europea, un nuevo equilibrio de la seguridad desde el Atlántico a los Urales, basado en el desarme y en los principios de la seguridad compartida. Por tanto, no existe ningún vacío, sino mecanismos y nuevas fórmulas de seguridad que sustituyan lo viejo, lo antiguo.

Es necesario el concepto de seguridad compartida, que nació en 1982 como consecuencia del informe realizado bajo los auspicios del primer Ministro sueco Olof Palme, titulado «Seguridad compartida: un programa para el desarme». Dicho informe Palme pone de manifiesto el llamado dilema de la seguridad, es decir, que la búsqueda de la seguridad a escala nacional provoca la inseguridad a escala internacional.

Vivimos en un medio en el que cada Estado se siente obligado a exhibir su voluntad de ir a la guerra en defensa de lo que considera sus intereses nacionales vitales. El poder militar se considera el símbolo de esta determinación, pero, al mismo tiempo, otras naciones interpretan la continua expansión de los arsenales nacionales como una prueba de intenciones hostiles, y este círculo vicioso socava la seguridad de la comunidad internacional en su totalidad.

Por tanto, es necesario ir a un sistema internacional capaz de permitir el cambio pacífico y ordenado, abierto al intercambio de las ideas, al comercio, al deporte, a los viajes, a las experiencias interculturales. Es necesario que el reconocimiento de esta interdependencia signifique que las naciones deben organizar sus políticas de seguridad sobre la base de la cooperación, comenzando por las grandes potencias, creando procesos positivos que introducirán en este nuevo marco de seguridad aspectos no militares, particularmente el desarrollo económico.

Desde esta perspectiva la seguridad compartida, señorías, establece seis principios básicos:

Primero, todas las naciones tienen el derecho legítimo a la seguridad.

Segundo, la fuerza militar no es un instrumento legítimo para resolver los conflictos entre las naciones. Renunciar expresamente a la fuerza ofensiva como instrumento de política nacional es un elemento importante de la política de seguridad colectiva.

Tercero, la moderación es indispensable en la expresión de las políticas nacionales. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Cuarto, la seguridad no ha de conseguirse mediante la superioridad militar. El propósito militar deberá dirigirse a alcanzar la seguridad mediante el nivel de armamento más bajo en términos de paridad y simetría.

Quinto, la seguridad compartida requiere reducciones y limitaciones cualitativas del armamento, especialmente de aquellos que producen mayor inquietud en cada una de las partes.

Sexto, no se han de establecer vinculaciones entre las negociaciones de armamento y los acontecimientos políticos. La función de la diplomacia es dividir o subdividir los conflictos y no generalizarlos, aumentarlos o ampliarlos.

En conclusión, la seguridad compartida es un proceso pragmático que permitiría llegar a una situación de desarme. El camino debe conducir a la confianza entre las naciones, al desarrollo, a la orientación defensiva de las fuerzas militares y a la adopción de estrategias no amenazadoras.

Esa brecha que existe entre el norte rico y el sur pobre,

lejos de acortarse en los últimos decenios, se ha agravado considerablemente. La crisis de los años ochenta ha puesto fin de manera dramática y brusca a las expectativas depositadas en torno a las políticas de desarrollo elaboradas en la década de los años sesenta. El desbordante crecimiento demográfico de los países del Tercer Mundo, el hambre, la miseria creciente, los procesos de desertización, la destrucción masiva y sin control de los recursos naturales, la emigración creciente del Tercer Mundo, la enorme deuda, todo ello, paralelamente, hace que el conflicto norte-sur se exprese en una creciente presión demográfica. El auge de las corrientes xenófobas y racistas, la adopción de medidas restrictivas atentatorias contra los derechos humanos y las libertades democráticas de los emigrantes son una muestra de la inestabilidad que genera la miseria.

El subdesarrollo y la desigualdad se convierten, por tanto, en los focos de mayor peligro para la seguridad mundial. Por eso es necesario encontrar mecanismos, ir a unas nuevas relaciones de Europa con otras áreas del mundo y especialmente con el Tercer Mundo. Eso significa, señorías y señores Diputados, que hemos de contemplar la institucionalización de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa y su relación con otras zonas del mundo.

En esta nueva situación internacional, el concepto de la seguridad compartida ha de ser ampliado con el concepto de seguridad ecológica, porque la progresiva destrucción de la naturaleza, provocada por las actuales políticas de desarrollo, despilfarradoras y agresivas con el entorno, ha alcanzado tales dimensiones que constituye ya un peligro serio para la propia supervivencia de la humanidad. Esta amenaza para la seguridad colectiva no puede ser afrontada con acciones unilaterales; necesita del concurso internacional.

Por tanto, en ese nuevo marco, y para concluir en el aspecto internacional, Izquierda Unida apuesta desde estas premisas generales por que la Comunidad Europea debería avanzar en la dirección de la construcción de un espacio comunitario de seguridad, que comprende el de defensa, en sintonía con el reforzamiento del papel de la CSCE, que se base en los siguientes criterios.

Primero, la construcción de un modelo de seguridad y defensa estructuralmente no ofensivo, compuesto por efectivos humanos y materiales de todos los Estados miembros a través de la creciente convergencia y coordinación de las respectivas políticas de defensa.

Segundo, el carácter estructuralmente no ofensivo del espacio comunitario de seguridad debería traducirse en un volumen total de recursos humanos, en estructura, en carácter del armamento y en doctrina, con unas directivas estratégicas concretas.

Tercero, la nueva estructura de la seguridad europea deberá estar subordinada a los poderes políticos y decisorios de las instituciones democráticas, el Consejo Europeo, la Comisión y el Parlamento.

Cuarto, el espacio comunitario de seguridad no debería basarse o incardinarse en ninguna alianza militar preexistente, al concebirse como una estructura de segu-

ridad nueva y, por tanto, una institución de la Comunidad Europea que hace necesaria la disolución gradual y paulatina para fortalecer este mecanismo y la institucionalización de la CSCE, de la OTAN y de la UEO.

Este ritmo de construcción del espacio de seguridad europeo debe ir acompañado de un proceso de cohesión política expresado en esa voluntad de la unión política europea. En esa dirección apuesta Izquierda Unida, por ese espacio comunitario de seguridad europeo, por esa doctrina y filosofía de la seguridad compartida, y, a partir de ahí, por una alternativa de defensa no ofensiva para España en materia de seguridad, poniendo el acento en la necesidad imperiosa de proceder a una reducción de las armas ofensivas o provocativas, dentro de un marco más general que persigue establecer el nivel más bajo posible de armamentos en términos de simetría.

El propósito de las anteriores propuestas es el de que es necesario que se entienda la reducción del peligro de un ataque por sorpresa mediante el fortalecimiento de las medidas creadoras de confianza, con una serie de ejes, como son la sustitución del concepto limitado de defensa por el de seguridad, el reforzamiento de los aspectos no militares de la seguridad, explicación de las limitaciones de la seguridad nacional, proponiendo el concepto de la seguridad internacional, y consideración de los intereses potenciales del adversario, porque la seguridad solamente se puede obtener mediante una opción compartida que incluya al adversario o los potenciales riesgos.

España no está en principio, señorías, amenazada militarmente por nadie ni es previsible que lo esté en el próximo futuro. No tiene sentido, por tanto, mantener un aparato militar de dimensiones excesivas y preparado, al menos en teoría, para afrontar situaciones inexistentes o imprevisibles. Parece más razonable organizar unas fuerzas armadas de reducidas dimensiones para proteger el propio territorio sin aspirar a la disuasión total. Por tanto, el ejército debe reestructurarse para que juegue el papel de instrumento para la seguridad que en la actualidad le corresponde.

La alternativa de Izquierda Unida al modelo de fuerzas armadas y de servicio militar hunde sus raíces en el artículo 8 de la Constitución española y en los valores que esta norma suprema contempla y en las misiones que asigna a las fuerzas armadas. Por consiguiente, es necesario ir a un ejército suficiente, profesional y defensivo. El modelo que proponemos desde Izquierda Unida supone una reducción de las fuerzas armadas actuales, al considerar que el actual modelo de ejército de masas, basado en el servicio militar obligatorio, no tiene ya justificación, ni es operativo ni es necesario. Además, genera tensiones en gran parte de la sociedad, que no comprende el significado y la función del servicio militar obligatorio.

La defensa militar del territorio español podría llevarse a cabo por unas Fuerzas Armadas más pequeñas que las actuales. Unos 100.000 componentes son suficientes para garantizar la defensa militar del país. Tratándose de un ejército profesional reducido y no burocratizado, la proporción de oficiales y suboficiales es mayor en las Fuerzas Armadas actuales en la alternativa de Izquierda

Unida. Se parte de la base de que un ejército con armamento defensivo necesita menos soldados al suprimirse numerosas armas o buques que requieren mucho personal y complejos sistemas logísticos, yendo a una mayor simplificación, a una auténtica profesionalización para hacer frente a las nuevas tecnologías. En comparación con los 250.000 soldados que hay en la actualidad, tendríamos 60.000 soldados, de esos 100.000 componentes totales del ejército profesional que Izquierda Unida plantea.

Hay que abolir el servicio militar obligatorio —termino, señor Presidente— y consideramos que son cuatro, al menos, los aspectos esenciales que deben tenerse en cuenta para analizar la adecuación de los posibles modos que pueda tener esta solución para España, que no debe perder esta oportunidad, que no debe instalarse en el inmovilismo, en el «statu quo», reduciendo, como una operación cosmética, de doce meses a nueve el servicio militar y no afrontando la necesidad que reclaman las Fuerzas Armadas y el conjunto de la juventud española de ir a un ejército profesional.

En cuanto al aspecto social, que es muy importante y se suele considerar, es necesario que se tenga en cuenta que la sociedad tiene mecanismos para dotarse de un ejército profesional y atender las necesidades sociales de la juventud con otros medios, como son la formación, la cultura, la formación profesional, etcétera.

En cuanto al aspecto político, se dice que con frecuencia se trata de saber cuál es el sistema militar que mantiene a las Fuerzas Armadas supeditadas al poder político y con menos tentación de golpismo. Se manifiesta en el último siglo que de los 200 golpes militares producidos en el mundo, 180 lo han sido por ejércitos que tenían servicio militar obligatorio. Por lo tanto, un ejército profesional democrático, inspirado en valores constitucionales y supeditados al poder civil, no constituye ningún riesgo.

Es necesario también que se tenga en cuenta —y termino señor Presidente— como conclusión, que unas Fuerzas Armadas suficientes, profesionales, para garantizar el papel que la Constitución les asigna, son los intereses que nuestro país debe retener.

La adopción de este modelo de seguridad no ofensiva exige la puesta en marcha de algunas otras medidas, como son la reducción de las Fuerzas Armadas hasta un 0,2 por ciento de la población del país, no superando los 100.000 efectivos; la renuncia al armamento ofensivo; la desaparición de la Legión; la profesionalización completa de las Fuerzas Armadas en un período que puede durar cuatro o cinco años, un período delicado, que con sensatez y con rigor hay que ir abordando. Es necesario ir a la democratización de la enseñanza militar, al reconocimiento de los derechos democráticos del ejército, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa; a abolir el servicio militar obligatorio; a reconocer la objeción sobrevenida y el reconocimiento de la objeción de conciencia como derecho fundamental de la Constitución. En tanto eso no ocurra —porque la actual Ley es penalizadora—, debe desaparecer el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, se debe reconocer la objeción de conciencia sobrevenida, no deben continuar —porque con un ejér-

cito profesional se solucionarían— los juicios o encarcelamientos a los insumisos o la persecución de los objetos de conciencia —que son cerca de 100.000 en España, más de 85.000 en la actualidad—, y que van creciendo, porque la juventud española está «votando» con los pies a favor del ejército profesional.

En las sociedades modernas los ejércitos de «quintos» han muerto. El servicio militar obligatorio no se mantiene. Es necesario que se imponga lo cualificado a lo cuantitativo. Hoy la inmensa mayoría de nuestros militares profesionales, incluidos los que han recibido un mal trato con la legislación, que son los de la escala especial, los mandos directos sobre los soldados, requieren un ejército profesional, y de no adoptarse esta decisión, se va a perder una oportunidad que conectaría con los sentimientos de la ciudadanía española.

Muchas gracias por la atención que han prestado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, al final de este período de sesiones, con una fuerte carga de tensión parlamentaria arrastrada en el mismo, en una intensa época de actividad política, viene este avance de debate militar, prólogo del proyecto de ley que remitirá el Gobierno en breve y en el que se dan una serie de indicaciones sobre lo que podría ser uno de los núcleos del debate, el servicio militar. Lo hemos dicho tanto en Ponencia como en Comisión, y ahora, ante el acuerdo existente entre el Partido Socialista y el Partido Popular, mostramos nuestro criterio contrario al texto y sobre todo a desaprovechar una oportunidad.

Durante la crisis del Golfo, con aquellas imágenes de familiares despidiendo a sus hijos que embarcaban en las fragatas y en las corbetas, para la sociedad, para la opinión pública, cuajó en una semana lo que flotaba ambientalmente y que arrastraba un cansancio de cincuenta años: un servicio militar obligatorio, sin olvidar el hecho de aquella otra victoria militar, su dictadura y sus desfiles, que algunos guardan con un recuerdo imborrable.

Hoy, ante una Europa que no tiene demasiado claro su modelo de seguridad y defensa —y se está haciendo en función de las coyunturas, los intereses y los fracasos en su construcción—, donde los Estados se resisten a compartir soberanía, pero donde está plantado el gran debate de una comunidad europea de defensa (que ya fracasó en 1954 por iniciativa de Francia, que hablaba de Europa en sus discursos pero, como ahora, estudiaba de qué manera podía imponer su estricto criterio de liderazgo), quizá sea el momento propicio de plantear en profundidad no sólo el debate sobre seguridad y defensa, ya que ésa es una discusión que desborda el actual planteamiento; quizá sea el momento de arriesgarnos a plantearle a la sociedad el modelo de un nuevo ejército más reducido, más operativo, más flexible, más imbricado en la propia so-

ciudad y, en definitiva, basado en la profesionalización total.

El debate en la sociedad se ha producido. La propia sociedad asume el cambio, la juventud lo demanda, y las necesidades de la defensa lo hacen aconsejable. Sin embargo, no se va a dar el necesario paso. Estamos persuadidos de que si el Partido Socialista en lugar de estar ahora en el Gobierno estuviera en la oposición, lideraría la necesidad de un ejército profesional y, por tanto, voluntario. Necesidades y políticas de gobierno hacen que no se considere públicamente el que esté maduro el proceso para apuesta tan arriesgada, que nosotros consideramos asumible, lógica y modernizadora.

Por tanto, en el documento presentado por el Partido Socialista hay cinco capítulos, los dos primeros descriptivos y con los que coincidimos. En relación con la situación internacional su análisis nos parece básicamente correcto, aunque discrepamos de uno de los apartados en los que se expone que uno de los posibles focos de inestabilidad lo constituyen los irredentismos y las tensiones nacionalistas. Discrepamos de ese concepto. Hay tensiones porque existen nacionalismos satisfechos y nacionalismos insatisfechos. El problema no es de acallarlos, sino de dar solución a algo que una dictadura férrea de setenta y tres años, que puso el Estado centralizado en el altar de la acción de Gobierno, exacerbó, enconó y pudo desestabilizar la situación si no se le busca una solución.

No entramos a analizar la dimensión europea de la defensa y la seguridad, pendiente de las conferencias intergubernamentales y sobre lo que hemos expuesto nuestro punto de vista.

En relación con la tendencia de las fuerzas armadas europeas, los ejércitos occidentales y el servicio militar, el modelo que quizá se ajusta más a un planteamiento estrictamente de asunción de la defensa por parte de la sociedad cabría centrarlo en el modelo suizo, que a nosotros nos agrada. El británico, con un modelo profesional, en el cual las fuerzas armadas las integran efectivos totalmente profesionales, tanto de cuadros de mando como de tropas, demuestra la profesionalización total que en el ejército no solamente es posible, sino eficaz. Y ante este texto base de la propuesta que hoy se aprobará de alguna forma reconoce implícitamente que el servicio militar forzoso desaparecerá a medio plazo de la Armada y del Aire, al contar ambos ejércitos con un mayor nivel de tecnificación y necesitar personal más cualificado, con lo que se demuestra con hechos que la profesionalización no solamente es posible, sino que se va a realizar, aunque cueste reconocerlo. Por eso el núcleo de nuestra discrepancia reside, lógicamente, en el modelo elegido.

Hoy, la revolución tecnológica, la geopolítica, la propia construcción europea, la actual sociedad de bienestar, el descenso de la natalidad y el cambio de costumbres, han transformado y transformarán mucho más la concepción de un ejército apoyado en un elevado número de recursos humanos. Por otro lado, la necesidad de un ajuste de todas las fuerzas del colectivo exige tener en cuenta el coste social y la incidencia del servicio militar obligatorio en las economías familiares.

Habida cuenta que el modelo propuesto no es, a nuestro juicio, el que se corresponde con los retos actuales, el Grupo Vasco quiere reiterar su convencimiento de la necesidad de suprimir el servicio militar obligatorio e ir avanzando hacia un servicio militar profesionalizado, porque consideramos que hoy el problema no es tanto la duración del mismo como la concepción del servicio.

La perpetuación del actual modelo de ejército, construido mediante la incorporación obligatoria de jóvenes y diseñado desde una concepción tradicional de la defensa, hoy a nuestro juicio ya superada o en trances de serlo, no creemos que tenga sentido en circunstancias sociales y políticas tan fluidas como las actuales.

Entendida la defensa de la sociedad ante agresiones externas como la integración de las distintas fuerzas y recursos sociales, el modelo por el que se opta ha de estar en consonancia con las coordinadas económicas, tecnológicas, sociales y culturales de la sociedad. De ahí la importancia de haber aprovechado esta oportunidad para el cambio total en el modelo de ejército; no dentro de diez años, sino ahora, como hicieron en su día tanto Gran Bretaña como los Estados Unidos, países democráticos por excelencia, donde, por cierto, nunca ha habido un golpe de estado, porque el ejército ha sabido cuál era su puesto en la sociedad.

Sobre el cuarto punto hemos de decir que cuando se presente el proyecto de ley, y ante la imposibilidad de cambiar el actual modelo, apoyaremos todo lo que sea mejorar las condiciones de prestación del servicio militar. En su día, y ante las deficiencias, accidentes, malos tratos y vejaciones, llegamos a presentar una proposición de ley en el sentido de que se crease un adjunto al Defensor del Pueblo encargado de estos asuntos. Por esta razón, presentaremos en el proyecto de ley nuestras propias enmiendas, con el fin de que se mejore esta prestación que por ser obligatoria debe cuidar exquisitamente de los derechos de los jóvenes que se ven compelidos a realizar actividades que no son de su agrado.

Para finalizar, señor Presidente, diremos que nos parece correcto que se trate en este documento el importante asunto de la objeción de conciencia, porque el problema tiene entidad suficiente, aunque discrepemos de manera total del análisis y de las soluciones acordadas. Hoy, aquí, de forma mayoritaria, se aprobará este texto, pero concretamente en Euskadi, también en gran medida, el problema irá creciendo.

La objeción de conciencia, que la Constitución reconoce y configura como un derecho, es uno de los mayores problemas que tiene en la actualidad el Gobierno. La tardía regulación legal de tal derecho, lejos de dar respuesta a esta situación y resolverla, vuelve a suponer un nuevo motivo de insatisfacción, dado que se parte de una clara desconfianza hacia la figura del objeto, perpetuando discriminaciones y estableciendo, además, claras limitaciones en cuanto al propio ejercicio del derecho. El enfoque dado a la prestación social de los objetores, la carencia real de puestos de actividad y plazas concertadas suficientes para realizar la prestación con el consiguiente desconocimiento del cuándo, el dónde y el cómo se cumplirá,

y el actual e infuciente planteamiento agravarán, a nuestro juicio, la ya de por sí conflictiva situación.

Nuestro Grupo piensa que se pierde una magnífica oportunidad para abordar uno de los asuntos más importantes en relación, no sólo con la seguridad y defensa, sino con la propia juventud. Por nuestra parte, seguiremos insistiendo en el cambio de modelo como una de las principales contribuciones a la modernización de uno de los pilares de la propia construcción europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace aproximadamente 130 años un ilustre Diputado, don Emilio Castelar, decía en esta Cámara que el día que se acabaran las quintas sería uno de los más felices del pueblo.

Hace cinco años el CDS lanzó a la sociedad española un debate que algunos creían extemporáneo, ridículo y, que, sin embargo, caló profundamente. Se trataba de la necesidad de acometer una profunda modernización y transformación de las Fuerzas armadas, que incluyera una reducción drástica del servicio militar y la consideración sobre la transformación del modelo a un modelo de ejército profesional. Muchas de las tesis entonces manejadas han sido ya aceptadas por toda la Cámara e incorporadas a los programas de todos los partidos y algunas se reflejan en parte en medidas de mejora que se incorporan al dictamen.

Hace año y medio, como recordaba el Presidente de la Comisión de Defensa, el Grupo del CDS solicitó en el debate de investidura la creación de esta Ponencia que ha trabajado durante año y medio y cuyo dictamen hoy debatimos, propuesta que fue aceptada por el entonces candidato a Presidente del Gobierno. Por tanto, habría que hacer una primera valoración global de para qué han servido los trabajos de esta Ponencia.

Yo creo que, tanto en términos de nuestro Grupo como de la inmensa mayoría de la sociedad, habría que reconocer que la valoración es de una profunda decepción ante el dictamen que hoy se va a aprobar. Una profunda decepción porque, como señalaba en la Comisión, año y medio de un trabajo esforzado; año y medio de muchas comparecencias muy interesantes; año y medio, sobre todo, de enormes transformaciones internacionales en la línea del desarme, en la línea del convencimiento universal de que hay que transformar los modelos del ejército —y la Guerra del Golfo ha sido buen pretexto para analizar las ventajas de unos y otros modelos—, han concluido con el parto de los montes: muchos esfuerzos y los montes parieron un ratón.

El dictamen que hoy va a aprobar la Cámara, a propuesta inicial del Grupo Socialista y pactada con el Grupo Popular, diría más bien que no es un dictamen de la Cámara, es un dictamen del Gobierno más que otras muchas otras veces. Permítanme que les refiera un solo ejem-

plo al respecto. Hoy se ha aludido a cómo se habla en el dictamen de un volumen de nuestras Fuerzas Armadas para el futuro en torno a 170.000 hombres. Permítanme que les explique cómo se ha llegado a esta cifra.

En la Ponencia han comparecido numerosos cargos del Ministerio, empezando por el Ministro de Defensa. Todos ellos se han negado reiteradamente a evaluar ante la Ponencia el volumen que deberían tener las Fuerzas Armadas españolas. Había que estudiarlo, había que discutirlo, había que estar pendientes de las negociaciones internacionales, había que estar pendiente de la Conferencia de Viena para reducción de personal, que se ha inaugurado felizmente. Algunos partidos, algunos comparecientes ante la Ponencia, expertos independientes, ofrecían sus alternativas. Hoy ha hablado Izquierda Unida de un modelo de 80.000 hombres. El Partido Popular incorporó en su propuesta, en su voto particular, 200.000.

Finalizados los trabajos de la Ponencia, aprobado el dictamen en Comisión, en una reunión informal de los portavoces de la Comisión de Defensa con el Ministro de Defensa, éste se dirigió al portavoz Popular y le dijo que se habían equivocado, que eran 170.000, y hoy nos traen una enmienda transaccional pactada por el Partido Socialista y por el Partido Popular con la cifra de 170.000. Así ha debatido el Congreso, así ha debatido la Cámara, así ha debatido durante año y medio la Ponencia cuál es el volumen requerido de las Fuerzas Armadas españolas para el año 2000.

Señorías, en el dictamen hay dos primeros capítulos descriptivos de la situación internacional y del debate sobre el modelo de fuerzas armadas y de ejércitos en algunos países europeos. Lo curioso es que brillan las ausencias en esta parte del dictamen. Se habla de los países europeos y no se quiere hablar, por ejemplo, de Gran Bretaña, porque tiene un servicio voluntario, porque tiene un ejército profesional. Se habla de la media de los volúmenes de los ejércitos y hacia donde van las transformaciones, hacia los diez o los ocho meses, pero no se quiere hablar de Portugal, que ya ha aprobado que va a tener un modelo de servicio militar de cuatro meses. Algún portavoz, algún Ministro quizá, en las reuniones internacionales acusará al Gobierno portugués, de demagogo o de insensato, como miembro de una misma alianza, diciendo que eso es hacer un ejército inservible.

Lo importante del modelo del Gobierno, lo único importante del dictamen que viene a esta Cámara con el apoyo del Grupo Socialista y del Grupo Popular son dos datos. Se mantiene el servicio militar obligatorio y se apuesta por un incremento del gasto militar, algo que va radicalmente a contracorriente de todos los países occidentales y de todo el mundo diría yo, no sólo de los europeos. Han anunciado reducciones drásticas de gasto militar y de personal Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia, y no digamos la Unión Soviética y todos los países del antiguo Pacto de Varsovia; Japón también ha anunciado reducciones. ¡Fíjense ustedes! Existe todavía una zona de conflicto y un país en dificultades, Israel, que también ha anunciado reducciones. España —¡oh, maravilla!— anuncia incremento del gasto militar.

Señorías, le preguntaba yo al señor Ministro en su primera comparecencia ante la Comisión, cuando sugirió el incremento del gasto militar, cómo iba a explicar a los españoles, en una etapa de distensión internacional, en una etapa de desarme, que había que aumentar el gasto militar en España. Entonces argumentaba que era como si alguien ahora en España dijera que como la peste causó graves daños en la Edad Media y requería unas grandes inversiones públicas para combatirla, hoy debemos dedicar el mismo porcentaje del PIB a combatir la peste que se dedicaba en la Edad Media. Algo así se me ocurre que sería la explicación, porque otras que a veces podemos sospechar, difícilmente creo que las vaya a poder explicar a la opinión pública.

¿Se trata de presiones corporativas? ¿Se trata de exigencias de la OTAN, y muy particularmente de Estados Unidos altamente preocupado por su déficit público y que durante muchos años viene clamando a los otros países de la OTAN por el famoso concepto del «buden sharing», del reparto equitativo de los esfuerzos? ¿Es que no se ha cansado el Gobierno de decir durante la crisis del Golfo, que el esfuerzo y la contribución internacional unido al esfuerzo común de España, ha sido enorme en la misma medida de la importancia logística que supone el territorio español ya aportado a la OTAN y ya ha aportado mediante el convenio bilateral con los Estados Unidos? ¿Es que mientras los demás reducen su gasto militar nosotros lo vamos a incrementar?

Señorías, para explicar el modelo por el que apuesta nuestro partido tenemos que arrancar de la pregunta clave: qué esfuerzo necesita nuestro país. Pero para saber qué esfuerzo militar, humano y económico necesita nuestro país en una democracia hay que saber qué quiere el pueblo, qué esfuerzo económico y qué esfuerzo humano está dispuesto a soportar el pueblo español.

Alguien ha aludido al antimilitarismo de los españoles. Yo le decía Engels. Engels señalaba que los españoles son ciertamente de todas las naciones europeas, los que sienten la mayor antipatía hacia el servicio militar.

Permítame que les recuerde lo que señala el General Mayor Franklin de Estados Unidos vinculado a los problemas del servicio militar voluntario, del ejército profesional americano, cuando señala que las Fuerzas Armadas de una democracia son una expresión por parte del pueblo de su deseo de vivir en paz y de protección de su bienestar. Si el Gobierno informa inadecuadamente a la población sobre la necesidad de su defensa, o interpreta erróneamente los deseos de la gente, entonces habrá una erosión del apoyo popular a los militares. Pero fíjense bien en que dice: «Más que un conflicto entre militares y población civil, habrá un conflicto entre el Gobierno y la población civil». Permítanme que apostille: con este dictamen, un conflicto entre la población civil y la Cámara.

En junio del año pasado, el Cuartel General del Ejército realizó un muy interesante seminario sobre la paz, la guerra, el desarme y la profesión militar. Entre sus conclusiones, decía lo siguiente: Existe una crisis que afecta al conjunto de los militares españoles. Esta crisis de adaptación a las nuevas circunstancias resulta fácilmente per-

ceptible en un desánimo bastante extendido entre los profesionales. El servicio militar constituye seguramente el problema de estructuración más urgente con que se enfrenta la defensa nacional. En las condiciones actuales, el servicio militar constituye una realidad poco satisfactoria, es concebido como un sacrificio desproporcionado con arreglo a la finalidad que se pretende obtener. Se hace necesario encontrar una fórmula de compromiso entre las necesidades de la defensa nacional y lo que la sociedad está realmente dispuesta a dar. En el camino hacia esa fórmula de compromiso y teniendo sobre todo en cuenta la tendencia evolutiva de la opinión pública sobre el coste que la sociedad está dispuesta a asumir, parece que hay que ir, a largo plazo, hacia una creciente profesionalización del Ejército.

Señorías, da la impresión que los miembros del Cuartel General del Ejército, reunidos en ese seminario, tienen más en cuenta la opinión pública que esta Cámara.

El Gobierno, los dos Ministros de Defensa socialistas que hemos tenido han sido conscientes del problema que se plantea con la opinión pública, el creciente desapego de la sociedad española hacia las Fuerzas Armadas y hacia el modelo de servicio militar. El anterior Ministro de Defensa, hoy Vicepresidente, intentó una fórmula para combatirlo, las relaciones públicas, y durante muchos años ha trabajado en esta línea.

Le decía yo al nuevo Ministro de Defensa en su primera comparecencia: no intente usted seguir por ese camino; usted no va a ser mejor en la propaganda que el actual Vicepresidente, que lo que es muy bueno, y, sin embargo, los datos de las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas señalan que la opinión de los españoles hoy es mucho peor sobre las Fuerzas Armadas y sobre el servicio militar que en el año 1982.

El Ministro García Vargas nos habla de prudencia, de cautela —y se refleja en el dictamen—, a la hora de una progresiva evolución para intentar con cosmética, con mejoras parciales, con la «mili a la carta» (entendida como tal, que puedan ir a cada uno de sus sitios de nacimiento, que puedan decir la fecha cuando ingresan), producir esa mejora de opinión de los españoles. Ya le dije en Comisión que eso no va a suceder. Lo que está reflejando la sociedad española, y no hay quien le convenza de lo contrario (para eso sí ha servido este año y medio de debate, los cinco que llevamos, o la Guerra del Golfo), es que este modelo no se tiene de pie. Cuando todas las sociedades occidentales están debatiendo muy profundamente —y no son debates cerrados— sobre ritmos radicales de transformación hacia la profesionalización, hacia la reducción, en España se quiere ir, en algunos aspectos como el del gasto —tal como he señalado—, en sentido contrario. Por lo tanto, la única solución viable democrática, aceptable por el pueblo español, razonable al riesgo potencial que pueda tener España, es ir hacia un modelo enormemente profesionalizado. Y eso es posible, como señala la alternativa del Centro Democrático y Social.

Nosotros propugnamos un modelo centrado en un ejército reducido, integrado por personal profesional y volun-

tario, completado por un sistema universal que otorgue a los ciudadanos una formación básica, en un curso de formación en torno a las doce semanas, que nutra una reserva nacional capaz de satisfacer las necesidades de defensa territorial y completar, en caso de guerra prolongada, las grandes unidades.

Nuestro modelo contempla los tres escalones de la más moderna doctrina de la OTAN. El escalón de las fuerzas de intervención inmediata, de defensa del territorio nacional, absolutamente profesionalizadas. El segundo escalón destinado a la defensa del territorio, nutrido y completado por el servicio militar voluntario, por esos voluntarios que, hasta ahora, no se saben promocionar desde el Gobierno. Y ese tercer escalón, sólo destinado a intervenir en casos de catástrofe nacional o gran escala, que se nutriría de los reservistas, donde todos los españoles podrían cumplir el deber constitucional de contribuir a la defensa.

Señorías, permítanme que les diga que ese modelo sería ampliamente compartido en esta Cámara, si de verdad hubiera libertad de voto; que ese modelo lo han propugnado algunos notables miembros de la Ponencia o de la Comisión del Grupo Popular y del Grupo Socialista. Pero, ¿cómo se va a tener de pie el Grupo Socialista cuando su famoso «Programa 2000» (que para algún año será) apuesta por una reducción del gasto en Defensa, mientras que hoy van a aprobar y van a votar un incremento del gasto en Defensa?

Señorías, recuerden cómo en Estados Unidos, en los años 1970, 1971, 1972 (guerra del Vietnam) había un profundo desapego de la sociedad norteamericana por su modelo (recluta obligatoria). Tomaron la decisión política, no con mayor coste, sino con reducción de gastos militares, de cambiar al ejército profesional, y díganme si el grado de satisfacción de la sociedad norteamericana hoy con sus fuerzas armadas, su imbricación y su aceptación social y popular, no es infinitamente superior que en los años setenta.

Es indudable que en política de personal —y por ahí hablaríamos del servicio militar— hay que introducir transformaciones profundas. Durante ocho años han fracasado en incentivar el servicio militar voluntario. Cuando ahora se nos habla de que se va a ir, sin cambios sustanciales de modelo, a costas de profesionalización, es decir, a la incorporación de voluntarios hasta el 50 por ciento, permítanme que no les creamos, porque supone, sencillamente, lo mismo que el Ministerio de Defensa viene intentando, con una política errada, de atraer voluntarios en los últimos siete años. Ha dicho que necesitaba 40.000 ó 50.000 y tiene 5.000. No ha entrado en serio en los tres elementos claves para atraer voluntarios, a fin de que se pueda formar ese ejército semiprofesional o profesional, como nosotros propugnamos. Si no hay incentivos a la educación y a la formación profesional que permita la recolocación en la vida civil, si no hay remuneraciones adecuadas y si no hay un cambio radical de los ambientes, del clima, del trato, de la consideración, dentro de los cuarteles, dentro del Ejército, no sólo para los militares de recluta obligatoria —para lo que hemos propugnado algu-

nas medidas, que recordaremos cuando venga el proyecto de ley del servicio militar— sino para los profesionales y voluntarios especiales, no habrá voluntarios y no habrá ese 50 por ciento. Hay que cambiar radicalmente el concepto, las actitudes y la planificación, algo que no vemos en el dictamen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Caso, le ruego que concluya.

El señor **CASO GARCIA**: Sí, señoría.

Es conocida nuestra oposición al actual modelo de la Ley de Objeción de Conciencia. Reivindicamos su total transformación, que la prestación social sustitutoria abandone su carácter penalizador, y una serie de consideraciones que se incluyen en nuestro voto particular y que tendremos ocasión de reiterar en otros trámites.

Para terminar, permítanme los dos grupos que apoyan el dictamen que les reitere la invitación que les hice en la Comisión en el sentido de que, por una vez en la vida, imiten a Izquierda Unida. Izquierda Unida, como es sabido, ha defendido históricamente el ejército basado en la recluta obligatoria. De cara a las últimas elecciones generales, se dio cuenta de la presión social, de la demanda social, y cambió, y hoy se ha incorporado a los que opinamos que es mucho mejor para España el ejército profesional.

Les invito al cambio porque, antes o después, lo van a tener que hacer. Algunos miembros del Gobierno quisieran cerrar el tema con este debate porque piensan que es molesto. Crean que hay que cerrarlo, aunque sea en falso, y desearían que se cerrara en falso con este debate. Pues bien, la sociedad no se lo va a tolerar. Y para que no se abra ese cisma en este tema entre la Cámara y la opinión pública, es por lo que nuestro Grupo ha presentado esta mañana una proposición no de ley en el registro de la Cámara para que debata, en el próximo período de sesiones, la oportunidad de convocar un referéndum consultivo para que la opinión pública española se pronuncie respecto a si de verdad quiere el ejército basado en la recluta obligatoria o el ejército profesional basado en el voluntariado.

Espero que aquellos que hace unos años consideraron que era muy importante que la opinión pública española se pronunciara en referéndum sobre la conveniencia de permanecer en la OTAN, no le hurten ahora a la opinión pública española la oportunidad de pronunciarse sobre un tema que, como decía el seminario del Cuartel General del Ejército a que antes me referí, es trascendental para la defensa nacional.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caso.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el informe que se nos presenta

hoy en esta Cámara está estructurado en cinco grandes capítulos: situación internacional, tendencia de las fuerzas armadas, modelo español, condiciones de prestación del servicio militar, y quinto y último capítulo, objeción de conciencia.

Por nuestra parte, no existen grandes diferencias sustanciales en cuanto a la situación actual en Europa, a la dimensión europea de defensa y seguridad, los ejércitos occidentales y el servicio militar en Europa. Por tanto, no hemos presentado enmiendas ni textos alternativos a estos primero y segundo capítulos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Por una parte, el informe deja constancia de una situación existente, con una descripción de la misma, sin grandes pronunciamientos al respecto. Por otra, salvo algún grupo con planteamientos de supresión de organismos y seguridad compartida, nos movemos en consideraciones discrepantes pero, en el fondo, concordantes en casi su totalidad, por tanto, sin diferencias sustanciales en cuanto a sustitución de una política de bloques antagónicos por otra de cooperación; la evolución de la Comunidad Europea hacia la unidad política; la reducción sin precedentes de las Fuerzas Armadas; una atención especial a la inestabilidad de la región del Mediterráneo; el ocaso de los ejércitos de masas y la conveniencia de disponer de fuerzas armadas potentes, móviles y bien adiestradas; que la defensa y seguridad europeas descansan principalmente en la Alianza Atlántica, la Unión Europea Occidental y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, etcétera. También compartimos otros planteamientos y conceptos como que la Europa de los 90 no puede concebir su seguridad igual que durante los decenios precedentes, y que la Comunidad Económica Europea sabe que sin una voluntad unitaria en lo político y en lo defensivo no pasará de ser una importante confederación sólo de intereses económicos. No tenemos nada que añadir a estos dos primeros capítulos.

A pesar de que algunas intervenciones quizás han dado un contenido mucho más importante, no estamos ante un debate general de defensa europea (se trata sólo de consideraciones a un marco de situación), ni tampoco estamos ante un exhaustivo repaso de esta situación. Por tanto, como conceptos globales, estamos de acuerdo.

En cambio, sí discrepamos totalmente del modelo español que contempla el Grupo Socialista en el documento de la Ponencia. Es cierto que disponemos de una oportunidad histórica para concebir y diseñar el modelo de Fuerzas Armadas del año 2000, pero también es cierto que esta oportunidad se perderá si el modelo final es el propuesto por el Grupo Socialista. Por nuestra parte, pues, no al modelo mixto y a sus argumentos; si, a un ejército profesional aunque sea con condiciones.

Han sido diversos los motivos esgrimidos hasta el momento en este sentido. Se ha dicho, por ejemplo, que el servicio militar obligatorio era un logro de la democracia; que un ejército profesional podía constituir una amenaza para la libertad; se ha hablado de su excesivo coste; incluso el entonces Vicepresidente del Gobierno afirmaba que la Constitución obligaba a la existencia del servi-

cio militar obligatorio permanente; y ahora en el propio informe de la Ponencia se esgrime que el modelo de recluta universal se aplica con práctica universalidad, pero yo añadiría que esto no justifica el que no podamos hacer planteamientos distintos; que corresponsabiliza a los ciudadanos —no sé si esto puede ser verdad pero puede ser peligroso anteponer la corresponsabilización a la especialización y a la eficacia—; que se adecua mejor a las previsiones demográficas futuras, pero parece no tener en cuenta que en un sistema de servicio militar profesional los jóvenes permanecen en el Ejército varios años por lo que la cuestión demográfica sin duda se atenúa. Asimismo, se nos repite su excesivo coste cuando con un ejército profesional mucho más reducido y operativo, aunque puede tener un impacto presupuestario, éste es perfectamente asumible.

Por consiguiente, en absoluto compartimos ni el modelo, ni los argumentos en los que se basa esta decisión. Creemos, de verdad, señoras y señores Diputados, que esto es un grave error a medio y a largo plazo.

Hace escasos días el señor Ministro manifestaba que éste era un debate que no podía continuar abierto permanentemente. Estoy totalmente de acuerdo con el señor Ministro. Este es un importante debate en el que no me voy a perder —y podría hacerlo— en exhaustivos cálculos presupuestarios, demográficos, o de problemas estructurales. Le propongo a usted, al Grupo Parlamentario Socialista y, sin duda, a todos los miembros de la Cámara una solución concreta: que la próxima ley del servicio militar contemple como objetivo la consecución de un modelo de ejército profesional. ¿Cuándo? Una vez superadas las condiciones económicas, demográficas y estructurales que permitan hacerlo. Es decir, hagamos todos los cálculos que se quieran, examinemos todas las tendencias posibles, sigamos cautelosamente el progresivo cambio de sistema, no mantengamos el debate abierto, ni tomemos decisiones operativas precipitadas. De acuerdo. Iniciemos este paulatino cambio de sistema que culmine cuando sea posible; también estamos de acuerdo, pero definamos, ya, ahora el modelo de Fuerzas Armadas que no puede ser otro que el de Ejército profesional. Estoy seguro de que este modelo y este planteamiento no van a prosperar. Además, parece que en este punto el Grupo Socialista ha llegado a unos amplios acuerdos con el propio Grupo Popular; nada que objetar. Pero si el modelo final es el reflejado en el dictamen que debatimos hoy, pienso que habrán hecho un mal servicio a la sociedad y a los propios profesionales.

Definida esta posición y al margen de esta discrepancia total, voy a hacer referencia a otra serie de consideraciones, aunque sea de pasada, a los capítulos III y IV y por qué no al V, a los que nuestro Grupo ha presentado una serie de propuestas. La primera consideración se centra en la territorialización en la prestación del servicio militar. Pusimos un énfasis especial en este punto, y así lo manifesté en las propias reuniones de la Ponencia y, en su momento, en la elaboración y debate inicial del informe de la Ponencia. Incluso llegamos a proponer una «mili a la carta», es decir, que se pudieran tener en cuenta —sin

duda, siempre que fuera posible— las preferencias que previamente hubieran manifestado los jóvenes en el momento de la prestación del servicio militar. Esta sería una propuesta concreta en nuestro primer punto, así como que el sistema de prórrogas debería modificarse y racionalizarse. Igualmente éramos partidarios de una revisión de las causas de exclusión, no sólo antes de la prestación del servicio militar, sino durante la prestación del mismo. También mencionamos la necesidad de una mejora de las actuales condiciones, eliminándose aquellas tareas y servicios inadecuados; que se estableciera como tiempo de baja por enfermedad o accidente no sólo el que esté comprendido en la prestación del servicio, sino el que pudiera contarse fuera del propio cuartel. Asimismo, proponíamos incrementar las asignaciones económicas para los soldados y marineros. En el informe se hacía referencia a una posible subvención o ayuda económica. En nuestra propuesta indicábamos que, incluso, se contemplara la posible minoración de la carga fiscal durante el período del citado servicio militar y la subvención a los ayuntamientos en sus tareas de ayuda al reclutamiento que prestan en sus respectivas poblaciones.

En relación con la objeción de conciencia, manteníamos una posición que conocen perfectamente los grupos de esta Cámara. Quizá éste no es el momento adecuado para reflexionar sobre esta posible objeción de conciencia. Preferiríamos dictaminar y estudiar este punto al margen de este modelo de Fuerzas Armadas, pero si éste es el momento —y así parece que es—, diríamos que debe acogerse con las mismas condiciones, en cuanto a territorialización y duración de este período, que las que se mantienen para el propio servicio militar.

Resumiendo —y termino, señor Presidente—, quiero dejar constancia por nuestra parte de una serie de consideraciones a lo ya manifestado por parte de este ponente con referencia a la posición de nuestro Grupo.

La seguridad europea descansa principalmente en la Alianza Atlántica, UEO y CSCE y es necesaria la evolución de la Comunidad Europea hacia una política conjunta y de seguridad; la política de defensa no debe ser ofensiva; hay que apostar claramente por un modelo de Ejército profesional y, mientras esto no sea posible, aparte de la incorporación voluntaria de la mujer en las Fuerzas Armadas, una progresiva y paulatina reducción del tiempo de servicio en filas, una drástica reducción del Ejército de Tierra y, en general, de todas las Fuerzas Armadas, la territorialización en la prestación del servicio militar, racionalizar el sistema de prórrogas, mejorar las actuales condiciones de prestación eliminando las tareas y servicios inadecuados, el incremento de las asignaciones económicas incentivando el voluntariado especial, compensaciones familiares durante el período del servicio militar, garantías totales y absolutas para acogerse a la objeción de conciencia, con las mismas condiciones, ya manifestadas, de territorialización y duración.

Estas serían nuestras conclusiones, señoras y señores Diputados, a este informe que hoy se nos presenta y que ha sido elaborado, durante bastante tiempo sin duda, por la propia Ponencia que en su momento se constituyó al

respecto. Nos quedaría ver —parece que se van a plantear si habrá o no por parte del Grupo Socialista enmiendas transaccionales a lo planteado por nuestro Grupo. Si es así, mantenemos nuestra posición y nuestra decisión al respecto, una vez veamos cuáles son estas transaccionales, aunque evidentemente hay una postura clara, favorable a los puntos uno y dos, y sin duda totalmente en contra del modelo de Ejército español que plantea el informe de referencia.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Votos particulares del Grupo Mixto. En primer lugar, voto del señor Azkárraga, que tiene la palabra.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Defensa, a la vista del debate, pero también a la vista del dictamen presentado a esta Cámara, nunca mejor dicho aquello de «cambiamos algo para que todo siga igual», porque la respuesta a una sensibilidad social, cada día más numerosa, que pide algo tan concreto como es el fin de la conscripción, ha sido por parte de este dictamen la contraria, es decir, mantenimiento del actual modelo de Ejército, nueve meses de servicio militar y la intención de mantener todavía, si cabe ¡y cuidado que es difícil! una actitud más restrictiva ante el derecho de objeción de conciencia. Pero vayamos por partes.

En primer lugar, estamos en desacuerdo, señorías, con la valoración que el dictamen hace de la situación internacional, porque no entendemos un orden internacional basado en la prepotencia militar del Norte sobre el Sur, porque entendemos que se hace preciso crear una cultura y un discurso de la confianza mutua, porque creemos que es necesaria una política internacional europea unitaria y coordinada bajo los siguientes principios, el principio de la no agresión, el rechazo a la teoría de la disuasión, el rechazo a cualquier planteamiento que contemple a Europa como escenario de una confrontación entre el Norte y el Sur, la apertura de un diálogo con el mundo islámico y el cese de situaciones de opresión, de ocupación o de negación injusta del derecho a la libre determinación de los pueblos. Pero por otro lado, señorías, también en este capítulo y refiriéndonos a su valoración internacional, no podemos estar de acuerdo con el nivel de intolerancia que mantienen en el planteamiento de lo que se denominan cuestiones nacionales. No sólo creemos que es una equivocación, señorías; creemos que es injusto plantear a los nacionalismos, como explicación de todos los males, lo que no es sino el reflejo de los nuevos hegemonismos.

Respecto al apartado del dictamen referido al modelo de las Fuerzas Armadas, debemos lamentar que se haya ignorado la única aportación pacifista y también realista, señorías, que se ha realizado en la Ponencia, y me estoy refiriendo a la propuesta «Defensa 2.001»; una propuesta que ha ofrecido pautas concretas para reorientar la estrategia defensiva hacia la solidaridad, dando pasos concretos para invertir la espiral de armamentismo, disuasión, guerra, acción proceso constructivo, de desarro-

llo, solidaridad y progreso. Porque, señorías entendemos que siempre dará mucha más seguridad colaborar con nuestros vecinos que amenazarlos. Pues bien, de todo este informe ustedes no han recogido absolutamente nada en el dictamen que hoy debatimos.

Pero posiblemente el error más grave de este dictamen es que no han sabido o no han querido ver, señorías, que el descontento de la sociedad no está provocado por un servicio en filas demasiado largo, o no está provocado por una ley de objeción de conciencia insuficiente. El descontento, señorías, surge del deseo social insatisfecho de ver fulminado el servicio militar obligatorio. Pero además, el propio dictamen lo reconoce cuando constata literalmente el rechazo o el escaso aprecio que actualmente hay en España por la existencia y misiones de los ejércitos. Y es cierto, señorías. Existe y no se puede ocultar una deslegitimación social de las Fuerzas Armadas. Qué mayor ejemplo el de que hoy la negativa a la prestación del servicio militar o incluso la negativa a la prestación social sustitutoria sean los únicos delitos que no cuentan con el respaldo social necesario para justificar la intervención penal, sino todo lo contrario. Y no se puede solventar este rechazo reconduciendo esta presión social, que es una presión social de orientación pacifista, a proyectos de modernización o a proyectos de mejora de la eficacia militar, porque ello supondría un auténtico fraude a la sociedad. Como tampoco, se puede solucionar el problema, señorías, recurriendo a la descalificación de los objetores de conciencia, denominándolos vagos, insolidarios o tristes, como los denominaba hace muy pocos días un alegre y combativo militar en un acto oficial y en presencia del Jefe del Estado. Esa no es la solución, señorías. Son personas que hacen uso de su libertad frente a un Consejo Nacional de Objeción de Conciencia que, a modo de nueva inquisición, decide quién es y quién no es objetor. En definitiva, señorías, la objeción de conciencia e incluso la negativa a la prestación del servicio social sustitutorio, como si de un castigo se tratara, responde a una convicción ética, responde también a una convicción política del ciudadano que encuentra su legitimidad en la propia deslegitimación social de la norma que desobedece. Y es más, este Parlamento y también los tribunales debe reconocer que no existe hoy el consenso social necesario para justificar la intervención penal contra los objetores insumisos.

Termino, señorías. Todo esto tiene una clara solución: la abolición del servicio militar obligatorio. Sabemos que esta posición será hoy minoritaria en este Parlamento democrático —y repito lo de Parlamento democrático—, pero tengo la convicción de que si bien ustedes son mayoría y van a ser mayoría en esta Cámara manteniendo el servicio militar, tengo la convicción, señorías, de que son minoría ante una sociedad que piensa de forma diferente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkárraga.

Voto particular del señor González Lizondo, sustituido en este acto por el señor Oliver Chirivella, que tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, los últimos acontecimientos en materia de política internacional de defensa y seguridad han supuesto la sustitución de una política de bloques contrapuestos por una política de cooperación y entendimiento entre todos los países. En nuestros días, el potencial militar de un Estado no se evalúa por el mayor o menor contingente humano que posea sino por la capacidad tecnológica, la preparación de los mandos y el mejor adiestramiento y especialización de la tropa.

Este punto de partida reseñado es prácticamente asumido en su totalidad por el resto de los países de nuestro entorno, por cuanto la mayoría de los Estados europeos están adoptando medidas firmes al respecto, consistentes en la reducción paulatina de los contingentes de sus ejércitos, con el objetivo de lograr una mayor eficacia operativa y capacidad de maniobra y un nivel de equipamiento y material que consiga obtener unas Fuerzas Armadas propias de un Ejército europeo moderno y ágil. En el plano militar esta circunstancia ha supuesto la tendencia de los países a reducir sustancialmente, como ya hemos señalado, sus Fuerzas Armadas, implicando lo que se señala en la propuesta como ocaso de los ejércitos de masas. En la Europa actual se puede hablar de dos modelos de Fuerzas Armadas: el clásico, integrado en su mayor proporción por efectivos provenientes de un reclutamiento universal ¡y el profesional!, totalmente conformado por efectivos profesionales, tanto mandos como tropa, a pesar de que ninguno de los dos modelos se da en su integridad o sentido puro y estricto.

Unión Valenciana cree que en tiempos de paz el Estado español no necesita un Ejército excesivamente numeroso, siendo preferible contar con un Ejército conforme al modelo profesional, adecuadamente remunerado, bien considerado e instruido y estrechamente unido a la sociedad civil. Unión Valenciana considera que el servicio militar, tal como se recoge en el modelo español de Fuerzas Armadas, desde el momento en que es de carácter obligatorio está coaccionando las libertades individuales de la persona, y del mismo modo establece una grave discriminación para la mujer, pues aunque ésta se incorporará en un futuro al Ejército, esta incorporación tan sólo será para unas determinadas funciones. Unión Valenciana es firme partidaria de que el servicio militar sea totalmente voluntario, concebido como un período de educación y formación humana y profesional a través de contratos temporales de índole formativa y laboral. Propugnamos, pues, un modelo profesional de Fuerzas Armadas, eso sí, con el menor número posible de efectivos humanos, dentro de lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus objetivos. Unión Valenciana aboga por la reducción del servicio militar obligatorio hasta su total desaparición, pero acorde con las necesidades y condiciones políticas, económicas y sociales del Estado, teniendo en cuenta una serie de factores, como podrían ser los recursos económicos que el país pueda dedicar a la defensa, la disponibilidad previsible de recursos humanos, la búsqueda de una mayor participación y solidaridad de los ciudadanos en las tareas de seguridad y defensa, la necesidad de aten-

der el aspecto social de éstas y, por otro lado, la demostrada exigencia de cualificación para el manejo de los medios de avanzada tecnología que se emplean en los conflictos actuales, en tanto no se consiga el modelo previsto, que es el que hemos propugnado.

Asimismo, y mientras no se contemple legislativamente la voluntariedad del servicio militar, Unión Valenciana propone el establecimiento de un nuevo modelo de Fuerzas Armadas que no debe suponer nunca una disminución de su capacidad para cumplir sus misiones, por lo que el período transitorio debe estar condicionado a la seguridad de la cobertura de los puestos ocupados por profesionales; no debiera reducirse la duración del servicio militar obligatorio sin tener asignada la cobertura de los puestos cuya especialidad exige mayor duración, como podrían ser conductores de vehículos pesados, especialistas en determinadas técnicas y sistemas, etcétera. Defendemos la desaparición de las diferencias existentes entre la prestación del servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria. Asimismo somos contrarios a la existencia de Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia como órgano decisorio de la suficiencia o no de los motivos que puedan declarar para ser objetor, siendo el joven quien al inscribirse debe optar por la vía militar o civil. Se deben modernizar los métodos de instrucción, mejorando los centros y condiciones de vida de los mismos. Se deben realizar cursos de formación y especialización profesional, adquiriendo títulos de pleno valor académico. La prestación del servicio debe ser, en lo posible, en la comunidad autónoma de la residencia, si no indica lo contrario el joven implicado. Creación en el Congreso de los Diputados de una comisión parlamentaria permanente de seguimiento e investigación de las condiciones de vida y seguridad en los centros militares. Creación del estatuto del prestador de servicio a la sociedad, con el fin de clarificar todos los condicionantes de este servicio en sus dos posibilidades, militar o civil. Este estatuto deberá contener derechos y deberes, formas de defensa ante posibles abusos, medidas disciplinarias, formas de control de los servicios, etcétera. Respeto y fomento al uso normal de todas las lenguas oficiales, castellano, valenciano, gallego, catalán y euskera, representación institucional de jóvenes elegidos por sufragio universal con funciones consultivas en los centros, tratamiento judicial de los delitos cometidos fuera de los centros militares por la vía civil; y finalmente, elaboración normativa adecuada que regule el derecho a indemnización por accidentes durante el período militar, así como la implantación, en colaboración con los ayuntamientos, de un seguro de accidentes para jóvenes por percances sufridos fuera del servicio militar.

Tendría que hablar de objeción de conciencia, pero veo que no tengo tiempo. Simplemente quiero decir que entendemos que la objeción de conciencia es un derecho de la juventud y que, por tanto, debe tener el tratamiento que como tal le corresponde.

En resumen, señorías, lamentándolo mucho, no votaremos a favor del informe presentado por la Ponencia que

ha estudiado la posible reforma del servicio militar y el modelo de las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Voto particular de la señora Mendizábal. Tiene la palabra.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Presidente, señorías, era mayo de 1984 y en esta Cámara se debatía el proyecto de ley de objeción de conciencia presentado por el Partido Socialista. Yo quiero iniciar hoy mi alocución con las mismas palabras con las que Juan Mari Bandrés inició la defensa de la enmienda a la totalidad que presentó Euskadiko Ezkerra en aquella ocasión: Hay muchos ciudadanos en España y hay muchos ciudadanos en el mundo —y yo me encuentro entre ellos— que deseáramos, así de simple, que desaparecieran todos los ejércitos de todos los países.

Desde esta pretensión utópica, evidentemente, nosotros no deseamos una ley de objeción de conciencia. Nosotros deseamos, pura y simplemente, que desaparezcan las guerras, que desaparezcan las posibilidades de guerra y, consecuentemente, que se disuelvan todos los ejércitos. En este mismo espíritu el que hoy nos mueve a defender el voto particular presentado al dictamen de la Comisión de Defensa. Un voto particular que nace del convencimiento de la inoperancia de un concepto de seguridad basado en la confrontación militar, pero sobre todo en el convencimiento profundo de los valores que son en sí mismos la paz, la solidaridad y la tolerancia. Por tanto, optamos por una política exterior y de seguridad que, por el contrario, esté basada en el desarme y en la solución negociada y pacífica de los conflictos en el marco de una dinámica inspirada en los principios de la Conferencia de Seguridad en Europa, que en su Carta de París afirma su empeño en no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial y se compromete, además, a fomentar la confianza entre sus miembros y el control de las armas y el desarme.

La mejor garantía para la seguridad colectiva reside, por tanto, en una política de desarme y de reconversión hacia objetivos civiles del complejo militar e industrial. Desde esta perspectiva pacifista, está claro que no podemos posicionarnos más que por la abolición del servicio militar obligatorio; servicio militar que constituye una carga negativa para los jóvenes y ¡por qué no decirlo! supone, en definitiva, una restricción a la libertad individual.

Consideramos que las razones que se argumentan en el dictamen para perseverar en el modelo clásico de recluta universal resultan, cuando menos, discutibles y en algunos casos desde luego nada realistas, como cuando se considera como un factor de igualdad social (igualación en los inconvenientes, desde luego no en las ventajas), o cuando se recurre a la corresponsabilización de los ciudadanos en la defensa, cuando la falta de interés en este sentido, sobre todo en los jóvenes, es totalmente evidente. Por tanto, sólo podemos optar por un modelo que no

imponga deberes y cargas gravosas, por un modelo que no reduzca el nivel de disfrute de los derechos individuales, por un modelo que no suponga discriminación de sexos, por un modelo que no suponga el sometimiento a códigos de conducta basados en valores distintos de los de la sociedad civil, por un modelo que, en definitiva, no genere cargas económicas. Y es en este último sentido, y dado que el dictamen propone literalmente prever las medidas económicas necesarias para mitigar en lo posible el negativo impacto económico que hoy supone para los jóvenes y sus familias la realización del servicio militar, que Euskadiko Ezkerra va a presentar una proposición no de ley instando al Gobierno a modificar la Ley sobre el IRPF, en el sentido de la enmienda que presentamos en su día, proponiendo el tratamiento como gastos deducibles de los derivados por el cumplimiento de un servicio obligatorio, como es el caso del servicio militar, y que esperamos tenga en esta ocasión más éxito, dado el nivel de consenso alcanzado en este momento.

Finalmente, quisiera hacer referencia al mal tratamiento que se hace de la objeción de conciencia en el documento, considerándola como una condición restrictiva, como un problema para la realización del servicio militar, basándose en una ley que tiene como único objetivo impedir a muchos jóvenes acceder a un derecho fundamental, ignorando la realidad social y poniendo a muchos jóvenes en la disyuntiva de optar por la prisión, cuando con una buena ley de objeción de conciencia y una buena regulación de la prestación social sustitutoria no se hubiera llegado a esta situación límite. Por tanto, abogamos por una nueva ley de objeción de conciencia de talante progresista y no discriminatorio, aunque su discusión en estos momentos debo confesar, señorías, que nos resulta cuanto menos preocupante, dado que estamos asistiendo, en palabras del magistrado Perfecto Andrés Ibáñez, a una relectura de la Constitución restrictiva, en sentido muy restrictivo por parte del Gobierno para el conjunto de la ciudadanía (no tenemos más que ver el tema de la ley de seguridad ciudadana), mientras que el paraguas protector se amplía para algunos, una minoría, como ha ocurrido esta misma mañana en esta Cámara aprobando la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Muchas gracias.

EL señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mendizábal.

Voto particular del señor Moreno, quien tiene la palabra.

El señor **MORENO OLMEDO**: Señor Presidente, señorías, el Partido que represento, el Partido Andalucista, ha planteado unas enmiendas al documento que, presentadas como parciales, constituyen, sin embargo, una enmienda a la totalidad. Pues si en el texto base de la Ponencia se aboga por el modelo clásico de recluta universal complementado, el modelo que nosotros propugnamos es el de un ejército profesional y voluntario que estaría integrado por oficiales, suboficiales y soldados voluntarios remunerados y altamente cualificados que prestarían servicios por períodos medios de cinco a diez años, tiempo

en el que sí resultaría posible formar a los expertos que exige la moderna concepción de la defensa.

Posiblemente nuestra actitud de hoy, la misma que se recogió en nuestro programa electoral para las elecciones generales de 1989, será una vez más puramente testimonial, porque hemos visto, y lo sabíamos por los medios de comunicación social, que existe un amplio consenso entre los dos grandes grupos de esta Cámara para la aprobación de un texto que incorpora las directrices básicas de la Ponencia. Una vez más se habrá consumado el triunfo de la mayoría y las minorías tendremos que acatarlo, pero sin desaprovechar la ocasión para que nuestra voz resuene y, si estamos acertados en nuestras percepciones, traer a este hemicycle las inquietudes reales del hombre, del joven de la calle que conforma esa España real que tantas veces olvidamos.

Todos los días escuchamos críticas hacia los políticos porque no conseguimos que España funcione y porque y porque estamos muy lejos de ilusionar a la sociedad española con nuestra actividad. Basta recordar los profundos lamentos escuchados sobre la abstención después de los comicios municipales, aun cuando algunos quieran tranquilizar su conciencia bajo el adormecedor manto de la normalidad democrática, arguyendo que ésa es la tónica de aquellos países donde el sistema está más que consolidado. Nosotros preferiríamos jugar el papel de motores de cambio y la ilusión que en este tema del servicio militar tendría que afrontar la reestructuración radical del modelo existente. Son muchos los que observan, y desde los mismos ámbitos castrenses, la existencia de un distanciamiento entre la sociedad y el Ejército. Basta recordar el talante con que muchas familias españolas acogieron la presencia de sus hijos en la crisis del Golfo o la silenciosa indignación con la que contemplan los repetidos accidentes que los soldados sufren durante el desarrollo de su servicio militar.

Nuestro Partido no plantea un nuevo modelo de servicio militar para evitar problemas graves, como el de la objeción de conciencia y el de la insumisión, sino porque estamos convencidos de que nuestra opción es la que mejor servicio puede prestar a la defensa nacional. Nosotros entendemos que la opinión pública española, influida por un correcto análisis de los expertos, se inclina ya mayoritariamente por la creación de un ejército profesionalizado como modelo óptimo. Desgraciadamente no va a ser ésta la opción elegida por el Parlamento, pero queda el testimonio de que algunos nos apuntamos desde ahora a una solución que la realidad, siempre tan cerca, se encargará de imponer. Nosotros lamentamos la ocasión perdida de ponernos al frente de las naciones más progresistas.

Las enmiendas de detalle las mantenemos por pura coherencia con nuestra tesis principal, aunque —para terminar— voy a hacer una referencia a la parte de la Ponencia encargada de describir la situación actual de Europa. Parece que los redactores ven con reticencia, al menos con temor, la lucha de algunos pueblos con su autodeterminación. Por ello, nosotros enmendamos que los peligros que puedan aparecer en el horizonte del Este europeo son los de la involución, pero nunca considerare-

mos como tales los riesgos de secesión, porque, como nos ha enseñado un honorable político ruso, Yeltsin, ante esas cuestiones hay que actuar con decisión y sin miedo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno.

Voto particular del señor Mardones Sevilla. (El señor **Oliver Chirivella pide la palabra**.)

El señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, por haber tenido que ausentarse el señor Mardones, ruego que se dé por defendido su voto particular y se someta a votación en el momento que proceda.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, señorías, el turno en contra que en este momento paso a exponer ante la Cámara es un turno contrario a la admisión de los votos particulares que se han presentado al texto del dictamen, pero es un turno que defiende los ejes de este propio dictamen.

Quisiera matizar este turno en contra en el sentido de que los textos de los diferentes grupos parlamentarios, que constituyen esos votos particulares, tienen muchos de ellos, prácticamente la mayoría, elementos de coincidencia y elementos de discrepancia. Mi oposición en este momento a la globalidad de esos votos particulares no lo es a la totalidad de los postulados que contienen, y prueba de ello —como diré al final de mi intervención— es que presentamos enmiendas transaccionales a distintos aspectos del dictamen, en concreto a los grupos parlamentarios Popular, Catalán (Convergència i Unió) y Centro Democrático y Social, y además diversos grupos parlamentarios apoyaron, con su voto positivo en Comisión, algunos de los capítulos del dictamen que en este momento defiende.

Los ejes claves de este dictamen creo que son fundamentales tres. Primero, el enmarque, el enfoque, la situación o el contexto internacional en que se debe mover la política española en el marco de la seguridad. Segundo, la opción por un modelo de Fuerzas Armadas y de prestación del servicio militar. Tercero, las condiciones de prestación de este servicio militar y algunas sugerencias finales sobre la objeción de conciencia.

Muchos intervinientes han hecho referencias que me ahorrarán insistir en ellas en relación con la seguridad europea y el contexto internacional. Es conocida la posición española, por diversos debates en esta Cámara, y sólo reflejaré algunas reflexiones breves en torno a este punto.

Los ejes de la seguridad española obviamente están ligados a la seguridad de Europa. Nuestra política, incardinada en las instituciones colectivas de seguridad, de OTAN, UEO y CSCE, a modo de esos tres círculos concéntricos interaccionados, pivota alrededor de estas instituciones. La política española se proyecta, por tanto, en cla-

ve europea y contribuye de manera positiva a una participación constructiva en dichas instituciones.

Por tanto, esto significa —tal vez sea una obviedad, pero quizás no lo sea tanto— evitar la tentación de repensar constantemente nuestro modelo de seguridad y defensa o de imaginar modelos alternativos al actual. Nuestra seguridad, porque así lo hemos decidido, corre la suerte de la seguridad europea, contribuye al desarrollo de la misma y participa de sus compromisos.

Imaginar cualquier otra política al margen de estos esquemas sería retornar a una nacionalización de las políticas de seguridad entendida en un sentido de individualismo y de solipsismo, y si todos los países europeos que se mueven en esta misma dimensión hicieran lo mismo, entraríamos en una «balcanización» de la seguridad totalmente dañina para los logros positivos que a lo largo de estos años han tenido lugar en el contexto europeo.

En esta línea de dimensión europea de nuestra seguridad, enmarcamos también el modelo de nuestras fuerzas armadas, con una nota sustancial a la que todos los oradores han hecho referencia, a la necesidad, a la vista de la situación internacional, de ir produciendo reducciones sensibles y significativas en el tamaño de las fuerzas armadas para acomodarlos a la situación actual, en el marco de la distensión en el que nos movemos.

Todos los ejércitos europeos están operando, en este sentido, reducciones significativas. La propuesta que en este sentido va en el dictamen de hacer una reducción para nuestras fuerzas armadas en el horizonte de la presente década para colocarnos en la banda de los 170.000 a 190.000, parece que es una propuesta enormemente positiva, en línea con las reducciones europeas, pues supone pasar, nada menos, de un ejército actual en torno a los 270.000 efectivos a un ejército en los próximos años en torno a los 170, 180.000 efectivos. En este sentido, mi Grupo no tiene ningún inconveniente en aceptar, dentro de la enmienda transaccional que ofrecemos al Grupo Popular, que fijaba la banda entre 170 y 180, que esa banda se coloque entre 170 y 190. Obviamente, nos parece que es un tema perfectamente asumible.

El segundo punto, el modelo español del servicio militar, el modelo español de fuerzas armadas. Hemos optado claramente por un modelo mixto que combina el reclutamiento obligatorio con la componente profesional, incrementando sensiblemente el porcentaje de ésta. ¿Por qué? Voy a ser sistemático y en cierto modo casi telegráfico en las principales razones que apoyan esta opción por el modelo mixto.

Primera de ellas: es el modelo prácticamente universal y el europeo. Nuestra posición en este sentido es la mayoritaria en Europa; esto tiene que quedar suficientemente claro. No intenten en vano colocarnos a la defensiva en este tema, no lo conseguirán, porque los hechos les demuestran. Estamos con la totalidad de los países de Europa, con la única excepción de Gran Bretaña, a la hora de debatir este modelo. También en esto estamos en clave europea.

Yo no haré un debate maniqueo sobre esta cuestión, y lo tendría fácil, porque si en toda Europa todos los países

menos uno están con el modelo por el que hoy apuesta este Parlamento, por el que hoy apuesta este documento, me resultaría fácil hacer maniqueísmo con este tema, pero lo que no me parece razonable es que quienes están prácticamente solos en el contexto europeo en el debate sobre el modelo quieran hacer maniqueísmo sobre esta cuestión.

Creo, sinceramente, haciendo una llamada a la cordura y a la reflexión, que, a la hora de encajar el tema en el contexto europeo, las comparaciones son favorables de manera absoluta al modelo mixto.

En segundo lugar, es el modelo que más corresponsabiliza a los ciudadanos con la defensa nacional. Se ha dicho, se dice en el documento, lo han reflejado los distintos intervinientes, que nuestra sociedad, consecuencia lógica de la historia que ha tenido, tiene un cierto déficit en lo que se puede llamar cultura de la defensa, hay una cierta barrera ambiental que separa a la sociedad de las fuerzas armadas, una tradición antimilitarista consecuencia de muchos factores de la historia interna y del aislamiento internacional, un cierto reflejo antimilitarista en algunos sectores de la sociedad española, y todo ello dibuja un cuadro de cierto desafecto por parte de capas sociales y de cierto desentendimiento de las tareas de la defensa nacional.

Yo creo que es fundamental realizar un esfuerzo por parte de todos. Y si se pide a la sociedad que lo realice, también lo debemos realizar todos los grupos políticos, por la necesidad de provocar una mayor integración entre la sociedad y la defensa nacional y de ir derribando esas barreras ambientales.

Es cierto que eso requiere tiempo, mentalización y reformas. Estamos en esa dirección; el Gobierno y el Grupo Socialista están en esa dirección.

Desde esta óptica, la opción por un modelo mixto y un servicio militar realizado en condiciones sensiblemente mejores entiende mi Grupo que favorece mucho más esa integración y esa cohesión y hace sentir más que la defensa es cosa de todos y responsabilidad de todos.

Yo invitaría a los Grupos que discrepan en el modelo a que reflexionasen sobre si el modelo profesional puro en nuestro país no supondría ahondar algo más la actual separación entre sociedad y defensa, entre sociedad y fuerzas armadas. ¿No estaríamos con esa opción relegando un asunto que es de todos para que lo resuelvan unos pocos?

Si hacemos esa traslación de responsabilidad, sinceramente, en una sociedad como la nuestra, creo que podríamos estar enajenándonos más la propia sociedad de los asuntos de la defensa.

En tercer lugar, la opción por este modelo conlleva, desde nuestro punto de vista, un mayor factor de igualdad social. Creemos que favorece más la cohesión social. Un ejército profesional puro podría suponer el riesgo de que estuviera nutrido fundamentalmente por sectores sociales más desfavorecidos o con escasas expectativas sociales. Porque reconocerán SS. SS. que no abundan en España las vocaciones de soldados rasos. No es la nuestra la situación inglesa, no es la nuestra la situación norteamericana, es ésta nuestra historia. Yo creo que la identi-

ficación de la sociedad con las fuerzas armadas requiere realizar un esfuerzo de cohesión social, y a eso se presta mucho mejor el modelo mixto.

Estoy convencido de que el servicio militar obligatorio y el modelo mixto constituyen el mejor mecanismo para distribuir la tarea de la defensa nacional de la forma menos discriminatoria desde el punto de vista social y es el que mejor sirve para evitar que unos pocos asuman la carga de la defensa en beneficio de todos.

En cuarto lugar, el modelo mixto implica un menor gasto en defensa. No entraré en cifras, pero sí diré que los defensores del ejército profesional puro, muchos de los cuales han pasado en la ponencia los últimos meses, reconocen que el ejército profesional es más caro que otra fórmula sobre la base de la dimensión que estamos proponiendo, en torno a 170, 180, 190.000 hombres. Han considerado, desde esa propia defensa del ejército profesional, que ello elevaría sensiblemente los gastos de defensa, aparte de los gastos derivados que, por situaciones de agravio comparativo, podría generar una medida de esta naturaleza.

En quinto lugar, el modelo mixto se adecua mucho mejor que cualquier otro a las previsiones demográficas futuras en España. La caída de la natalidad y su reflejo en los albores del año 2000, con un descenso en torno al 37 por ciento, hará muy difícil la hipótesis de unas fuerzas armadas nutridas exclusivamente por voluntarios.

Dada esa población juvenil y sobre la base de un ejército profesional integrado por voluntarios que se contratasen por un periodo equis, de ocho o diez años, significaría que año a año habría que ir alimentando con entrada de jóvenes el número de los que van saliendo cuando finalizan el contrato. Los cálculos dibujan un escenario en el que uno de cada seis o siete jóvenes españoles anualmente tendría que engrosar ese ejército profesional.

Esas cifras son para España, desde mi punto de vista, impensables. Trabajar con un modelo sobre esa hipótesis me parece un riesgo cargado de cierta aventura o, al menos, asumido con una cierta alegría.

Un destacado analista de temas militares escribía recientemente al respecto: No hay solución teórica que valga; podemos hacer volar la imaginación y, en la misma medida, alejarnos de la realidad. Un ejército voluntario puede ser legítimo, pero nada permite suponer hoy que sea posible.

El último punto que trata el dictamen es el relativo a las condiciones de prestación del servicio militar. Este punto ha suscitado a lo largo del debate de la Ponencia más consensos que discrepancias; tal vez por ello se habla menos de él. Pero yo quisiera resaltar en este momento que el debate sobre las condiciones de prestación, que se hará, sin duda, cuando venga el proyecto de ley, es el que más preocupa realmente al joven que va a cumplir el servicio militar, porque trata de dar respuesta a interrogantes tan sentidas y tan directas como dónde lo va a hacer, cuánto va a durar y en qué condiciones lo va a realizar.

En este sentido quiero recalcar que el documento, más las enmiendas transaccionales ofrecidas, que ahora pre-

sentaré, dibujan un cuadro sensiblemente mejor que el actual. La introducción de opciones personales sobre el lugar, el destino y el momento de realización; la introducción de un catálogo de derechos y deberes del soldado que dignifique y clarifique su condición y asegure su plena dignidad y garantías personales; la modernización de los planes de instrucción y adiestramiento; la necesidad de mitigar el impacto económico negativo que sobre las familias puede suponer, a veces, la realización del servicio militar; la eliminación de las tareas no relacionadas con el servicio militar; la incorporación de la mujer al voluntariado profesional y, de una manera muy especial (porque ha sido un tema objeto de consideración, tema estrella), la reducción del servicio militar a nueve meses de tiempo de prestación, convierte al servicio militar en España en la «mili» más corta de Europa en los próximos años. Yo creo que son demandas sentidas por la población, son demandas que están en el ámbito de los jóvenes que realizan y realizarán el servicio militar.

Hay un último punto referente a la objeción de conciencia. En este momento el debate no es el de la objeción de conciencia, pero a mi Grupo le ha parecido oportuno y socialmente necesario dar tres mensajes positivos, puntuales, sobre este tema, que yo creo que la mayoría de los grupos parlamentarios deben aceptar porque están prácticamente en sintonía con las peticiones de todos. Primero, que se produzca una reducción equivalente en el tiempo de la duración de la prestación social sustitutoria, paralela o equivalente a la que se opere con la reducción del servicio militar. Segundo, la necesidad de dar un impulso a los mecanismos que aceleren la realización de la prestación social sustitutoria. Y tercero, la remisión a los tribunales civiles de las causas de insumisión. Yo creo que estos, son elementos positivos para la sociedad y mi Grupo quería dejarlo plasmado en este documento.

Como decía anteriormente, a lo largo de todo este tiempo mi Grupo ha querido adoptar una política y un espíritu de transacción, de compromiso y de pacto. Lo ha realizado con aquellos grupos que se han prestado a ello, que han presentado un documento o una alternativa cuyos perfiles parecían más próximos al del Grupo Socialista. En este sentido hemos hecho un esfuerzo con distintos grupos de la Cámara a la hora de presentar diferentes enmiendas transaccionales, que son de muy variada naturaleza y a las que me referiré brevemente. Los señores portavoces disponen de esas enmiendas transaccionales que les he pasado y ello me evitará tener que hacer ahora una lectura pormenorizada de ellas.

En relación con el Grupo Popular, hemos presentado enmiendas transaccionales en las que se recoge una mayor explicitación de la situación internacional en el contexto europeo con carácter introductorio y una explicitación más concreta sobre las instituciones colectivas de seguridad, resaltando el papel de la Alianza Atlántica, de la Unión Europea Occidental y de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, reconociendo su valor, reconociendo el papel que juegan y reconociendo el apoyo que España les debe seguir prestando.

En cuanto al modelo, yo lo mencioné anteriormente.

Hemos presentado una enmienda transaccional recogiendo sugerencias del Grupo Popular y en este momento estaríamos en condiciones de colocar esa banda, en lugar de en 170, en 180, como dice nuestra enmienda transaccional —entre 170 y 190—, como había sugerido el portavoz del Grupo Popular, y mi Grupo no tiene en ese sentido inconveniente en aceptar esa pequeña modificación.

Hemos presentado también una enmienda transaccional al Grupo Popular en el sentido de describir las tareas operativas y los componentes de las Fuerzas Armadas. Yo creo que de esta manera se ha producido un acercamiento importante entre los dos documentos que tenían ya una cierta proximidad entre sí, y es bueno que esta Cámara, en un asunto de este nivel, conlleve la mayor parte de las sumas de votos y de los consensos posibles.

Hemos hecho también un esfuerzo con otros grupos, como es el caso del Centro Democrático y Social, al que hemos presentado tres enmiendas transaccionales referentes a las condiciones de prestación del servicio militar, aceptando la eliminación de las tareas relacionadas con el servicio militar por parte de los soldados, sobre la necesidad de evitar las discriminaciones y algunas reflexiones sobre las condiciones de materialidad, etcétera, en la habitabilidad de la prestación del servicio militar. Hemos aceptado textualmente sus enmiendas números 4 y 6, que hacen referencia a los puntos 11 y 12 del «pegote» de enmiendas.

En relación con *Convergència i Unió*, nos referimos a diversas enmiendas transaccionales, de la número 1 a la número 5 y la número 13, en concreto las referentes a las condiciones de prestación. En relación con la territorialidad y con las elecciones por parte de los jóvenes sobre el lugar, el momento, etcétera, hemos ofrecido unas transaccionales a dicho Grupo, recogiendo ese espíritu, recogiendo la conveniencia, dentro de las posibilidades, de las necesidades y de la planificación de la defensa, de que esas opciones a la hora de realizar el servicio militar en lo referente al territorio o al lugar, en lo referente al destino, en lo referente al momento, tenga también su traducción dentro del propio documento. Hemos ofrecido algunas enmiendas transaccionales en relación con la calidad de instalaciones, habitabilidad de los cuarteles, etcétera, así como otra referente a la situación internacional.

De las enmiendas presentadas por otros grupos, que solamente hay dos, desde el punto de vista transaccional una del Grupo Popular, la número 22, que simplemente es una redacción más escueta de un aspecto de política internacional, nos parece que es aceptable. En cambio no podemos aceptar la enmienda número 23, de *Convergència i Unió*, referente a la minoración de la carga fiscal. Entendemos que el documento debe reflejar la necesidad de mitigar el impacto económico negativo, pero no entrar en la fórmula concreta de cómo mitigarlo. Tiempo habrá de debatirlo en discusiones más detalladas.

Para concluir, quisiera anunciar una nueva enmienda transaccional, de la que no tienen conocimiento los portavoces de los grupos parlamentarios y que no figura en el «pegote» de enmiendas del que todos ustedes disponen, y es la referente a la necesidad de incrementar la tasa de

profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas. Creo que esto es algo realmente sentido por todos los grupos de la Cámara, de una manera o de otra, bien con una articulación concreta en el texto, bien en el debate que han mantenido aquí, bien a lo largo de las conversaciones y de los diálogos que hemos mantenido durante este año; de casi todos los grupos parlamentarios se desprende la necesidad de ir hacia un incremento más sensible en la tasa de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas. En este sentido mi Grupo ofrece en este momento una enmienda transaccional, conectándola técnicamente con el punto 28 del documento del Grupo Popular, que hace referencia a la necesidad de un incremento en la tasa de profesionalización, pero también que puede tener encaje en el punto 2 del documento de *Convergència i Unió* o en el propio capítulo III del CDS y, en realidad, en el espíritu de la mayoría de los grupos de la Cámara. Mi Grupo defiende la introducción en el texto del dictamen de la siguiente enmienda, que leo textualmente: «El modelo resultante de Fuerzas Armadas debería tender a una estructura de Fuerzas Armadas en la que la tasa de profesionalización se situase en torno al 50 por ciento de los efectivos totales».

Quiero dar énfasis a esta enmienda porque realmente me parece un paso sustancial en la cualificación, un paso sustancial en la reforma y en la estructura del ejército del futuro; es un objetivo ambicioso, que está en la aspiración de todos, y es un objetivo que nos coloca en la media europea. Sus señorías no deben olvidar que estamos en unas tasas de profesionalización en torno al 24-25 por ciento y que pretendemos pasar en el horizonte de esta década a unas tasas de profesionalización del 50 por ciento. Eso es estar ya en clave europea y colocarnos en la media de los ejércitos de Europa.

Concluyo. Los señores portavoces discrepantes en relación con el texto del dictamen han venido a considerar que esto tiene un fácil arreglo y que no es una cuestión tan compleja; que la voz de la calle va por un sitio y hay quien ha dicho que la voz del Parlamento va por otro, o que basta con hacer un referéndum para dilucidar la cuestión.

Mi Grupo piensa que a veces un político responsable tiene la obligación de explicar a la sociedad que hay tareas que requieren contribución de la colectividad, aportación solidaria de esfuerzos y adaptación a las posibilidades reales, desde el punto de vista social, económico y demográfico. Se perfectamente que puede haber discursos más fáciles, que pueden regalar más el oído, pero sé también que cuando a la sociedad se le enfrenta de manera realista con sus propias responsabilidades, lo entiende y lo acepta. Nosotros, una vez más, hemos escogido este camino.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moya.

Recuerdo a SS. SS. que el turno de réplica no ese de oficio. Si algún Grupo desea hacer uso de ese turno, es el momento de solicitarlo. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Entre lo que es estrictamente una réplica y lo que es la obligada manifestación de mi Grupo sobre las propuestas transaccionales que el portavoz del Grupo Socialista nos acaba de hacer llegar, quería consumir un brevísimo turno.

En primer lugar, como he narrado en la exposición previa, hemos llegado a nuestras conclusiones a través de un proceso de contraste de opiniones y también a través de un proceso de observación de lo que es la realidad social en sus manifestaciones actuales y lo que nosotros entendemos que debería ser esa manifestación social. Ni hemos renunciado ni renunciaremos a lo que nos parece absolutamente inaplazable: la necesidad de liderazgo político y social. No somos de los que creemos que la política se hace exclusivamente poniéndose al final de la manifestación, sino que creemos que la política se hace fundamentalmente proponiendo esfuerzos, sacrificios, cuando sea necesario, modelos de sociedad y modelos de comportamiento. Desde ese punto de vista, ni podemos ni queremos renunciar a la responsabilidad que tenemos frente a los españoles para explicarles que la defensa sigue siendo necesaria, que, desgraciadamente, el mundo no es ese sitio exento de tensiones que algunos preferirían —también nosotros— y que en condiciones normales, las que actualmente perviven, la participación de todos los ciudadanos en la defensa sigue siendo absolutamente imprescindible.

Querría decir también, señor Presidente, sin mencionar específicamente a ninguno de los portavoces que han utilizado su tiempo más para atacar a los modelos de los demás que para explicar los propios, que hemos hecho nuestros trabajos y nuestros cálculos y que las narraciones, por ejemplo, que algún portavoz se ha permitido hacer sobre cómo se ha llegado a determinado número, como dicen en las películas, no tiene absolutamente ningún parecido con la realidad; es pura fantasía. En su momento explicaremos a esta Cámara cuáles son las decisiones que hemos tomado por los números a los que hemos llegado y, consiguientemente, cuál es la estructura concreta de los ejércitos.

En último lugar, señor Presidente, quería decir que, habiendo escuchado la intervención del portavoz del Grupo Socialista explicando cuáles son los alcances de las enmiendas transaccionales que el Grupo Socialista propone a nuestro Grupo y a nuestro texto, y, además, recogiendo también con gran satisfacción la última propuesta ya «in voce» en esta misma Cámara, como consecuencia de la que yo había hecho hace unos minutos, el grado de coincidencia de los planteamientos del Grupo Socialista con nuestro texto es tanto que me permite poder anunciar que nuestro texto no necesita ser sometido a votación y que, en consecuencia, votaremos favorablemente el resultado del texto original de la Ponencia con los añadidos transaccionales que el portavoz socialista ha realizado.

Quiero también señalar, desde ese punto de vista, que, aunque el tema de la objeción de conciencia no se encontraba en nuestro texto, porque entendemos que por razones sistemáticas no tenía por qué haber figurado en el texto de la Ponencia, sin embargo nos mostramos de acuer-

do con el tratamiento y con las perspectivas que ese texto ofrece y también, en consecuencia, votaremos favorablemente ese capítulo.

Quiero, en último lugar, señor Presidente, señalar, en esta Cámara, en donde los acuerdos entre las fuerzas mayoritarias no suelen ser muy frecuentes ni tienen por qué ser norma habitual, que para nosotros es una enorme satisfacción en estos momentos poder constatar la coincidencia básica sobre unos puntos de referencia comunes entre las fuerzas mayoritarias en esta Cámara, que representan al mismo tiempo la inmensa mayoría de los votantes, de los electores, de los ciudadanos de este país, de modo que podamos construir de manera permanente, fiable, solvente y creíble un sistema de defensa y de seguridad para los españoles. A nosotros este dato nos parece —no quiero abusar de los objetivos— históricamente significativo, y de ello nos congratulamos públicamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señoría, intervengo para fijar en esta réplica nuestras valoraciones sobre el turno en contra de los votos particulares y en concreto del de nuestro Grupo y sobre las enmiendas que ha ofrecido el portavoz del Grupo parlamentario Socialista.

En primer lugar, quiero decir que el Partido Popular se anota un importante éxito político con este acuerdo sobre el modelo de Fuerzas Armadas para España y su imbricación en la OTAN y en la UEO, de lo que yo felicito al Grupo Popular por este acuerdo con el Grupo Socialista.

El dictamen a raíz de este acuerdo es más atlantista, menos independiente para el espacio comunitario de defensa europeo y, lo que es grave en nuestra opinión, el PSOE abandona, como consecuencia de este acuerdo, el decálogo de seguridad que expuso Felipe González y las condiciones del referéndum, donde la opinión pública española participó con la esperanza de que se iban a mantener unas pautas y ahora estamos ante un fraude a la opinión pública que se le dice que se seguirán unas pautas en materia de seguridad y de defensa que luego se abandonan, ciscándose claramente en los compromisos del referéndum y en el decálogo en el terreno de la nuclearización, de la mayor integración en el mando militar de la OTAN, etcétera.

El PP no quería referéndum, lo consideró siempre un enredo del Gobierno del PSOE y ha planteado en todos los debates de la Ponencia y de la Comisión que es un problema de ese tipo, que hay que integrarse de manera más clara, de manera más coherente en ese marco de la OTAN y de sus actuaciones.

La mayoría propone el mantenimiento del servicio militar obligatorio. Otros Grupos parlamentarios, y nosotros en concreto, hemos defendido el modelo de ejército profesional. El resultado de este acuerdo de los Grupos mayoritarios es que el PP se lleva al huerto al PSOE y el re-

sultado es nueve meses de servicio militar, de «mili» obligatoria.

Nosotros creemos que es una propuesta inmovilista, que el gasto militar no es de recibo en España. Cuando se reduce en toda Europa, no es de recibo que aquí se intente subir al dos por ciento el producto interior bruto. En la Ley de Dotaciones nos hemos venido oponiendo porque era un privilegio que no tenían los demás Ministerios. Este es un tema grave desde el punto de vista de Izquierda Unida. La «mili», tal y como aquí se ha planteado, es una «mili» a la carta, una «mili» que, en nuestra opinión, ante la juventud española aunque se vista de seda, «mili» se queda; porque la gente no quiere un servicio militar en mejores condiciones y en menos meses, ya que lo considera sólo como avances parciales hacia un resultado aceptado mayoritariamente por la sociedad, que es la abolición del servicio militar obligatorio hecho de forma rigurosa, en un período transitorio de dos, tres o cuatro años hasta conseguir tener un ejército profesional adecuado.

El referéndum, señor Caso, es una idea que Izquierda Unida planteó en su programa electoral de 1989. Nosotros reconocemos que el CDS abrió el debate en España con la propuestas de reducción del servicio militar a tres meses, pero la idea de llevar a cabo una consulta y un referéndum sobre el servicio militar obligatorio o el servicio militar voluntario, es una idea que está en el programa electoral de Izquierda Unida, escrito negro sobre blanco. Porque nosotros hemos defendido en todos los debates y trabajos de la Comisión, y hemos mantenido, tal y como seguimos manteniendo ahora, una posición de consulta sobre un tema fundamental para la ciudadanía, porque los jóvenes, independientemente de su ideología, de sus creencias religiosas, de sus opiniones políticas, ya sean de lugares urbanos o rurales, en nuestro país plantean mayoritariamente, y con ellos el conjunto de la sociedad española, que hay que ir hacia un ejército profesional y que hay que abolir el servicio militar obligatorio.

La objeción de conciencia es necesario contemplarla no como una penalización, sino como un derecho constitucional, y no hay que inmiscuirse en la misma, porque es un problema en el que, desde los tribunales, se tiene que decir quién puede alegarla y quién no, ya que supone una alteración de derechos constitucionales que no es de recibo.

Finalmente, hay que ir hacia la constitución de un ejército mixto, porque hoy se publican algunos cuadros que reflejan un 27 por ciento de profesionales con más del 70 por ciento de reclutamiento; por tanto, con una mínima parte de profesionales en el ejército. Cuando se habla de ir caminando hacia el ejército mixto y hacia una profesionalización del 50 por ciento, tendrán ustedes que tener en cuenta que si se mantiene el servicio militar obligatorio y se incentiva el voluntariado especial, así como la tropa y marinería profesional, para ir aumentando el sector profesional de nuestras Fuerzas Armadas, aumentará el volumen global del ejército en España. Este es un tema muy importante, porque ya no hablaríamos de 170.000 hombres.

Precisamente por razones políticas, económicas y demográficas hemos de decir que lo más riguroso y lo más estudiado es ir hacia un ejército profesional, porque en el año 2000 habrá un crecimiento demográfico y habrá pocos jóvenes en condiciones de acudir al servicio militar obligatorio. Sin embargo, en un modelo profesional existe un abanico, desde los 19 a los 35 años, con contratos de cinco, de 10 y de 15 años, que nos permite atender ese crecimiento demográfico de la población española, así como cubrir las necesidades que la Constitución contempla, pero con un ejército profesional.

Las cuentas del señor Ministro no salen. Los discursos ahora son cada vez más atlantistas y menos europeos, y el modelo de ejército es un modelo que provoca el divorcio entre esta Cámara y lo que se piensa en la calle. Por tanto, nosotros seguimos avalando el compromiso del referéndum, que es una idea de Izquierda Unida y que la tenemos registrada en el programa electoral.

Queremos también poner de manifiesto que todos los derechos de los soldados los vamos a saludar. Incluso cuando llegue la ley presentaremos medidas concretas para evitar que se trabaje en los cuarteles en tareas ajenas, como pueden ser de barrendero, de camarero, de asistente o de criado de jefes y oficiales, es decir, que los jóvenes hagan tareas distintas a su cometido, como ya se denunció aquí con el video que nosotros mostramos explicando hechos concretos que no se han terminado de erradicar en nuestras Fuerzas Armadas. Al mismo tiempo, intentaremos que se vaya hacia una valoración y una reforma de las enseñanzas militares, para conseguir ese ejército profesional que vendrá pronto, porque será un clamor y una exigencia de la sociedad moderna en España y de los propios militares.

En ese debate que vendrá se estará muy cerca de conseguirse el objetivo que nosotros hemos planteado.

Muchas gracias por la atención que han prestado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

El señor Caso tiene la palabra.

El señor **CASO GARCIA**: Muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, en cuanto a las enmiendas transaccionales ofrecidas a las propuestas del CDS, quiero señalar nuestra aceptación para que se voten, en la medida que aportan, aunque modestas, sustanciales mejoras en las recomendaciones que se le hacen al Gobierno para la futura ley de prestación del servicio militar. La gran mayoría de nuestras propuestas, y las más importantes, que no han sido aceptadas en este trámite, las debatiremos con ocasión de la ley del servicio militar.

En segundo lugar, y lo más importante, es que comparto plenamente las declaraciones del Portavoz del Grupo Socialista sobre la alta valoración que me merece el grado de madurez del pueblo español para tomar decisiones difíciles, como ya lo ha demostrado en muchas ocasiones. Quiero, por tanto, entender esas palabras como que el Grupo Socialista va a reflexionar seriamente sobre la con-

veniencia de que se celebre el referéndum que hemos pedido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso. Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

Para hacer un breve comentario a la oposición a nuestro voto particular por parte del Portavoz del Grupo Socialista y también sobre la última enmienda transaccional ofrecida en este Pleno en cuanto al grado de profesionalización del Ejército, de llegar al 50 por ciento. Y otra breve referencia para aceptar o no las transacciones que se nos han ofrecido.

El señor Moya repite, en su exposición de turno en contra, que el ejército mixto es mayoritario en Europa, y yo voy a remitirme a los argumentos dados en mi primera intervención. Quizá sí lo sea, pero esto no quiere decir que nosotros estemos en línea de poder estudiar otro tipo de ejército.

También se ha referido a que se corresponsabilice más a los ciudadanos, a lo que le contesto que el tema de corresponsabilización de la propia sociedad pasa en general por todos los temas, no sólo en cuanto a una serie de medidas que se puedan tomar respecto al Servicio Militar. La corresponsabilización o no de los ciudadanos en general lo será en cuanto a las medidas globales que se tomen en este país, no respecto a una medida concreta de lo que pueda ser el Ejército o el modelo de Fuerzas Armadas.

Con respecto al coste y previsiones demográficas, me remito a lo expuesto. Háganse los cálculos, aplíquense cuando se puedan asumir, véanse las previsiones demográficas y ajústense a su realidad, pero en definitiva dígame ahora qué tipo debería ser el modelo profesional, para transformarlo paulatinamente hacia este objetivo final.

El señor Moya ha hecho una última oferta en este Pleno sobre el compromiso de llegar a un 50 por ciento del ejército profesional.

Es un porcentaje importante, señor Moya, pero no suficiente como para hacer variar nuestra posición al respecto. Al contrario, no hace más que reafirmarnos en nuestra posición de modelo de ejército profesional. No es cuestión de discutir si el 50 por ciento es acertado o si es óptimo; dígame que el objetivo final es llegar a un ejército profesional y que se va a proceder, mientras tanto, a la paulatina equiparación de porcentajes. Por lo tanto, aunque sea un paso importante, no hace variar en absoluto nuestra posición en cuanto al modelo final.

Aceptamos las enmiendas transaccionales ofrecidas a nuestro Grupo Parlamentario. No en todas habría un total acuerdo en el texto final que se nos propone como transacción, pero teniendo en cuenta que se nos propone como transacciones; que en algunas hay bastante aproximación y que otras son importantes, como la que hace referencia a la territorialización en la prestación del servicio militar, y analizadas desde una perspectiva global y de conjunto,

en este sentido, repito, nuestra conformidad a las enmiendas transaccionales ofrecidas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera. Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser brevísima, sólo para agradecer a cada uno de los grupos, en concreto al Grupo Popular, la retirada de su voto particular. Mi Grupo se felicita por haber alcanzado un consenso en este tema, que hubiese deseado extenderlo a la mayor parte de los grupos de la Cámara. En ese sentido, me ratifico en la oportunidad de este consenso y agradezco la retirada del voto particular del Grupo Popular.

En relación con Izquierda Unida, tengo que decir que una vez más ha empleado palabras gruesas en el sentido de que hemos abandonado el referéndum; palabras gruesas, pero huecas, repetidas, las de siempre, y una vez más sin pruebas. Yo le diría al representante de Izquierda Unida que me indicara una sola línea del texto del dictamen que suponga una violación del referéndum sobre la OTAN. El resto de su intervención ha sido una reiteración de argumentos, por lo que no cansaré a la Cámara reiterando los míos en contestación a los suyos. No obstante, deseo darle un consejo: que no se deslice siempre por el ejercicio de divorciar a la calle con el Parlamento, porque, aparte de ser un camino peligroso, es un camino poco democrático.

A los Grupos CDS y Convergència i Unió, les agradezco que hayan aceptado las transacciones, así como que hayan mantenido las discrepancias, puesto que estamos en un debate de opciones legítimas. Cuando venga el proyecto de ley seguiremos discutiendo, evidentemente, sobre muchos temas en relación con este asunto.

Termino diciendo, simplemente, que mi Grupo ha realizado, con las transacciones, un acercamiento, un intento de consenso con la mayor parte de los grupos parlamentarios. Hemos apostado por un salto cualitativo y sustancial en la estructura y en el futuro de las Fuerzas Armadas, pero por lo que no hemos querido apostar es por un salto en el vacío.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moya. Vamos a proceder a las votaciones. Voto particular del Grupo Vasco (PNV). Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 27; en contra, 204; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular del Grupo Vasco (PNV).

Voto particular del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 12; en contra, 210; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del Grupo del CDS, que se somete a votación en la medida en que no es afectado por las enmiendas transaccionales, por haberse retirado la parte del voto particular que se halla en esta circunstancia.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 23; en contra, 207; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del Grupo Catalán, Convergència i Unió, que se somete a votación en las mismas condiciones, es decir, en cuanto no afecta a la parte a la que se refieren las enmiendas transaccionales.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 21; en contra, 208; abstenciones, 10.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular.

Votos particulares del Grupo Mixto. Se somete a votación, en primer lugar, el voto particular del señor Azkarraga.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, cinco; en contra, 217; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular de los señores González Lizondo y Oliver Chirivella.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 13; en contra, 206; abstenciones, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular de la señora Mendizábal.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 15; en contra, 206; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular del señor Moreno.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 25; en contra, 203; abstenciones, 10.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el voto particular.

Finalmente, voto particular del señor Mardones.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 24; en contra, 207; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada el voto particular.

Seguidamente, procede someter a votación las enmiendas transaccionales, que entiendo pueden serlo conjuntamente, excepto la número 23.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Caso tiene la palabra.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, rogaría que las enmiendas transaccionales en relación con el Grupo Popular se votaran por separado todas, menos las números 16, 17, 18 y 19; es decir, si se va a votar todas las transaccionales juntas, éstas con todas y el resto por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caso, el Grupo Popular tiene presentada un enmienda transaccional, que es la número 22, si no me equivoco. Las otras son enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista en relación con el texto del Grupo Popular.

El señor **CASO GARCIA**: Se lo decía en ese sentido señor Presidente. Si se van a votar todas las enmiendas transaccionales juntas, que se voten las números 16, 17 y 18 del Grupo Socialista relativas al Grupo Popular, y el resto de las transaccionales del Grupo Socialista, en relación con el Grupo Popular, que se voten aparte, en otro bloque.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, pido votación separada de la número 23.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, sometemos a votación las enmiendas transaccionales presentadas por

el Grupo Socialista números 16, 17, 18 y 19, en relación con la propuesta inicial de voto particular del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 228; en contra, ocho; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas transaccionales.

A continuación, sometemos a votación las restantes enmiendas presentadas por el Grupo Socialista en relación con la propuesta inicial de voto particular del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 206; en contra, 23; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas transaccionales.

A continuación, sometemos a votación la enmienda número 22, del Grupo Popular, y restantes enmiendas del Grupo Socialista referidas a las propuestas iniciales del Grupo Catalán y del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 228; en contra, 10; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas transaccionales.

Se somete a votación la enmienda transaccional número 23, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 23; en contra, 214; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda transaccional.

Seguidamente, se somete a votación el dictamen en los términos resultantes de las enmiendas transaccionales aprobadas que, por tanto, pasan a integrar el propio texto del dictamen.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 206; en contra, 25; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen. (El señor Ministro de Defensa, García Vargas, pide la palabra.)

Señor Ministro de Defensa, ha concluido el debate, pero

como supongo que no va a hacer uso de la palabra en relación con el punto siguiente del orden del día, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

No quisiera cansar a SS. SS., pero creo que es mi obligación intervenir al final de este largo debate para agradecer el trabajo realizado sobre la definición del modelo de las Fuerzas Armadas del futuro y del servicio militar, incluyendo en este agradecimiento todas las contribuciones, tanto en un sentido como en otro, en el debate mantenido.

La Ponencia constituida en la Comisión de Defensa y los Diputados adscritos a ella se han enfrentado a esta cuestión con prudencia y rigor, permitiendo que el tiempo consolidase acontecimientos históricos, ya que al comienzo de sus estudios no existía una perspectiva histórica cierta que permitiera análisis y resultados coherentes con la renovación de las relaciones internacionales y con el cambio que se estaba iniciando en el campo de la seguridad. Estos cambios ya están consolidados y, aunque han abierto nuevos interrogantes, nos permiten actuar sobre una base firme.

En el informe que han aprobado SS. SS. se analiza con gran lucidez y exactitud la transformación de las relaciones de seguridad, sus prioridades y sus perspectivas de futuro, advirtiendo que nos encaminamos hacia un mundo con menos riesgos, pero no carente de ellos. Esos riesgos serán más dispersos y habrá que contar con ellos en todas nuestras decisiones en el campo de la seguridad.

Todos los países occidentales están debatiendo estas cuestiones, tanto internamente como en los foros internacionales. De forma destacada, la Alianza Atlántica, a través de su Comité de Planes de Defensa, ha iniciado un proceso para definir un nuevo concepto estratégico que implica una propuesta de reducción muy importante de fuerzas, tanto norteamericanas como europeas, a realizar en los próximos tres o cuatro años. Partiendo de esta reducción, se han establecido los fundamentos de un nuevo concepto estratégico. En la última reunión del Comité de Planes, celebrada el pasado mayo, se definió una reestructuración de las fuerzas terrestres, y su fin es que la Alianza disponga de menor entidad de fuerzas y que, en el futuro, las que existan estén dotadas de mayor flexibilidad y movilidad, y de mejor apoyo logístico, de modo que puedan actuar de forma polivalente.

Están aún por definir aspectos sustanciales como la organización de las fuerzas de reacción marítimas y aéreas, así como el mando de todas ellas, incluidas las terrestres, pero el proceso es muy rápido y hace necesaria una adaptación de las fuerzas armadas de todos los países miembros en esta dirección: menores efectivos, más flexibles y móviles, organizados en los tres niveles conocidos por SS. SS.

Este proceso coincide con la voluntad inequívoca de construir una dimensión europea de defensa y seguridad, que el Gobierno español considera es la culminación lógica para materializar la unión política de la Comunidad.

Los ministros de Asuntos Exteriores en el último Consejo Atlántico, que tuvo lugar en la ciudad de Copenhague, el pasado 7 de junio, manifestaron su propósito de incrementar la presencia y responsabilidades de los miembros europeos de la Alianza, especialmente de quienes se muestran actores de la unión política.

Dentro de este proyecto, señorías, quedan muchas cuestiones por debatir, fundamentalmente el papel que ha de protagonizar la Unión Europea Occidental, que debe asumir mayor contenido operativo-militar en una política exterior y de seguridad común.

Esta misma semana, señorías, el Gobierno español ha hecho llegar a los miembros de la Unión Europea Occidental una propuesta que incorpora un programa completo de actuación. Dicho documento se está discutiendo hoy mismo en Luxemburgo por los ministros de Asuntos Exteriores y Defensa de la Unión Europea Occidental.

El programa, muy pragmático en el método y ambicioso en los objetivos, podemos resumirlo como sigue, dando cuenta de ello a SS. SS. En cuanto a los objetivos se propone inscribir en el futuro Tratado de unión política la materialización a plazo de una política de defensa común. En el calendario se sugiere que hasta 1996 la UEO se encargue de gestionar la defensa por cuenta de la unión. A este efecto mantendrá con la unión política una relación orgánica, con vistas a su convergencia, y con la Alianza Atlántica relaciones de coordinación y transparencia. En 1996 se revisarán estos arreglos, dos años antes de la prórroga del Tratado modificado de Bruselas, fundamento de la Unión Europea Occidental.

Los principios en que se basa la propuesta española son los de progresividad, complementariedad y globalidad. Progresividad para desarrollar evolutivamente la identidad europea de defensa; complementariedad con la Alianza, evitando una relación subsidiaria pero reforzando ésta con transparencia y coherencia. Por último, globalidad como sinónimo de vocación general en el compromiso común de asistencia.

La propuesta española define cómo llevar a cabo estos principios en tres capítulos: acuerdos prácticos, apoyo a la capacidad de defensa y estructura de mandos y fuerzas. En los acuerdos prácticos se sugiere que respecto a la unión política haya una sincronización de presidencias, la armonización de actividades y reuniones consecutivas. Respecto a la Alianza, que se establezca un sistema estable de coordinación. En cuanto a la sede, mantenerla en Londres hasta 1996, pero habilitando a los agregados de defensa en dicha capital como miembros de un comité militar permanente.

En el apoyo a la capacidad de defensa España propone que la UEO desarrolle su operatividad en materia de armamentos, logística, movilidad estratégica, satélites y alerta y control, especialmente en los Estrechos.

La estructura de mandos y fuerzas propondría la constitución de un comité militar integrado por los jefes de Estado Mayor de la Defensa y asistido por el órgano de enlace del comité permanente en Londres, antes citado. También se crearía una fuerza de reacción propia de la UEO en paralelo y coordinada con la de la OTAN, com-

puesta en su grueso por las mismas unidades que aquélla.

Como ven, señorías, el Gobierno es coherente con las reflexiones del documento de la Comisión en el campo internacional y específicamente en el europeo, y ya las está implementando con la celeridad que estos tiempos requieren. Yo mismo he podido explicar esta iniciativa a nuestros principales aliados durante los últimos días en el seno del eurogrupo de la OTAN, con gran receptividad por su parte.

También hay plena coincidencia del Gobierno con la propuesta de encaminamientos hacia un modelo mixto de Ejército que conjugue el Servicio Militar obligatorio de recluta universal con una mayor proporción de tropa y marinería profesionales, aproximadamente al 50 por ciento. Este modelo, imperante en la mayoría de las naciones, permite ejércitos adaptados a las realidades demográficas, sociales, económicas y políticas de hoy. Algunas naciones que hoy mantienen ejércitos profesionales están empezando a debatir la oportunidad de volver a este modelo, porque es el mejor se adapta a la evolución demográfica de los próximos lustros, a las actitudes sociales imperantes y a los condicionantes económicos y fiscales, que son cada vez más importantes en este terreno. Por eso expreso ante SS. SS. el pleno acuerdo del Gobierno sobre las recomendaciones que proponen tender hacia este modelo.

Nuestras Fuerzas Armadas evidencian actualmente un uso intensivo de efectivos humanos que da lugar a un exceso de bases, centros e instalaciones, y lagunas en dotaciones de medios y sistemas de armas. Es necesaria su reordenación para alcanzar objetivos que se identifican en su reducción, concentración, mayor porcentaje de profesionalización y mejores equipos.

Estos principios se recogerán en el próximo Plan estratégico conjunto y facilitarán que nuestros Ejércitos tengan mayor flexibilidad y movilidad de manera que puedan ser interoperables con los sistemas de seguridad que ya están diseñando en los foros aliados.

Debo destacar, señorías, que me parece muy acertada la valoración que contiene el documento sobre la realidad demográfica de España, que no es muy conocida por nuestra opinión pública.

El Gobierno estima muy prudente y dotado de rigor el trabajo realizado. Es cierto que podrían haberse aconsejado otros modelos, pero en mi criterio se hubieran alejado de una realidad incontestable. Nuestro también el acuerdo del Gobierno sobre la necesidad de que nuestras contribuciones en seguridad y defensa tiendan a cuantificarse en el 2 por ciento del producto interior bruto. Nuestra sociedad debe conocer que unas Fuerzas Armadas menos intensivas en recursos humanos precisan para su operatividad de mayores requerimientos tecnológicos y de capital. Optar por el modelo aconsejado supone decidir una alternativa que requiere mayor contribución de nuestra economía; a cambio, ofrece compensaciones en el terreno industrial que nos permitirán desarrollarnos en campos tan importantes como el de la electrónica, el de comunicaciones, el de industria de aviación o el de construcción naval avanzada. A estos efectos conviene recor-

dar una vez más que España ocupa el puesto número 90 entre las naciones de todo el mundo en gasto militar respecto a su producto interior bruto, y que en la OTAN sólo Turquía y Portugal están por detrás de España en esa proporción. También conviene recordar que el gasto de defensa sobre el total del gasto público ha pasado del 12 por ciento, en 1982, al 6 por ciento, en 1991.

El modelo mixto requerirá una mayor entidad de soldados profesionales. Para ello incentivaremos su incorporación a los Ejércitos prolongando su tiempo de permanencia, evaluando sus méritos profesionales y personales para su acceso permanente a las Fuerzas Armadas, ofreciendo oportunidades de formación que permitan encontrar más fácilmente empleo a la finalización de sus compromisos.

El Ministerio de Defensa adoptará las sugerencias en este sentido para hacer posible el aumento de nuevos profesionales. También incorporará las recomendaciones concretas de SS. SS. sobre la reforma del servicio militar en el proyecto de ley que deberán debatir las Cámaras. Dicho proyecto reducirá a nueve meses el tiempo de permanencia, modernizará las operaciones de reclutamiento, profundizará en la regionalización de su cumplimiento, y permitirá que los jóvenes muestren sus preferencias en cuanto al momento de incorporación, localización geográfica, ejército y áreas de cometidos en los que deseen prestar el Servicio Militar.

Con este último fin se arbitrará una oferta anual de plazas para que se formulen solicitudes de localización o unidad, así como la asignación de áreas de cometidos.

Lógicamente, el principio de regionalización deberá adaptarse al despliegue de las unidades, que deberán reducirse en los próximos años para superar la dispersión actual.

Existirán también mecanismos que aseguren la cobertura de efectivos del reemplazo anual que el Gobierno haya determinado y criterios de igualdad para la asignación de destinos a unidades extrapeninsulares o de características singulares.

Los destinos se asignarán de acuerdo con los perfiles personales y la aptitud física, mejorando los reconocimientos médicos. Estos deberán identificar a quienes son eximidos del servicio militar con unos criterios más actualizados y rigurosos.

Atendiendo también las propuestas de esta Cámara, se regularán de forma expresa los derechos y deberes de soldados y marineros que tendrán en cuenta los límites exigidos por la disciplina militar. También se regulará el nuevo régimen de la reserva, pasando la misma a tres años, después de finalizar la prestación de este servicio.

Por último, es razonable que se modifiquen determinados artículos del ordenamiento militar, con el fin de atribuir a la jurisdicción ordinaria el conocimiento de los delitos de negativa a la prestación del servicio militar, así como para diferenciar las conductas del simple abandono del destino de aquellas otras que manifiesten una voluntad de sustraerse permanentemente al cumplimiento de las obligaciones militares.

En relación con el futuro de las Fuerzas Armadas, su ca-

rácter mixto y el nuevo servicio militar, quiero agradecer expresamente las referencias efectuadas a la objeción de conciencia y analizar muy brevemente con SS. SS. la situación actual.

La ley 48/1984, Reguladora de la Objeción de Conciencia, y la Ley orgánica 8/1989, sobre recursos y su ordenación penal, han establecido el régimen más avanzado de Europa en este campo; basta leerse la legislación comparada para conocerlo.

Lamentablemente, no se ha producido como contrapartida, como se esperaba, un asentamiento en la dignidad, prestigio y eficaz desempeño de la prestación social sustitutoria. El Gobierno está de acuerdo con el documento y reconoce que esta situación es excepcional en el contexto de los países europeos, donde existe una variada gama de prestaciones sustitutorias, en el campo de asistencia a ancianos, de la asistencia sanitaria, de protección a la naturaleza, de la cooperación con países necesitados de ayuda humanitaria, etcétera. Esas prestaciones gozan de un prestigio social muy grande y, sobre todo, se cumplen en esos países europeos de forma estricta.

El Ejecutivo abordará esta situación con los medios oportunos que serán puestos en conocimiento de esta Cámara, sobre todo aumentando el número de plazas para la prestación sustitutoria y asegurando su cumplimiento.

Por último, señorías, me permitirán que lleve a cabo unas brevísimas reflexiones sobre alguna de las posiciones manifestadas en el recién terminado debate.

Siempre es legítimo defender ideas políticas que definen formas de convivencia fundadas en concepciones diferentes de las que sostiene el Gobierno que en cada momento dirige una nación; pero las propuestas en el campo de la seguridad y defensa del Estado no deberían estar inspiradas en razones electorales de halago a determinados grupos sociales o, simplemente, en estados pasajeros de la opinión pública. El Gobierno no se dejará llevar por razones de este tipo. La seguridad es una obra colectiva que exige esfuerzo y sacrificio y en la que todos los ciudadanos y todas las naciones están involucradas, precisamente para hacer imposible que las relaciones pacíficas que deben existir entre todos los pueblos se vean conmocionadas por quienes puedan creer que la debilidad de otros les autoriza a imponerles su modo de vida.

Es absurdo creer que esas voluntades de dominio han desaparecido. Mientras existe el género humano, siempre se manifestarán tensiones por esta causa. La oposición a toda idea de esfuerzo personal, sacrificio y solidaridad en nombre de una paz supuestamente garantizada para siempre por lo que vemos a nuestro alrededor, no está avalada en el mundo, señorías.

Las relaciones internacionales se asientan sobre esta seguridad compartida y no es actitud responsable inhibirse de esta realidad insoslayable. Es esa realidad la que nos dice que debemos disponer de unas Fuerzas Armadas eficaces, organizadas y dotadas como están en el resto de las naciones con las que compartimos valores de justicia, libertad y seguridad, y con las que tenemos suscritos compromisos. No es, por tanto, razonable proponer un tamaño de Fuerzas Armadas desproporcionadamente pequeño

para la dimensión política, económica, demográfica y estratégica de España. Atender tales demandas haría correr el riesgo de perder toda credibilidad ante nuestros aliados y el resto del mundo, con consecuencias muy graves para todos nosotros.

Igualmente no es sensato pensar que nuestros ejércitos no deben experimentar ningún cambio de tamaño o de organización durante los próximos años. Tampoco es razonable mantener permanentemente abierto un debate sobre lo que deben ser los ejércitos, su dimensión o composición. Así se induce a confusión a los ciudadanos y a los miembros de los ejércitos, generando un estado de duda permanente no sólo sobre la propia necesidad de su existencia, sino sobre la aceptación social de su función, abocando a los profesionales de las Fuerzas Armadas a un desentendimiento de su profesión en la creencia de su rechazo.

La España democrática, señorías, se ha empeñado mucho en vertebrar a sus Fuerzas Armadas, requiriendo para ello sacrificar personales que todavía no han concluido. Creo que hoy en esta Cámara se ha dedidido, y decidido bien, sobre nuestros compromisos en seguridad y defensa y sobre lo que deben ser nuestros ejércitos. Expliquemos a nuestra sociedad y a sus ejércitos que el modelo que hoy han debatido y aprobado SS. SS. es el modelo que más conviene a España; así garantizaremos nuestra paz y seguridad.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

**DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE 1987 (Número de expediente 250/000003)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto noveno. (Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)

Señorías, quiero reiterar lo que dije ayer a última hora de la sesión. Cuantos menos son en el hemiciclo más se les oye y además se les entiende. Por tanto, ruego tengan en cuenta esta observación.

Dictamen emitido por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado de 1987.

Turno a favor del dictamen (**Pausa**.) Tiene la palabra el señor Padrón, por el Grupo Socialista.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Socialista pretende informar de las razones que han movido para la defensa del dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la aprobación del informe relativo a la Cuenta del Estado de 1987, y resoluciones complementarias.

Estamos actuando conforme al artículo 13 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, en donde se ma-

nifiesta que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes, remitirá un informe anual comprensivo de la gestión pública del sector público, así como a los artículos 28 y 33 de la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que establece el mecanismo de presentación de este informe y sus relaciones con esta Comisión.

En base a estas consideraciones, la Comisión después de examinar la declaración definitiva y el informe, ha aprobado una serie de propuestas que vienen a admitir la Cuenta General del Estado en base a la consideración definitiva que le mereció al Tribunal el ejercicio de esta Cuenta, en donde manifiesta que la Cuenta General del Estado de 1987 presenta la estructura y contenido establecidos en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial. A esta declaración definitiva añade una serie de salvedades e infracciones de normas contables, a las que luego me referiré.

En base a esa consideración, la Comisión aprobó el informe elaborado por la Ponencia, por el cual se somete a consideración un punto primero, en donde se aprueban las Cuentas Generales del Estado correspondientes al año 1987; un segundo punto, donde se aprueban las cuentas de los organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros y de los administrativos, con las salvedades especificadas en el informe y en la declaración definitiva, de aquellos que no han sido incluidos en los estados agregados anuales por presentar diversos defectos formales. Asimismo, un tercer punto, sobre el tratamiento a que deberá someterse posteriormente la Cuenta de la Seguridad Social hasta tanto la Comisión, creada por la Secretaría General de la Seguridad Social, en el año 1984, concilie y depure los asuntos pendientes desde el año 1980 que está tramitando.

En base a estas consideraciones, por tanto, propongo la aprobación del informe que aprobó la Comisión de Relaciones con el Tribunal de Cuentas. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

Con respecto a las salvedades o infracciones, el Grupo Socialista —efectivamente, algunas de ellas son reiterativas— ha considerado todas aquellas que el Tribunal manifiesta que se deben a falta de concordancia entre algunos organismos autónomos, entre organismos pagadores y receptores de transferencias, así como a una serie de gastos o imputaciones que, a consideración del Tribunal, deberían haberse atribuido al ejercicio del año 1987 y que han sido postergados para ejercicios posteriores.

Todas estas consideraciones, bien es verdad, han sido tenidas en cuenta a la hora de la presentación de propuestas de resolución, en donde el Grupo Socialista requiere al Gobierno y también al Tribunal de Cuentas. Por tanto, todos los aspectos fundamentales que el Tribunal de Cuentas considera como infracciones o falta de apuntes contables, son tomados en consideración a la hora de la presentación de las propuestas de resolución.

Las propuestas de resolución se pueden dividir en tres grupos. Primero, la exigencia en el cumplimiento de los

plazos para rendición de las cuentas. Bien es verdad que, aunque los plazos se han acortado y las cuentas de la Administración central del Estado se presentan en tiempo y forma, algunos organismos autónomos presentan con retraso las cuentas, por lo que se producen demoras en los exámenes que estamos analizando hoy. Por tanto, en la primera propuesta de resolución, pedimos un requerimiento al Gobierno para que exija de todos los centros y organismos gestores la obligatoriedad en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley General Presupuestaria para la rendición de las cuentas, advirtiendo de la procedencia de la apertura de expedientes administrativos en caso de incumplimiento.

Asimismo, proponemos una serie de medidas, de modificaciones normativas, de desarrollos reglamentarios de la Ley General Presupuestaria y de regularizaciones contables que se contienen en muchas propuestas de resolución: que exista concordancia en los conceptos y en los plazos en las contabilizaciones de transferencias entre órganos de la Administración; la necesidad de proceder a un desarrollo reglamentario del artículo 71, para la imputación del gasto en las generaciones de créditos que se produzcan, de acuerdo con esos ingresos extraordinarios que establece el artículo 71 de la Ley General Presupuestaria; y una serie de regularizaciones contables cuya aplicación se exige al Gobierno. Así, por ejemplo, lo relacionado con la regularización de una serie de anticipos de tesorería, que desde el año 1982 ó 1983 se han producido como consecuencia de la amortización de préstamos que el Ministerio de Defensa tiene con el Federal Financing Bank, que están contabilizados en cuentas extrapresupuestarias y que, a consideración del Tribunal, que coincide con nuestra opinión deben ser regularizados.

Asimismo, la regularización contable de una serie de gastos, algunos de ellos también procedentes de ejercicios anteriores, en el INEM, en Fogasa, que son consecuencia de pagos que efectúa la Tesorería de la Seguridad Social en las prestaciones por desempleo y que han sido imputados a cuentas extrapresupuestarias.

Toda una serie de medidas —que son comentadas en el informe del Tribunal de Cuentas—, desde deudas de Tabacalera que el Estado asumió en la Ley de Presupuestos del año 1986 y que no han sido imputadas a presupuesto, como los derivados de pagos de multas en papel de pagos al Estado y que, por tanto, corresponde el pago o la transferencia a la Jefatura de Tráfico.

Luego vienen una serie de propuestas de resolución en la mejora del gasto público y en su gestión, como son las subvenciones y ayudas al sector privado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialmente aquellos gastos que son gestionados por las comunidades autónomas y en los que el Tribunal manifiesta que en muchas ocasiones no ha podido tener certeza de la aplicación de estas subvenciones al fin para el que han sido concedidas por la falta de documentación aportada por estas comunidades autónomas.

Asimismo, en igual sentido, ayudas cofinanciadas por el FEOGA-orientación, los contratos de adquisición de material militar en el extranjero, para que haya una ho-

mogeneización y que si no figuran como irregularidades, son deficiencias y falta de criterios homogéneos a la hora de establecer estos tipos de contratos para el suministro de material procedente del extranjero.

Se efectúan también una serie de requerimientos al Gobierno para mejorar la gestión de los centros o establecimientos de la administración turística española, puesto que en el informe del Tribunal se contienen ciertas deficiencias habidas en la gestión de facturación y cobro de estos establecimientos públicos.

Respecto a sociedades estatales, igualmente se requiere al Gobierno para el cumplimiento de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas para aquellas sociedades públicas que, como consecuencia de pérdidas acumuladas, hayan reducido su patrimonio a una tercera parte de su capital, para que efectivamente se proceda a la reposición correspondiente o a la disolución de la sociedad.

Por lo que se refiere al Consejo de Seguridad Nuclear, la necesidad de un más estricto cumplimiento respecto a la política de tasas.

Todas las propuestas consiguientes como son la subvención a la construcción y modernización de la flota pesquera; la necesidad de homogeneización de un registro central de las ayudas que se conceden para este tipo de subvenciones, para las juntas de puertos, tema reiterado también en esta propuesta de resolución, la necesidad de una mejora en su gestión, así como en una adecuada contabilización de sus bienes patrimoniales, puesto que, efectivamente, a juicio del Tribunal ha habido criterios diferenciados entre la contabilidad de las juntas de puertos, y las normas establecidas por la Intervención General de la Administración del Estado. Igualmente, en cuanto a la contratación administrativa.

Hay una serie de resoluciones también que se refieren a poner en conocimiento de la Comisión del Senado, seguidora del Fondo de Compensación Interterritorial, las dificultades que ha tenido el Tribunal de Cuentas a la hora de determinar la aplicación exacta del gasto público en la financiación de los proyectos componentes del Fondo, por deficiencias en la contabilidad, por falta de criterios homogéneos entre la contabilidad por parte de la Administración Central y de las comunidades autónomas. Por esta razón también pedimos al Gobierno una mejor coordinación entre las diferentes administraciones gestoras del Fondo de Compensación Interterritorial.

Respecto a la Seguridad Social, también hay una serie de propuestas. Unas exigen la modificación de las contabilidades de las mutuas patronales por haber imputado gastos que no correspondían al sistema de la Seguridad Social desde 1982 hasta esta fecha. Asimismo, se exige una mejora en el cobro de las facturas de los hospitales públicos correspondientes al Insalud o los administrados por ellos, puesto que, efectivamente, a juicio del Tribunal se han observado fallos en el cobro de asistencia a enfermos privados o bien de enfermos procedentes del campo de responsabilidades de terceros, como son las compañías de accidentes de tráfico, compañías aseguradoras, etcétera.

Con respecto a las comunidades autónomas, también hay una propuesta de la Comisión en la que requerimos al Tribunal para que informe a las asambleas legislativas, en coordinación con las instituciones fiscalizadoras de estas comunidades, del incumplimiento por parte de algunas comunidades autónomas en cuanto a presentar en tiempo y forma adecuados las cuentas correspondientes a los ejercicios, así como de los defectos que se observan en la contabilidad de algunas comunidades autónomas y el riesgo que se viene asumiendo en la concesión y criterios establecidos para la prestación de avales de estas comunidades autónomas.

Otra propuesta de resolución relativa a las corporaciones locales exige al Tribunal de Cuentas una mayor eficacia y, por tanto, un mayor grado de fiscalización de aquellas de forma que la muestra que presente a la Comisión y, en definitiva, a este Parlamento, sea más significativa en cuanto a la labor fiscalizadora de las corporaciones locales.

También en el informe anual que nos ha presentado el Tribunal se recogían unas fiscalizaciones especiales relativas a la Universidad Complutense de Madrid, a la habilitación general de la Armada y al Instituto Nacional de la Juventud.

Respecto a la Universidad Complutense, la Comisión aprobó una serie de resoluciones para que por parte del Gobierno se exija a esta Universidad las razones y la delimitación de responsabilidades en aquel gasto que no ha sido registrado en la contabilidad.

Respecto a la habilitación general de la Armada, como consecuencia de ciertas irregularidades en la aplicación de unos ingresos que no fueron imputados a los presupuestos y que, por tanto, tenían que haber sido ingresados en el Tesoro, presentamos una serie de resoluciones que no son sino la exigencia del cumplimiento de determinadas normas relativas al uso de caudales públicos, así como la estricta aplicación de los sistemas de contabilidad en todas las dependencias de la Armada.

En definitiva, señoras y señores Diputados, la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas viene a recoger en las propuestas de resolución aquellos incumplimientos legislativos que el Tribunal de Cuentas señala a lo largo de todas las páginas de su informe, pero que no implican, en base a lo que dice en la declaración definitiva, en la concordancia y en lo que resulta de la aplicación de las normas reguladoras, un obstáculo para la aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al año 1987 en lo que se refiere a la Cuenta del Estado y a la de los organismos Autónomos.

Por estas razones solicito de SS. SS. la aprobación del dictamen de la Comisión, así como de las propuestas de resolución, que son, como he manifestado, en un caso, requerimiento al Gobierno y, en otro, conocimiento de las Cámaras y exigencia al propio Tribunal de Cuentas de una serie de medidas, en algunos casos modificaciones normativas o desarrollo reglamentario de normas, así como el establecimiento de medidas tendentes a una mejora en la gestión del gasto público que en lo que se refiere al ejercicio del año 1987 supuso, en cuanto al Estado y sus or-

ganismos autónomos, un gasto de 11,497 mil millones de pesetas y, en lo que se refiere a la Seguridad Social, 4,450 billones de pesetas.

Por tanto, aquellas deficiencias que la propia Constitución establece que el Tribunal de Cuentas ha de poner de manifiesto, han sido estudiadas y asumidas por la Comisión, en ese informe formulando propuestas para una mejora en la gestión del gasto público y para que el reflejo en las cuentas sea lo más exacto posible de lo que ha sido esa gestión.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Padrón.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, una vez más (y en esta legislatura hemos visto ya la Cuenta General de 1985, de 1986 y en estos momentos la de 1987), se presenta ante el Pleno el dictamen de la Comisión sobre el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado, en este caso referida al ejercicio de 1987. Un año más, también, el Tribunal de Cuentas denuncia y pone de manifiesto en su informe las sucesivas incidencias e infracciones a la normativa contable y la Ley General Presupuestaria existentes en la ejecución del Presupuesto del año 1987.

Aquí se ha hablado ya —pero quizá en un tono de menor importancia del que realmente tiene y que esta Diputada quiere poner de manifiesto— de la falta de concordancia —y aludo a una de las incidencias puestas de manifiesto por el Tribunal— entre los datos aportados por las entidades pagadoras y perceptoras, por ejemplo; o también de la aprobación de modificaciones de créditos iniciales que no se ajustan a las normas. Para un profano en tema contable quizás infringir estas normas pueda no parecer muy importante. Por ello creo que es conveniente centrar el tema en sus justos términos y decir qué significa la Cuenta General del Estado de cada año.

La Cuenta General del Estado es la expresión cifrada de lo que ha sido la ejecución del Presupuesto de ese año por parte del gobierno correspondiente. Cuando se incumplen normas que distorsionan las cifras, se distorsiona también la imagen final que representa esa Cuenta General. Eso es lo que viene ocurriendo y viene siendo denunciado —vuelvo a repetir— por el Tribunal de Cuentas en sus sucesivos informes.

Aquí se ha leído efectivamente la primera parte de la declaración definitiva, por la cual el Tribunal dice que presenta la estructura y el contenido establecidos en las disposiciones que le son de aplicación. Sin embargo, son tantas las incidencias que a continuación pone de manifiesto el informe del Tribunal que, a juicio de mi Grupo, distorsionan la realidad y no se identifican con lo que el sector privado se denomina imagen fiel.

Cuando en el sector privado se habla del balance de una empresa o sociedad, los auditores, tras hacer su análisis,

determinan si los datos contenidos en ese informe de auditoría representan la imagen fiel de la sociedad o empresa. ¿Qué significa la imagen fiel? Significa si realmente las cifras ahí contenidas proporcionan una información fehaciente de cuál es la situación de la empresa a esa fecha y si esos datos suponen garantía a los terceros que se relacionan con esa empresa.

Pues bien, este ejemplo puede servir perfectamente, con las modificaciones necesarias, para contraponer y opinar sobre si la Cuenta General del Estado del año 1987 representa la imagen fiel de la ejecución por el Gobierno del presupuesto para ese año. Mi Grupo entiende que no —y así lo dijo en la Comisión—, porque son tantas las incidencias —vuelvo a repetir— relacionadas que las cifras proporcionadas por la Intervención General del Estado en muy poco se parecen a las que luego desarrolla el propio Tribunal.

La Intervención General del Estado respecto a la Cuenta del año 1987 presenta un déficit de gestión de 2.020 millones de pesetas. Sin embargo, si tenemos en cuenta las incidencias descritas por el Tribunal, hay una diferencia no reflejada en cuenta de casi un 20 por ciento del déficit de gestión.

Si quisiésemos trasladar estas cifras al sector privado, tendríamos que decir que la cuenta de esa empresa presenta un saldo en su cuenta de resultados que no responde a la realidad en más de un 20 por ciento. Creo que aunque estos temas sean excesivamente técnicos, SS. SS. entenderán que no puede representarse la imagen fiel, vuelvo a insistir, cuando en el déficit en este caso, porque estamos hablando de contabilidad pública y de sector público, existe una diferencia de más del 20 por ciento entre el presentado por la Intervención General del Estado y el que luego calcula el propio Tribunal de Cuentas.

Mucho se ha hablado aquí en otros momentos sobre el famoso criterio de devengo y el criterio de caja. El Gobierno viene aplicando, en contra de lo contenido en el Plan General de Contabilidad Pública, en contra del criterio del Tribunal de Cuentas y del criterio contable universalmente aceptado, el criterio de caja en contra del criterio de devengo. Y mucho se ha hablado también de si esto servía para distorsionar las cifras de déficit. Cuando desde esta misma tribuna lo he dicho en otras ocasiones, y vuelvo a insistir en ello, no he querido significar que haya déficit ocultos, no he querido significar que haya algo debajo de las alfombras, utilizando una frase acuñada por otro grupo parlamentario cuando estaba en la oposición; pero lo que sí es cierto es que por aplicar el criterio de caja aparecen unas cifras de déficit que no son las reales y lo que están haciendo es trasladar a ejercicios sucesivos, por esa forma incorrecta de aplicar ingresos y gastos al ejercicio de 1987, déficit originados en los años anteriores. Por ese motivo también mi Grupo sigue insistiendo en que la Cuenta General del Estado de 1987 no refleja exactamente cuál ha sido la gestión del Gobierno.

Hay que hablar también, abundando en este tema, del informe del Fiscal del Tribunal de Cuentas, incorporado a la declaración definitiva, y hay que hacer mención a ello porque hay frases muy clarificadoras a este respecto.

Dice el Fiscal con respecto a la Cuenta del año 1987:

Una vez más es obligado dejar constancia de que todos los fallos que casi podríamos decir caracterizan los informes de la Cuenta General, considerados por separado, son importantes, merecen especial atención y requieren que se adopten las medidas para erradicarlos, pero concurren juntos, con espíritu de perpetuarse y deseo de pervivencia, no sólo tiñen —y hago especial énfasis en esta frase— con carácter de irrealidad las cuentas presentadas, sino que hacen difícil pensar en la posibilidad de impedirlos. Es la opinión, señoras y señores Diputados, no del Grupo Popular sino del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas.

Sigue diciendo el Fiscal: La falta de envío de algunas cuentas o su formación defectuosa (hay que recordar que han sido 26 los organismos autónomos que no las han remitido y suponen un 24 por ciento del presupuesto de aquel año) ha llamado siempre la atención de esta Fiscalía, pues algo tan elemental como que el cuentadante cumpla con su obligación en tiempo y forma parece consistir en que la rendición de la cuenta queda a la voluntad de aquél, y si no la hace o la realiza de modo irregular su comportamiento carece de sanción, lo que venimos poniendo de relieve año tras año sin que hasta el momento, que sepamos, se le haya dado la importancia que le corresponde.

Y hay más opiniones en este sentido. El informe de la Cuenta General de 1987 presenta una característica especial, distinta de la de otros años, y es que por primera vez este informe no ha sido aprobado por unanimidad por el Tribunal y se han aportado dos votos particulares de un Consejero con respecto al mismo. Estos votos particulares en el fondo, en su espíritu, coinciden también con algunas de las manifestaciones del Fiscal. Efectivamente se habla de que las cuentas que no se han rendido representan el 24 por ciento sobre el total de cuentas a elaborar y rendir. También se denuncia la incorrecta incorporación a los estados agregados de los organismos autónomos comerciales, de las cuentas del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Sin embargo hay otras. Este voto particular hace especial referencia a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que a pesar de haber rendido la cuenta correspondiente al ejercicio de 1987, encubriendo importantes y evidentes descuadres contables, como se deduce de las discrepancias entre certificaciones sobre existencias en caja por importe de 188.529.586 pesetas que permitieron presentar (y sigo leyendo el texto del voto particular) las cuentas formalmente correctas con las existencias reales en caja y con los certificados bancarios remitidos, cuya conciliación el propio organismo reconoce que es prácticamente imposible. Sigue diciendo este voto particular que no se alude expresamente a estas irregularidades en la declaración aprobada.

Este mismo voto dice que la ausencia de representatividad se incrementa por la falta de consistencia interna. Hay una serie de cifras que distorsionan, vuelvo a insistir, el resultado presentado por la Intervención General del Estado y que no voy a continuar leyendo por no alargarme.

También hay que decir que el informe y las propuestas que aquí han sido defendidas fueron las presentadas por el Grupo mayoritario, por el Grupo Socialista, salvo dos que fueron transaccionales con dos propuestas de resolución. Esas propuestas de resolución planteadas por el Grupo Socialista se acercan en algo a algunos de los defectos denunciados por el Tribunal con respecto a la Cuenta General del Estado y, sin embargo, no solicitan la aplicación de las medidas necesarias y suficientemente importantes que permitieran corregirlas.

Por todos estos motivos, y básicamente porque el aprobar este informe sobre la Cuenta General del Estado del año 1987 supondría aprobar la ejecución del presupuesto de ese ejercicio por parte del Gobierno, cuando en este texto se denuncian irregularidades e incumplimientos importantes, tanto de la Ley General Presupuestaria como de la Propia Ley de Presupuestos del año 1987, es por lo que mi Grupo va a votar en contra de este dictamen.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Rudi.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, me veo obligado a hacer algunas precisiones a la intervención de la portavoz del Grupo Popular.

En primer lugar, ha venido a echar sombras sobre la consideración definitiva que al Pleno del Tribunal de Cuentas le mereció la Cuenta de 1987.

En cuanto al déficit, no es cierto —y se ha explicado detalladamente en Comisión— que por parte de la Intervención o del Gobierno se intente maquillar el déficit en la presentación de la Cuenta. Le di los datos correspondientes a aquellas partidas que el Tribunal de Cuentas dice que no se imputaron al presupuesto de 1987, porque algunas veces, por razones de la ejecución del presupuesto, resulta materialmente imposible. La cantidad no imputada es muy inferior a la procedente de ejercicios anteriores y por los mismos conceptos que se imputaron al ejercicio de 1987, que son: seguros de cambios de autopistas, gastos de emisión de Deuda Pública, deudas con Campsa y Renfe, que se formulan en el último período del ejercicio y que al aplicar el Gobierno el criterio de caja y no el de devengo, resulta en algunas ocasiones materialmente imposible imputarlas al presupuesto de ese ejercicio.

En cuanto a la cantidad que ha mencionado como mayor incremento del déficit, a juicio de la señora Rudi y de algún miembro del Tribunal, el Gobierno debería aplicar el criterio de devengo en los intereses de los Pagarés que están en circulación. No hay ninguna norma legislativa por la cual se tenga que aplicar. Por eso he querido aclarar ese tema.

Con respecto a lo que ha dicho de que no se ha rendido el 24 por ciento de las cuentas de los organismos autónomos, quiero decir que en efecto inicialmente faltaban, pero no el 24 por ciento de las cuentas, lo dice la propia declaración definitiva. Las cuentas de los organismos re-

presentaban el 0,71 del presupuesto en los de carácter administrativo y el 3,14 en los comerciales e industriales, pero posteriormente a la emisión del informe se remitieron las cuentas de casi todos los organismos autónomos que estaban comprendidos en estos porcentajes, y ahora mismo las cantidades son centesimales. Por tanto, no es cierto que sea el 24 por ciento, en cuanto a los organismos autónomos, ni que hay un 20 por ciento más en el déficit de gestión.

Con respecto a las salvedades que manifiesta el Tribunal sobre normas contables, quiero decir que cuando el propio Tribunal de Cuentas hace esta referencia habla de cierta indefinición o interpretación de algunas normas presupuestarias y que, por tanto, es necesario modificar o desarrollar. En ningún momento se habla de una irregularidad manifiesta en la ejecución del presupuesto, sino que estamos hablando de normas contables. Además quiero manifestar que el año 1987 fue el primer año que se aplicó en los organismos autónomos el sistema de contabilidad pública, y por tanto esto también —y lo dice el Tribunal de Cuentas en la declaración— ha originado ciertos desfases a la hora de contabilizar determinadas partidas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Padrón.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Esta Diputada no intenta echar sombras. Esta Diputada ha leído el comienzo de la declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado y luego ha hecho referencia a las salvedades contenidas en este texto, que en ningún caso son salvedades confeccionadas por el Grupo Popular, sino que son salvedades, incidencias e incumplimiento de normas puestas de manifiesto por el propio Tribunal de Cuentas. Esta Diputada ha seguido leyendo el informe del Fiscal del Tribunal de Cuentas contenido en esta misma Cuenta General y ha seguido leyendo los votos particulares adjuntados a este informe.

Por tanto, señor Padrón, no intente usted echar sombras sobre mi intervención o tergiversar las palabras que yo he dicho aquí. Quiero que quede perfectamente claro que toda la argumentación que yo he utilizado está contenida en la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas.

Con respecto a las cifras, señor Padrón, he de decirle que las discutimos siempre; lo que pasa es que usted debe tener una calculadora distinta a la mía o su forma de sumar es distinta a la mía, pero, qué casualidad que su forma de sumar siempre favorece a la gestión del Gobierno. Claro, usted es Diputado socialista y se ve en la obligación. Pero la forma de sumar real es la que yo estoy utilizando. Las únicas cifras que yo estoy sumando y restando son las contenidas también en la Cuenta General y en el dictamen elaborado por el Tribunal de Cuentas.

Lo que ocurre, señor Padrón, es que al intentar basar

su argumentación, sucede como con la visión del optimista y del pesimista: usted siempre ve la botella medio llena, cuando la botella está prácticamente vacía en cuanto a eficacia de gestión y en cuanto al parecido de lo que ocurre, de lo que está representando. Cualquier parecido de los presupuestos aprobados en el año 1987 con el informe general de la Cuenta que aquí viene y que refleja la gestión del Gobierno es mera coincidencia.

El Tribunal viene denunciando sucesivamente la habilitación de créditos indebidamente, cuando hay créditos sin consumir. Viene denunciando sucesivamente también la ampliación y las modificaciones constantemente desde el año 1985, 1986 y 1987, señor Padrón. Usted no puede negar eso porque viene contenido en el informe.

Volvemos al criterio de devengo, para terminar, señor Presidente. Usted dice que el criterio de devengo no está contenido en ninguna norma. Usted sabe tan bien como yo que está contenido en el Plan General de Contabilidad Pública, punto primero; que está asumido en todo el mundo como criterio contable aceptado, punto segundo; y, punto tercero, que el Ministerio de Hacienda en todas sus normas contables y fiscales exige al sector privado que aplique el criterio de devengo. Muchas veces se lo he dicho al Ministro de Economía: cumpla usted lo que exige al sector privado, que es la aplicación del criterio de devengo, para que el resultado del ejercicio se corresponda con la realidad. En este caso, el resultado presentado por la Intervención General del Estado, que sigue sin hacer caso de las recomendaciones del Tribunal, difiere sensiblemente, con los datos y los números que nos da el Tribunal, del resultado conseguido.

Señor Padrón, creo que éstas son suficientes argumentaciones como para que mi Grupo siga manteniendo el voto en contra. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Rudi.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, la presente Cuenta General del Estado de 1987 supone un cierto acercamiento, una cierta proximidad entre la presentación de los resultados del ejercicio en esta Cámara y las técnicas que pudieran permitir verificar en qué medida el Poder Ejecutivo, el Gobierno, ha desarrollado la Ley Presupuestaria en los términos en que se produjo la aprobación de la misma en esta Cámara, puesto que éste es, en definitiva, el objeto de toda cuenta general: su adecuación a la determinación política y la garantía del principio de competencia que dio lugar a los créditos presupuestarios.

Nosotros, en este ejercicio económico, sin embargo, hemos planteado una cuestión previa en torno a la declaración definitiva presentada por el Tribunal de Cuentas, separándola de las propuestas de resolución al propio informe anual de gestión del sector público. Esta conveniencia práctica deriva de que en el informe es donde se con-

tienen de un modo más exacto la materia de trabajo y los datos verdaderamente relevantes de la gestión del presupuesto, no así en la declaración definitiva del Tribunal de Cuentas, que está cargada de una cierta cautelosa determinación de órgano consultivo, de órgano, podríamos decir «ad hoc», dentro del sistema constitucional, que cuida muy mucho sus pronunciamientos para no vincular excesivamente cuestiones que puedan afectar de alguna manera a los criterios que son tenidos en cuenta. Por ello hemos considerado más interesante el documento del informe anual.

Coincide en este ejercicio que ya es hora de que midamos la eficacia con que se ponen de manifiesto los resultados de la presupuestación por programas, porque estamos acostumbrados a manejar los datos contables en un mero criterio de clasificación económica, cuando lo cierto es que desde hace muchos años en todo el sistema público europeo se tienen en cuenta con prioridad los criterios de objetivos y medios para conseguir esos objetivos. De ahí que una buena parte de nuestras propuestas en torno a los programas presupuestarios vayan dirigidas a mejorar su expresión; es decir, a que se manifiesten de forma concreta los objetivos perseguidos en función de los programas asignados, estableciendo indicadores como índices realistas y cuantificados.

Ya ha llegado el momento de que en esta Cámara sepamos qué objetivos trazados en el Presupuesto por el grupo político se han alcanzado en un año determinado y a qué coste, a diferencia de aquellos otros en que no ha sido posible obtener resultados adecuados. De ahí que también insistamos en la necesidad de mejorar el seguimiento contable de los objetivos suprimiendo las excesivas modificaciones en torno a la ejecución de los programas que provienen en muchos casos de su inadecuada previsión.

Tenemos que destacar como novedad, en cuanto a las propuestas que CDS ha presentado, la aceptación, que figura en el texto definitivo del acuerdo de la Comisión Mixta, de dos propuestas de resolución genuinamente formuladas por mi Grupo parlamentario y que van a tener sin duda mucha importancia en los presupuestos siguientes. La primera responde a una preocupación que en todos los debates presupuestarios mi Grupo ha planteado en relación con las normas que deben regir la utilización de créditos generados por mayor ingreso. Se trata del destino final que pueda merecer en el conjunto de créditos disponibles por parte del Gobierno como consecuencia de la generación de ingresos no previstos o de mayor cuantía de los previstos. Esto funcionalmente ha dado lugar en muchos presupuestos a la necesidad —mi Grupo ha sido muy sensible a ello— de que el propio Gobierno se autolimitara en la ejecución del presupuesto con arreglo a normativas que vengan a significar una autolimitación en la disposición de estos créditos.

Otra novedad, que sin duda alguna va a afectar al sector público, es otra enmienda presentada por mi Grupo Parlamentario que se incorporó con la aceptación del Grupo Socialista, relativa a las sociedades estatales, y es su sometimiento a la Ley de Sociedades Anónimas. A par-

tir de ahora, gracias a esa importante introducción, en la Cuenta General del Estado no podrán permitirse situaciones como las de sociedades que no adecuan su capital social a las pérdidas efectivas. Se trata de dar contenido al mandato del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas que establece que, cuando las pérdidas se sitúen con relación al capital por debajo de las dos terceras partes, se proceda al reintegro adecuado; es decir, si no hay una traslación del sector público estatal hacia el déficit real de estas sociedades cuando superan los topes legales, la situación a la que se llegaría es, simple y llanamente, la desaparición de estas sociedades públicas. El efecto sobre el sector público no cabe duda de que va a tener una trascendencia muy importante en el conjunto del sector estatal, sobre todo si el Gobierno se mantiene firme o no está dispuesto a seguir financiando presupuestariamente algunas sociedades públicas que ya no están en condiciones de sobrevivir en el mercado.

En la declaración definitiva, aunque con cierta mejoría, se ponen de manifiesto los déficit de plazo, es decir, el distanciamiento real entre la cuenta aprobada y su formulación definitiva. En esta, por ejemplo, del año 1987, han transcurrido más de diecinueve meses, y esa situación se puede y se debe corregir (en esta legislatura se ha percibido un esfuerzo considerable) simplemente con que la Intervención General del Estado pueda solventar las dificultades que se están manifestando al objeto de cumplir adecuadamente el mandato. También se pone de manifiesto —son situaciones que deben de ser corregidas— una falta de concordancia entre los datos aportados en las cuentas por las entidades públicas pagadoras y perceptoras por razón de transferencias realizadas entre ellas. Ha sido objeto de debate en múltiples ejercicios también la adecuada definición de la aplicación prioritaria, al objeto de una debida periodificación, de los criterios de devengo y de caja.

También figuran en la Cuenta General datos muy significativos en torno a la contratación pública. Entendemos que aquí hay un auténtico deber de subsanar unas deficiencias que ponen en peligro la adecuada gestión de los intereses públicos, bien ajustando los proyectos a su contenido real, evitando así el exceso de modificaciones que puedan desnaturalizar el proceso de licitación, dando cuenta cada año al Tribunal de Cuentas las relaciones certificadas de contratos llevados a cabo por las entidades públicas.

No podemos dejar de resaltar las auditorías o informes especiales incorporados por primera vez con un cuerpo específico dentro de la Cuenta General: una es la Universidad Complutense de Madrid y, otra, la Habilitación General de la Armada. Por lo que se refiere a la Habilitación General de la Armada se ponen en juego los criterios que ya aludí con anterioridad relativos a la necesidad de vigilar y depurar el procedimiento de contratación de los entes públicos con las debidas formalidades de licitación y fiscalización previas, por un lado; y, por otro, que es muy importante, la necesaria aplicación de la normativa vigente, normativa que por demás es, hasta el momento presente, escasa.

El propio Ministro de Hacienda reconoció el otro día, en una pregunta en este Pleno, su interés en la lucha contra la situación de las cajas B, que viene a constituir una forma grave y anómala de actuación administrativa. Esta irregular e inadecuada disposición de fondos públicos ha permitido que ocurran cosas tan lamentables —los medios informativos ya lo han puesto de manifiesto y el propio Tribunal así lo ha demostrado— como la utilización de fondos públicos con liberalidad para atenciones que no están en el presupuesto, situación que en ningún caso sería posible si los caudales públicos estuvieran custodiados con arreglo a la normativa vigente.

Solamente me queda por señalar el esfuerzo que la Comisión está llevando a cabo para actualizar el conocimiento por parte de esta Cámara de la Cuenta General, la necesidad de que la próxima venga a mejorar sensiblemente las técnicas de valoración de los programas públicos para que esta Cámara pueda tener conocimiento del costo real de los objetivos que se persiguen por el Gobierno, y la mejora de la información del funcionamiento del sector público. Y en esa lucha estamos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Ansoategui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en relación con el dictamen y la resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1987, el Grupo Parlamentario Vasco (Partido Nacionalista Vasco) anuncia que votará favorablemente las mismas.

Consideramos que el informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado resulta un instrumento extraordinariamente útil del Parlamento para controlar el funcionamiento financiero de las administraciones públicas y para tener evidencia suficiente, en primer lugar, sobre el cumplimiento de la legislación en materia de gestión de los fondos públicos respecto a plazos, estructura y contenido; en segundo lugar, sobre la racionalidad en la ejecución del gasto público, conforme a criterios de eficacia, eficiencia y economía; y, por último, sobre el sometimiento de la documentación financiera presentada a los principios contables que resultan de aplicación.

En el informe del Tribunal de Cuentas aparecen tanto aspectos positivos como, lógicamente, negativos en la gestión financiera del Estado. En relación con estos últimos aspectos, el Grupo Parlamentario Vasco presentó siete propuestas de resolución, referidas exclusivamente a criterios generales del informe emitido por el Tribunal de Cuentas.

De las citadas siete propuestas de resolución, dos fueron asumidas por el Grupo Socialista, y otras dos fueron aprobadas en la Comisión Mixta del 18 de junio, en forma de propuestas transaccionales. Estas cuatro propues-

tas aprobadas hacen referencia, en primer lugar, a la obligatoriedad de los centros y organismos gestores del cumplimiento de los plazos establecidos para la rendición de las cuentas en la Ley General Presupuestaria.

Debe recordarse en este sentido que, tanto el Presidente del Tribunal de Cuentas en su comparecencia en la Comisión Mixta del 6 de junio, como el Gobierno en sus alegaciones al proyecto de informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio de 1987, manifestaron su voluntad de terminar con los retrasos en la presentación de las cuentas generales del Estado.

En segundo lugar, y toda vez que algunos organismos autónomos no rinden en tiempo y forma las cuentas reglamentariamente exigidas, se les advierte sobre la apertura de expedientes administrativos en los casos de incumplimiento.

En tercer lugar, y con el fin de solucionar la falta de concordancia que se origina en algunas ocasiones entre los datos aportados por las entidades receptoras y pagadoras, se aprobó proceder al desarrollo reglamentario de la Ley General Presupuestaria.

Por último y en cuarto lugar, se aprobó reiterar el estricto cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado y del Reglamento General de Contratación.

Por otra parte, tres propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco no han sido incluidas en la propuesta aprobada en la Comisión Mixta, pero no dudamos de que merecen la consideración del Grupo Socialista y del Gobierno y que, por tanto, serán tenidas en cuenta en el momento de la confección de los Presupuestos Generales del Estado. Me referiré brevemente a ellas.

En la liquidación del Presupuesto de 1987 se observa que en algunos capítulos se produce un aumento importante sobre los créditos iniciales, como es en el caso del Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, que induce a pensar que no son causas sobrevenidas e imprevisibles las que motivan estas deficiencias, sino una presupuestación poco realista. Por ello, solicitamos al Gobierno que mejore la calidad de la presupuestación del Estado y de sus organismos autónomos y que, en todo caso, las modificaciones de crédito que sean necesarios se realicen por la vía de proyecto de ley de crédito extraordinario o suplementario.

Otra de las propuestas hacía referencia a la necesidad de que el Gobierno adoptase las medidas necesarias para mejorar la administración y control del inmovilizado de los organismos autónomos, toda vez que la junta de construcciones, instalaciones y Equipo escolar no activa las inversiones realizadas en el ejercicio y que hay organismos autónomos que no activan partidas aplicadas al Capítulo IV del Presupuesto al considerarlas gastos corrientes.

Por último, y con el fin de evitar en los organismos autónomos exceso o defecto de capital circulante y mejorar la aplicación del principio de unidad de caja, se le solicita al Gobierno que establezca una adecuada presupuestación de los organismos autónomos que permita una política coherente de movimiento de fondos entre el Estado y los organismos autónomos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Ansotegui.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no puede aprobar el dictamen que ha elaborado la Comisión Mixta porque, a pesar de la posición favorable de la Comisión Mixta, las incidencias que narra el Tribunal de Cuentas son lo suficientemente importantes como para que quede devaluado cualquier juicio positivo que se haga sobre la Cuenta General del Estado del año 1987.

Además, son incidencias que vienen reiterándose durante demasiado tiempo. Son las mismas incidencias y los mismos organismos que figuraban en la Cuenta General de 1986 y en la de 1985. Nos parece aún más grave que las resoluciones que se toman tienen escasa incidencia; instan pero no buscan la fiscalización especial de muchos de estos organismos que tienen problemas contables realmente importantes. Organismos tales como el INI, que tiene el continuo problema contable de llevar la cuenta al estado cero, o las relaciones entre el FORPPA y el SEMPA. Son cantidades realmente importantes que no solo llevan a un problema contable, sino que se trata de un auténtico problema de control del gasto público.

Hay que añadir que las resoluciones que en su día propuso Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no fueron admitidas por la Comisión Mixta. Eran resoluciones tan razonables como el continuar la fiscalización especial de los organismos de la Armada o la fiscalización especial de la Universidad Complutense, entre otros. No aceptarlas puede dar lugar a que el control sobre estos organismos en los siguientes ejercicios no sea todo lo correcto que debiera ser, una vez que se han visto los problemas que existen en ellos.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no aprobará el dictamen de esta Comisión Mixta, a pesar del esfuerzo que se ha hecho con respecto a anteriores ejercicios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Vamos a proceder a la votación relativa al dictamen y resoluciones de la Comisión Mixta para la Relación con el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado para 1987.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 146; en contra, 44; abstenciones, tres.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, queda aprobado el dictamen y las resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y quince minutos de la tarde.**